REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XV - Nº 106 | Bogotá, D. C., miércoles 10 de mayo de 2006 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 223 de la sesión ordinaria del día miércoles 22 de marzo 2006 1
Listado de asistencia de los honorables Representantes. 2
Transcripción de excusas de los honorables Representantes. 3
Orden del Día. 10
Quórum decisorio 10
Aprobación del Orden del Día. 10
Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia. 10
Proposiciones. 11
Lectura proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión 11
Renuncia del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya. 11
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. 12
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 12
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz. 12
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano. 13
Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega. 15
Intervención del señor Fiscal General de la Nación, Mario Iguarán Arana 17
Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo. 20
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano. 21
Intervención del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Alfredo Escobar. 21
Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya. 23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego. 24
Intervención del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera. 25
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 26
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano. 27
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño. 27
Intervención del honorable Representante Barlahán Henao Hoyos 28
Intervención de la señora Viceministra de Justicia, doctora Jimena Peña. 28
Intervención del señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Alfredo Escobar. 29
Intervención del honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano. 29
Proposiciones, constancias. 30
Cierre 32

ACTAS DE PLENARIA

Número 223 de la sesión ordinaria del día miércoles 22 de marzo de 2006

Legislatura del 20 de julio de 2005-20 de junio de 2006

Presidencia de los honorables Representantes *Julio E. Gallardo Archbold, Sandra A. Velásquez Salcedo, Guillermo Rivera Flórez.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día 22 de marzo de 2006, abriendo el registro a las 4:01 p. m. e iniciando a las 4:45 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes

República de Colombia

2380 22-03-06 7:20:12 p. m.

Asistentes

22-03-06 16:01

Los miembros presentes: 109

Aguirre Munévar Germán
Alfonso G. Juan de Dios
Amador Campos Rafael
Amaya A. Armando
Rodríguez G. Héctor
Arias Hoyos Rocío
Torres Díaz Jorge H.
Andrade Moreno César
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Berrío Torres Manuel
Madrid Rincón Nicanor
Caballero C. Jorge L.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos Arévalo Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Ospina A. Héctor J.
Zabala de L. Jesusita
Córdoba L. Francisco
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Espeleta Jaime Darío
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José
García Valencia Jesús I.
Giraldo Jorge Homero
Angel Barco Enrique
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy Patricia
Jiménez Tamayo Luis
Arboleda P. Leonardo
Martínez R. Rosmery
Quintero M. Carlos
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Ramírez U. Jorge E.
Restrepo G. Griselda
Rivera Flórez Guillermo
Lanzziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir Eduardo
Silva Meche Jorge J.
Soto Jaramillo Carlos
Uribe B. María Teresa
Hernández Díaz Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. Jhon
Velásquez S. Germán
Vélez Mesa William
Wilchez Carreño Oscar
Zambrano E. Bérner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arango P. Jorge Eliécer
Delgado S. Carlos A.
Campo Escobar Alfonso
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Escarria Ruiz Ciro
Devia Arias Javier R.
Durán Gelvis Miguel
Gallardo Archbold Julio
Díaz Contreras Jairo
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Hurtado Cano Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón R. Marco
León L. Buenaventura
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes A. Miryam A.
Pedraza Ortega Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Suárez M. Oscar de J.
Tamayo Tamayo Fernando
Puentes Díaz Gustavo
Valencia Duque Antonio
Marín Ariza Carlos A.
Zuluaga Díaz Carlos
Arenas G. Pedro J.
Almendra V. Lorenzo
Borja Díaz Wilson A.
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navas Talero Germán
Ortiz Palacios Wellington
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus Albeiro
Zárrate O. Hugo E.

* * *

Bogotá, D. C., abril 27 de 2006

SbSG.2.1.007106

Doctor

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria marzo 22 de 2006.

Respetado doctor Gallardo:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Plenaria de la Corporación el día miércoles 22 de marzo de

2006. La Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión. De igual manera, relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Arango Torres Fabio

Sánchez Arteaga Fredy Ignacio

Benjumea Acosta Octavio

Castillo Sánchez Rafael

Mejía Urrea César Augusto

Henao Hoyos Barlahán

Maya Ponce Luis Edmundo

Cuello Baute Alfredo

Vence Pájaro José Joaquín

Bastidas Castillo Julio César

Alvarez Montenegro Javier Tato

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Imbett Bermúdez]osé María

Arroyo Cajiao Andrés José

Feris Chadid Jorge Luis

Urrutia Ocoró María Isabel

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

González Villa Carlos Julio

Pardo Rodríguez Pedro Nelson

Arias Mora Ricardo

Velásquez Salcedo Sandra Arabella.

Total Representantes que se registraron manualmente: Veintiuno (21).

Representantes que no asistieron - Con excusa:

Alvarez Hoyos Tania

Amín Hernández Jaime Alejandro

Arcila Córdoba José Luis

Baquero Soler Omar Armando

Benito-Revollo Balseiro Muriel

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Cervantes Varelo Jaime

Char Navas David

Crissien Borrero Eduardo

Díaz Matéus Iván

Diazgranados Guida Sergio

Fandiño Cantillo Edgar

Gerléin Echeverría Jorge

Jaimes Ochoa Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Mejía Gutiérrez José Albeiro

Mesa Arango Ernesto de Jesús

Monsalvo Gnecco Luis Alberto

Montes Alvarez Reginaldo

Moreno Ramírez Betty Esperanza

Pareja González Francisco

Parody D'Echeona Gina

Paz Ospina Marino

Pineda Arcia Eleonora María

Pinillos Abozaglo Clara Isabel

Rangel Sosa Miguel Angel

Rodríguez Sarmiento Milton

Sinisterra Santana Hermínsul

Tapasco Triviño Dixon Ferney

Torres Murillo Edgar Eulises

Valencia Franco Luz Piedad

Vergara de Pérez Martha

Viana Guerrero Germán Néstor

Vives Pérez Joaquín José.

Total Representantes con excusa: Treinta y cuatro (34).

Representantes que no asistieron - Sin excusa:

Arango Angel Héctor.

Total Representantes sin excusa: Uno (1).

Nota:

El doctor Eduardo Enríquez Maya, Representante a la Cámara por el departamento de Nariño, renunció en la sesión Plenaria de la fecha al cargo de Representante por el resto del período constitucional. Por tal motivo no se registró su asistencia.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Subsecretario General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-2380 (2 folios).

2. Copia de 34 excusas (64 folios).

c.c. Comisión Acreditación Documental.

Secretaría General.

Sección Relatoría.

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

CR-TAH-009-06

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Excusa.

Respetado doctor:

Por indicaciones de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos, me permito informarle la no asistencia a la sesión programada para el día 22 de marzo del presente año, ya que por inconvenientes de salud fue incapacitada y le es imposible asistir.

Cordialmente,

Diana Marcela Ayala,

Asistente.

Anexo: Fotocopia de la incapacidad.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 21 de marzo de 2006.

Nombre: Tania Alvarez Hoyos.

C. C. Nº 31928865.

R/

Diagnóstico: Enterocolitis infección.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 21 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No.

… Castiblanco Osorio M.,

R.M. Nº 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 27 de 2006

Señores

SUBSECRETARIA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Por medio del presente oficio me permito hacer entrega de la excusa médica del honorable Representante Jaime Amín, correspondiente al día 22 de marzo del corriente año.

Sin otro particular.

César Augusto Domínguez Ardila,

Asesor UTL honorable
Representante Jaime Amín.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 22 de marzo de 2006.

Nombre: Jaime Alejandro Amín Hernández.

C. C. Nº 72134948.

R/

Diagnóstico: Colitis infecciosa.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 22 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Un (1) día.

Prórroga: No.

… Castiblanco Osorio M.,

R.M. Nº 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Por instrucciones del Representante José Luis Arcila Córdoba, respetuosamente solicito se le excuse de su inasistencia a la Sesión Plenaria programada para hoy miércoles 22 de marzo del año en curso por motivos de fuerza mayor, como son los de estar presente en los escrutinios en el departamento del Valle del Cauca para Cámara de Representantes.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Blanca Dora Lozano B.,

Asistente.

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Radicado: 0254.

Apreciado doctor:

Por instrucciones del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, comedidamente remito a su Despacho el original de la incapacidad médica expedida por el doctor Mario Castiblanco, en la cual se le diagnostica un mieloma múltiple.

Lo anterior, con el fin de que se sirva excusarlo ante la Mesa Directiva de esa Corporación por no asistir a las sesiones programadas para esta semana.

Por su atención a la presente expreso mi agradecimiento.

Cordialmente,

Dora Cecilia González R.,

Asistente.

Anexo: Lo anunciado.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 21 de marzo de 2006.

Nombre: Omar Armando Baquero Soler.

C. C. Nº 3271517.

R/

Diagnóstico: Mieloma múltiple.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 21 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No.

Mario Castiblanco Osorio M.D.,

R.M. Nº 10.075.130.

* * *

EPS Sánitas

Volante de Autorización de Servicios

Número de afiliación: 64515688

– Cotizante.

Nombre del afiliado: Muriel Benito-Revollo.

Médico solicitante: Ilegible.

Médico que practica: Ilegible.

Se concede incapacidad por tres (3) días a partir del 22 de marzo de 2006 por EAP (gastritis aguda).

Sigue firma médico ilegible.

Doctora Adrina Corrales Flórez

Medicina U. del Norte – Barranquilla

Cirugía General y Laparoscopia… (Medellín)

Endoscopia Digestiva…

Fecha: 22 de marzo de 2006.

Nombre: Muriel Benito-Revollo.

R/

Se concede incapacidad por tres (3) días a partir de la fecha por EAP (gastritis aguda).

Sigue firma médico ilegible.

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Secretario:

Comedidamente solicito a usted se excuse mi inasistencia a la sesión de Plenaria programada para el día de hoy, dado que debo atender compromisos adquiridos con anterioridad con las Comunidades de Cundinamarca.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

José Ignacio Bermúdez Sánchez.

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Despacho

Por instrucciones precisas del honorable Representante, doctor Jaime Cervantes Varelo y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 y de la Resolución 1121 de 2004, estando dentro del término legal, me permito presentar excusa por la no asistencia del mismo a la Sesión Plenaria del miércoles 22 del presente año, debido al estado de salud en que se encontraba.

El soporte que acredita la misma se lo haremos llegar oportunamente.

Agradezco su gentil atención a la presente y me repito de usted.

Atentamente,

Martha Saldarriaga Vélez,

Asistente

Unidad Legislativa

Tel.: 3823655/57.

* * *

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 21 de marzo de 2006.

Nombre: Char Navas David.

C. C. Nº 8746266.

R/

Diagnóstico: Otitis media…

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 21 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No.

Firma ilegible

19203614.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

Secretaría General Cámara

Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia del honorable Representante Eduardo Crissien a la Plenaria del 22 de marzo de 2006.

Por instrucciones del Representante a la Cámara Eduardo Crissien Borrero, me permito comunicarle que él no podrá asistir a la sesión plenaria del día de hoy, debido a quebrantos de salud, por los cuales se encuentra incapacitado.

Anexo original de la correspondiente incapacidad médica.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, rogaría se tenga en cuenta la presente como excusa válida por su ausencia.

Atentamente,

Amparo Pacheco Cervantes,

Asistente UTL.

Coomeva EPS – Punto Verde

Clínica General del Norte

Incapacidad Nº 130901

Datos del afiliado:

Identificación: Cédula de ciudadanía 72139644.

Nombre completo: Eduardo Alfonso Crissien Borrero.

Tipo afiliado: Cotizante.

Dirección: Carrera 58 Nº 79-204 – Teléfono: 3552187 – Ciudad: Barranquilla.

Centro Médico: UBA Prado – Centro Odontológico: UBA Prado.

Datos de la incapacidad:

Número: 130901 – Ciudad: Barranquilla.

Fecha de expedición: 21 de marzo de 2006.

Fecha de inicio: 21 de marzo de 2006 – Fecha finalización: 23 de marzo de 2006 – Días: 3

Clase: Médica – Tipo: Ambulatoria – Estado: Impresa

Origen: Enfermedad general.

¿Prorrogar incapacidad?: No.

Usuario registra: Guillermo Enrique Bonilla.

Diagnóstico principal: G442 – Cefalea debida a tensión.

Diagnóstico relacionado 2: –.

Diagnóstico relacionado 3: -.

Nombre del ordenador: Guillermo Enrique Bonilla Benítez.

Especialidad: Medicina Familiar.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito excusar al honorable Representante a la Cámara Iván Díaz Matéus, por no asistir a sesión Plenaria programada para el día de hoy a las 3:00 p. m., por motivos de fuerza mayor.

Cordialmente,

Sandra Ximena Gómez Fino,

Asistente.

Bogotá, D. C., abril 5 de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Comedidamente me permito presentar excusa ante la imposibilidad de asistir a la Sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes del día 22 de marzo del año en curso, debido a que me encontraba realizando actividades preparatorias relacionadas con la V Asamblea Plenaria del Foro Interparlamentario de las Américas, FIPA, a realizarse en Bogotá, D. C., del 15 al 17 de junio próximo, evento del cual somos anfitriones.

Cordialmente,

Sergio Diazgranados Guida,

Representante a la Cámara –
Departamento del Magdalena.

Comunicado de prensa

Para difusión inmediata

Tras la 4ª Cumbre de las Américas, el Comité Ejecutivo del FIPA se reúne en Guatemala para planear la 5ª Asamblea Plenaria

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 8 y 9 de noviembre de 2005.

En los días que siguieron a la 4ª Cumbre de las Américas, el Comité Ejecutivo del Foro Interparlamentario de las Américas, FIPA, se reunió en el Congreso de Guatemala para planear la 5ª Asamblea Plenaria del FIPA, organizada por el Representante de Guatemala, Diputado Gudy Rivera Estrada. La reunión contó con la presencia del Diputado Don Boudria, de Canadá; el Diputado Iván Moreira Barros, de Chile; el Representante Sergio Diazgranados, de Colombia; la Senadora Buendía Hood, de Granada; el Diputado Jack Arévalo, de Honduras y la Presidenta del FIPA, la Senadora Céline Hervieux-Payette, de Canadá.

En el curso de la reunión, de dos días de duración, los Parlamentarios discutieron los preparativos para la 5ª Asamblea Plenaria Anual, que se celebrará en Bogotá, D. C., Colombia, el año que viene. El comercio internacional y la lucha contra la pobreza se destacaron como importantes áreas de interés para los Parlamentarios y se decidió continuar el trabajo del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas.

"Este ha sido el año más activo que hemos tenido hasta ahora", dijo la Senadora Hervieux-Payette, refiriéndose a la larga lista de actividades que figuran en el informe anual de la Presidencia del FIPA, que incluye los Foros del Grupo de Mujeres Parlamentarias, realizados en Barbados y Argentina, la 4ª Asamblea Plenaria en Brasil y una misión a Haití. La Presidenta del FIPA también asistió a la 4ª Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Pata, Argentina, donde presentó a los Ministros de Relaciones Exteriores un informe detallado de las actividades del FIPA desde la 3ª Cumbre, celebrada en la ciudad de Quebec en 2001 y las recomendaciones de los Parlamentarios del FIPA sobre diversos temas de la agenda de la Cumbre. "Este año el Comité Ejecutivo del FIPA se ha comprometido a asegurar que la organización continúe creciendo, ampliando las actividades del Grupo de Mujeres, desarrollando actividades de capacitación para los interesados en Comercio Internacional y creando un programa de fortalecimiento de capacidades para ayudar a los Parlamentarios a cumplir sus funciones".

Desde su creación, el FIPA ha sido un Foro que permite a los Parlamentarios del Norte y del Sur escuchar puntos de vista diferentes, intercambiar ideas y trabajar juntos en diversas cuestiones. Los objetivos determinantes del organismo son contribuir al proceso de integración mediante el desarrollo de un diálogo interparlamentario sobre cuestiones de importancia hemisférica. El FIPA busca fomentar el intercambio de experiencias y de mejores prácticas entre sus miembros. De igual manera, trabaja por fortalecer la función que desempeñan las Asambleas Legislativas en el desarrollo democrático con el fin de crear un desarrollo sostenible y armonioso en la región.

Para más información, sírvase dirigirse a:

Sabra Ripley, Secretaria Ejecutiva Adjunta, Secretaria Técnica del FIPA

Tel: (613) 943-2802, Correo- Info-fipa@fipa.org, web www.e-FIPA.org

SERGIO DIAZGRANADOS

De: Pelletier, Emmanuelle: SEN (PELLEE@-SEN.PARL.GC.CA)

Enviado el: Martes 24 de enero de 2006, 02:19 p. m.

Para: Sergio Diazgranados; patriciag@camararep.gov.co

Asunto: FIPA – Fechas de la V Plenaria en Bogotá.

Estimada Representante Gutiérrez:

Estimado Representante Diazgranados:

Estaría agradecida si me pudieran confirmar las fechas propuestas por el Congreso de Colombia para la V Asamblea Plenaria del FIPA; o sea, del 14 al 17 de junio de 2006.

La Presidenta del FIPA, Senadora Hervieux-Payette, está de acuerdo con estas fechas y nos gustaría anunciarlas oficialmente en el sitio web del FIPA y enviar las primeras invitaciones en las próximas semanas.

Quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Emmanuelle Pelletier.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 24 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional

Respetado doctor Lizcano:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Edgar Fandiño, permito presentar excusas por su ausencia a la Sesión de Plenaria para el día 21 de marzo de 2006, ya que ese día sufrió quebrantos de salud.

Con sentimiento de aprecio y consideración.

Cordialmente,

Isabel Rivera Vega,

Asistente honorable Representante Edgar Fandiño.

Anexo: Copia de incapacidad médica de fecha 21 de marzo de 2006.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 21 de marzo de 2006.

Nombre: Edgar Fandiño Cantillo.

C. C. Nº 8726163.

R/

Diagnóstico: Sinusitis aguda.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 21 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No.

Mario Castiblanco Osorio, M.D.,

R.M. Nº 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2006

Señor doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Ref.: Excusa.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Jorge Gerléin Echeverría, remito a su Despacho la incapacidad médica expedida por la EPS Sánitas, a fin de que se le excuse por su ausencia a las sesiones que se lleven a cabo durante el tiempo estipulado en dicha incapacidad.

Atentamente,

Nury Corredor Méndez,

Asesora UTL.

Adjunto: Incapacidad.

EPS Sánitas

Certificado de Incapacidad Laboral

Nº de Autorización: 1-53292268.

Información del trabajador:

Nombre: Jorge Alberto Gerléin Echeverría – C. C. Nº 7442858

Ingreso base de cotización: $10.200.000.

Tipo de cotizante: Independiente.

Información del empleador:

Razón social o nombre: Congreso de la República. – NIT 899.999.098-0.

Autorizado por:

Nombre: Matilde Elena Osorio Salas – Número de identificación: 22544389.

Información de la incapacidad o licencia:

Número de días: 27. – Inicia: 21-03-2006. – Termina: 31-03-2006.

Enfermedad general. – Clase: Inicial.

Código diagnóstico: F430 – Total días acumulados: 27.

Valor a reconocer:

Valor incapacidad: $1.813.333

– Aporte patronal 8%: $0 – Días a pagar: 8.

Total a reconocer: $1.813.333.

Para descontar en el período: Mes 04 – Año: 2006.

Información para ser diligenciada por quien recibe este certificado:

Nombre quien recibe: Luis Miguel Olivares A.

Expedición:

Oficina: Barranquilla – Fecha: 22-03-2006.

Número de teléfono del afiliado o empresa: 3555282.

Sigue firma del funcionario. Ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados Señores:

Por instrucciones del doctor Adalberto E. Jaimes Ochoa y de acuerdo al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar excusa por su no asistencia a la Sesión Plenaria programada para hoy miércoles 22 de los corrientes, por cuanto se encuentra delicado de salud. Próximamente haré llegar la incapacidad médica.

Agradezco su gentil y valiosa colaboración.

Atentamente,

Humberto A. Martínez Sierra,

Asistente Parlamentario.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 29 de marzo de 2006.

Nombre: Adalberto Jaimes Ochoa. C. C. ...

R/

Diagnóstico: Faringitis granulomistosa.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 21 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: No.

Sigue firma médica ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Por instrucciones de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales, me permito presentar excusas por la no asistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, ya que por motivos de salud la Representante no puede asistir a dicha sesión.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Luis Miguel Pico Pastrana,

Asesor UTL honorable Representante Zulema Jattin Corrales.

Anexo: Copia incapacidad médica.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Certificado de incapacidad

Fecha de expedición: 22 de marzo de 2006.

Nombre: Zulema Jattin Corrales.

C. C. Nº 30652607.

R/

Diagnóstico: Laringitis aguda.

Contingencia: EG.

Fecha de inicio: 22 de marzo de 2006.

Días de incapacidad: Uno (1).

Mario Castiblanco Osorio, M.D.,

R.M. Nº 10.075.130.

* * *

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: Excusa

José Albeiro Mejía Gutiérrez, en calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Guaviare, me permito presentar excusa por no poder asistir a las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes a realizarse durante el día miércoles 22 de marzo y las que se llevaren a cabo los días martes 28 y miércoles 29 del mismo mes.

Desde el mes de diciembre del año pasado tenía programado un viaje a los Estados Unidos de Norte América con el objeto de definir la situación legal de mi hijo de 17 años, Juan David Mejía Barco, quien ha venido residiendo con su madre en dicho país desde la edad de 8 años y a quien se le había otorgado el respectivo documento de residente. Mi hijo regresó a Colombia con el objeto de estudiar, pero para renovar y conservar su calidad de residencia, tenía que regresar dentro de un plazo máximo de un año.

En el mes de diciembre mi madre fue hospitalizada de urgencia razón por la cual tuve que aplazar el viaje. Posteriormente me dediqué a la campaña política en mi aspiración por la reelección a la Cámara de Representantes por el departamento del Guaviare, razón por la cual no pude concretar el viaje.

A mi regreso adjuntaré la respectiva documentación como pasajes, visa y pasaporte.

Por su atención le quedo altamente agradecido.

Cordial saludo,

José Albeiro Mejía Gutiérrez.

Representante a la Cámara

Departamento del Guaviare.

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: Copias de pasajes, pasaporte y visa de mi viaje a los Estados Unidos.

Comedidamente me permito adjuntar copias de pasajes, visa y pasaporte de mi viaje a los Estados Unidos de Norte América, documentos complementarios de la excusa que presenté ante su despacho el día 21 de marzo del presente año.

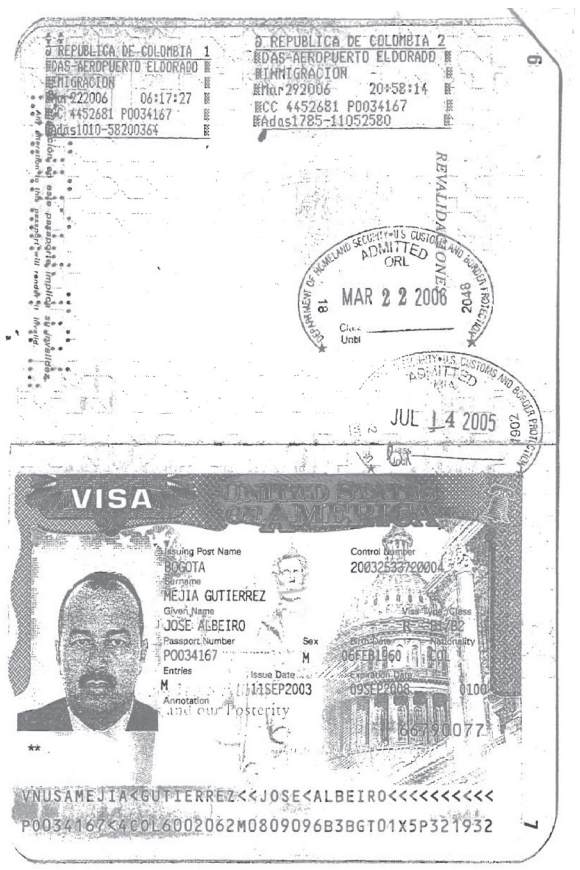
Por su atención le quedo altamente agradecido.

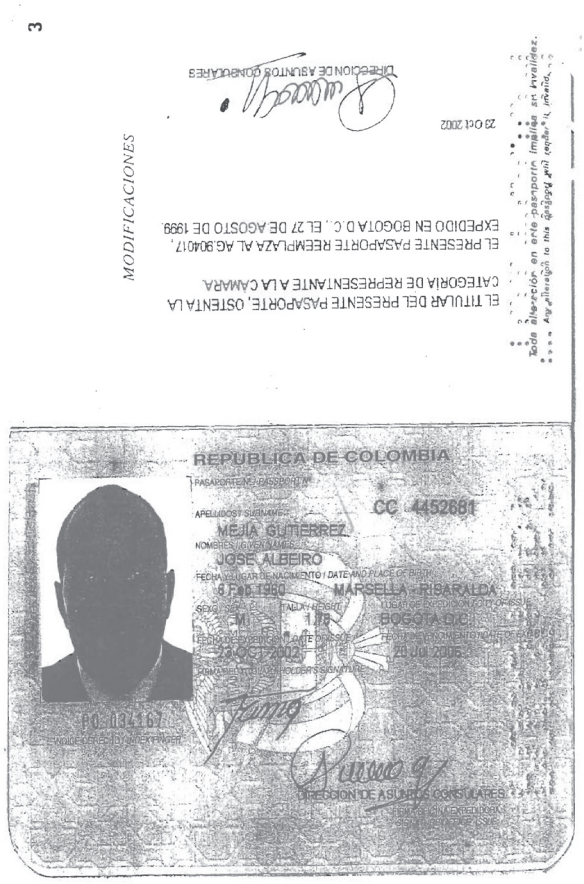
Cordial saludo.

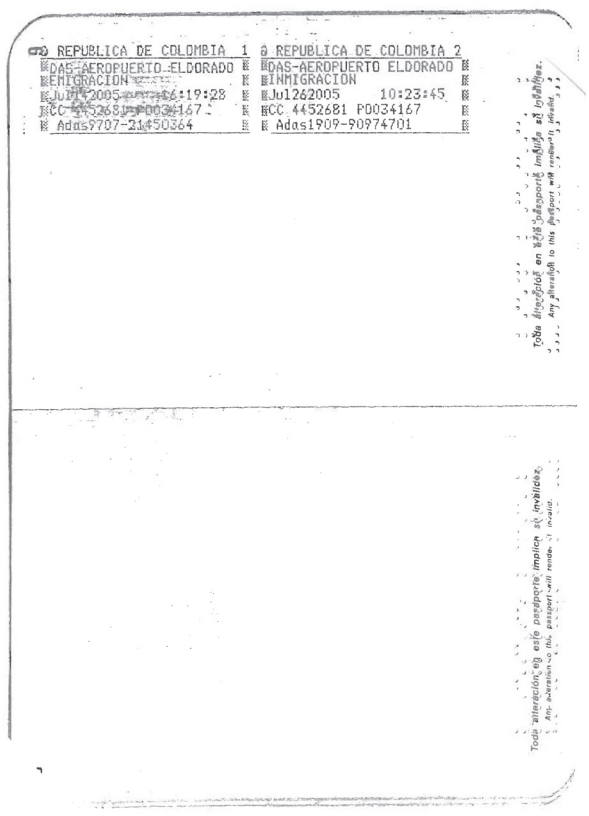
José Albeiro Mejía Gutiérrez,

Representan a la Cámara

Departamento del Guaviare.






REPUBLICA DE COLOMBIA 1
DAS-AEROPUERTO ELDORADO
EMIGRACION
Jul1 2005 16:19:28
CC 5525681 PD0034167
Adas9707-21450364

REPUBLICA DE COLOMBIA 2
DAS-AEROPUERTO ELDORADO
INMIGRACION
Jul26 2005 10:23:45
CC 4452681 PD0034167
Adas1909-90974701

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

AEROPUERTO: 5:00 A.M
BILLETE ELECTRONICO
RECIBO DEL ITINERARIO DE PASAJERO

VIAJES DEL COMERCIO
CARRERA 27 NO. 15-01
SANTAFE DE BOGOTA, D.C

FECHA: 11 ENERO 2006
AGENTE: 7651
NOMBRE: MEJIA/JOSE ALBEIRO MR

JATA : 765 18024
TELEFONO : 571 2010959

COMPANIA EMISORA : COPA AIR
NUMERO DE BILLETE : ETKT 230 2233527515
LOCALIZADOR DE RESERVA: 1A/ZGOJ36.CM/V4SVA4

DE /A	VUELO	CL	FECHA SAL	BASE TARIFA	NVA	NVD	BAG	ST
BOGOTA	CM 0106	V	22MAR	0800 VX07APR		22MAR	22MAR	PC OK
TERMINAL:1								
PANAMA CITY PTY	ASIENTO:09C			HORA DE LLEGADA: 0933				
PANAMA CITY PTY	CM 0308	V	22MAR	1047 VX07APR		22MAR	22MAR	PC OK
ORLANDO INT	ASIENTO:18C			HORA DE LLEGADA: 1405				
ORLANDO INT	CM 0307	V	29MAR	1525 VX07APR		29MAR	29MAR	PC OK
PANAMA CITY PTY	ASIENTO:17B			HORA DE LLEGADA: 1841				
PANAMA CITY PTY	CM 0105	V	29MAR	1925 VX07APR		29MAR	29MAR	PC OK
BOGOTA	ASIENTO:08C			HORA DE LLEGADA: 2052				
TERMINAL:1								

EN FACTURACION, DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA Y EL DOCUMENTO USADO COMO REFERENCIA AL HACER LA RESERVA.

ENDOSOS : NON END/REFUND RESTRICTION PENALTY FOR CHNGS APPLY
TARIFA DE INTE: 2286.0
PAGO : CASH

CALCULO DE TARIFA : BOG CM X/PTY Q23.00CM ORL252.00CM X/PTY Q23.00CM
BOG252.00NUC550.00END
ROE1.000000XT33200US32200US11500XA16100XY5800AY

TARIFA APERA : USD 550.00
TARIFA EQUIV PAGAD: COP 1257300
TASA : COP 100584YS 11500YC 99800XT
TOTAL : COP 1469184

PAGI:1/2

AVISO
EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL TRANSPORTISTA ESTAN SUJETOS A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE, LAS CUALES SON CITADAS COMO REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER SOLICITADAS AL TRANSPORTISTA EMISOR DEL BILLETE

EL RECIBO/ITINERARIO CONSTITUYE EL BILLETE DE PASAJE A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 3 DEL CONVENIO DE VARSOVIA, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE EL TRANSPORTISTA ENTREGUE AL PASAJERO OTRO DOCUMENTO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DEL INDICADO ARTICULO 3.

AVISO
SI EL VIAJE DEL PASAJERO TERMINA O TIENE UNA ESCALA EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE SALIDA , PUEDE APLICARSE EL CONVENIO DE VARSOVIA, RIGIENDO DICHO CONVENIO Y, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, LIMITANDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRANSPORTISTAS POR MUERTE O LESIONES PERSONALES, ASI COMO POR PERDIDA DEL EQUIPAJE O DANOS AL MISMO. VEASE TAMBIEN EL AVISO TITULADO 'AVISO A LOS PASAJEROS INTERNACIONALES SOBRE LIMITACION DE RESPONSABILIDAD' Y 'AVISO SOBRE LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD POR EQUIPAJE

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico

Apellidos y nombres: Mesa Arango Ernesto de Jesús.

Identificación: 8342962.

Fecha de Expedición:

Año: 2006-Mes-03-Día 21.

R/.

Diagnóstico: Enfermedad ácido péptica.

Contingencia: EG

Fecha de Inicio: Año: 2006-Mes 03-día 21.

Prórroga: No

Días de incapacidad: cuatro días (4).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Miguel Zuluaga Hoyos
Médico Cirujano
Universidad de Antioquia - Reg. 1846

Fecha: 21 de marzo de 2006-

Nombre: Ernesto de Jesús Mesa Arango.

C. C. 8342962.

Incapacidad 6 días, desde el 21 de marzo de 2006, hasta el 26 de marzo de 2006.

Causa: Enfermedad Acido péptica.

Hay firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2006
Señor
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretario General
Cámara de Representantes
Ciudad.

Referencia: Excusa

Respetado doctor:

Por indicaciones del honorable Representante Luis Alberto Monsalvo Gnecco, me permito informarle la no asistencia a la sesión programada para el día 22 de marzo del 2006, ya que por inconvenientes de salud fue incapacitado y le fue imposible asistir.

En los próximos días haré llegar a su despacho la respectiva incapacidad.

Atentamente,

Jaime Araújo Cuello,
Asesor.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006
Doctor
JULIO GALLARDO A.
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

Me permito solicitarle se me excuse por no asistir a la Plenaria citada para el día de hoy, por razones de fuerza mayor.

Anticipándole mis agradecimientos por la atención.

Cordialmente,

Reginaldo Montes Alvarez,
Honorable Representante.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2006
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente le remito la incapacidad médica con fecha 22 de marzo de 2006, en la que se registra el problema de salud que presenté en ese día y por el cual fue imposible movilizarme al Congreso de la República para asistir a la Sesión Plenaria realizada en esta misma fecha.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Betty Esperanza Moreno,
Representante a la Cámara.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Cámara de Representantes
Servicio Médico

Apellidos y nombres: Moreno Ramírez Betty E.

Identificación: 51648219.

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 22.

R/.

Diagnóstico:...

Contingencia: EG

Fecha de Inicio: Año: 2006-Mes 03-día 22.

Prórroga: No

Días de incapacidad: un día.

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Dr. Fabio Alberto Rivera Ortiz
Servicio Médico

Nombre: Francisco Pareja G.

Fecha: 26-03-06.

12100219

CONSULTA MEDICA

R/. 1. Omeprazol 20 mg # 80
Tomar 1 cápsula cada 12 horas
2. Butilbromu... de … # 10
Tomar 1 cápsula cada 8 horas.
Hay firma y sello.

* * *

Dr. Fabio Alberto Rivera Ortiz
Servicio Médico

Nombre: Francisco Pareja G.

Fecha: 26-03-06.

C. C. 12100219.

CONSULTA MEDICA

R/. Certifico que el señor se encuentra incapacitado los días 21, 22 y 23 de marzo.

Presenta un cuadro de G enfermedad ácido péptica aguda.

Hay firma y sello ilegibles.

* * *

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2006

Señor

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario.

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Presento por este medio excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes del pasado 22 de marzo de 2006, la cual se causó por fuerza mayor.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto para este caso con la Ley 5ª de 1992.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Gina María Parody D'Echeona,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogota, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Me permito excusar a la doctora Gina María Parody, Presidenta de la Comisión Primera por no asistir a la sesión del día de hoy por motivos de fuerza mayor.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Emiliano Rivera Bravo,

Secretario General.

* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 21.

Apellidos y nombres: Paz Ospina Marino.

Identificación: 14936229.

R/.

Diagnóstico: Viremia Respiratoria.

Contingencia: EG

Fecha de Inicio: Año: 2006-Mes 03-día 21.

Prórroga: No

Días de incapacidad: Dos días (2).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 21 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Lizcano:

Tenga usted un cordial saludo. Me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la inasistencia de la honorable Representante Eleonora María Pineda Arcia a la Plenaria programada para el día de hoy, y las proyectadas durante el transcurso de esta semana; debido a que presenta delicados quebrantos de salud que le imposibilitan asistir.

La Representante a su regreso presentará el documento original de la excusa médica.

De usted muy atentamente.

Antonina González Castaño,

Asesora honorable Representante Eleonora Pineda Arcia.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la honorable Representante a la Cámara doctora Clara Pinillos, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de presentar excusa por la no asistencia de la Parlamentaria a la sesión Plenaria programada para el día de hoy miércoles 22 de marzo del año en curso a las 3:00 p. m., debido a quebrantos de salud.

Para tal fin adjunto incapacidad médica.

Cordialmente,

Indira Lorena Rivera León,

Asistente honorable Representante Clara Pinillos.

Anexo: Lo anunciado

ROLANDO CAMPO PINZON

OTORRINOLARINGOLOGO

Cirugía Estética Funcional de Oídos – Nariz – Laringe – Alergias

Fecha: 22 de marzo de 2006

Nombre: Clara Pinillos de Ospina.

R/. El suscrito médico certifica … de incapacidad durante el día de hoy.

Atentamente,

Hay firma y sello ilegibles. R. M…

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Apellidos y nombres: Pinillos Abozaglo Clara.

Número de Afiliación: 21228793.

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 22.

R/.

Diagnóstico: Otitis Media.

Contingencia: EG

Fecha de Inicio: Año: 2006-Mes 03-día 22.

Prórroga: No

Días de incapacidad: Uno días (1).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

Bogotá, 22 de marzo de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Excusa asistencia a Sesión Plenaria.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, doctor Miguel Angel Rangel Sosa, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la Sesión Plenaria que llevará a cabo esa Corporación durante el día 22 de marzo de 2006, por motivos de quebrantos de salud.

Le haré llegar copia de la incapacidad médica.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

Mario de León Salas,

Asesor U.T. L. H. R. Miguel Angel Rangel Sosa.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciados señores:

De la manera más atenta me permito solicitarles se sirvan excusarme por la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy.

El motivo de esta es porque me encuentro incapacitado.

Reciban un cordial saludo,

Milton Rodríguez Sarmiento,

Honorable Representante a la Cámara.

Anexo. Certificado de incapacidad.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Apellidos y nombres: Rodríguez Sarmiento Milton.

Número de Afiliación: 79592649.

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 22.

R/.

Diagnóstico: Síndrome Lumbal.

Contingencia: EG

Fecha de inicio: Año: 2006-Mes 03-día 22.

Prórroga: No

Días de incapacidad: Uno días (1).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 30 de 2006

O.F.E.R.S. 014

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Anexo al presente me permito remitir excusa médica expedida por el doctor de esta honora-

ble Institución, que acredita mi inasistencia a las Plenarias y demás actividades congresionales, de los días 21, 22 y 23 de marzo de 2006, por problemas de salud.

Lo anterior para que obre en su despacho y para lo de su competencia sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Erminsul Sinisterra Santana,

Representanta a la Cámara,
departamento del Amazonas.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Apellidos y nombres: Sinisterra Santana Erminsul.

Número de Afiliación: 15886709.

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 21.

R/.

Diagnóstico: Síndrome rodicular.

Contingencia: EG

Fecha de inicio: Año: 2006-Mes 03-día 21.

Prórroga: No

Días de incapacidad: Tres días (3).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 30 de marzo de 2006

Señores

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

La Ciudad

Asunto: Excusa

Por medio de la presente, pongo bajo su conocimiento que por motivos de salud me impidieron asistir a las sesiones plenarias de esta célula legislativa, convocada para los días 21 y 22 de marzo de 2006.

Ruego a ustedes hacer trámite pertinente a esta comunicación.

Dixon Ferney Tapasco Triviño,

Representante a la Cámara

Departamento de Caldas.

Hay firma ilegible.

15008.

La Camelia Especialistas:

Le ponemos todo el corazón a tu cuerpo.

Juan Carlos Vasco

Oscar Julián Padilla

Jaime Restrepo Manotas

Gustavo López

Fecha: 21 de marzo de 2006.

Nombre: Dixon Ferney Tapasco T.

R/. Incapacidad por 72 horas a partir de la fecha.

Dx: Intoxicación alimenticia.

Plan: tms. 960…

La Camelia Especialistas:

Le ponemos todo el corazón a tu cuerpo.

Juan Carlos Vasco

Oscar Julián Padilla

Jaime Restrepo Manotas

Gustavo López

Fecha: 21 de marzo de 2006.

Nombre: Dixon Ferney Tapasco T.

R/. Transcripción zulfo 960 # 14

Tomar 1 cada 12 horas.

R… tableta # 10

Tomar una cada 8 horas.

…

Hay firma.

15008.

* * *

Bogotá D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Rodríguez:

Por instrucción expresa del honorable Representante a la Cámara doctor Edgar Eulíses Torres Murillo, me permito informarle que este no pudo asistir a la plenaria del día 22 de marzo del año en curso por fuerzas mayores.

Atentamente,

Henry Arcadio Lozano Córdoba,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

JULIO GALLARDO ARCHBOLD

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones de la honorable Representante Luz Piedad Valencia Franco, comedidamente le solicito se sirva excusarla por la no asistencia a la Plenaria convocada para el día de hoy miércoles 22 de marzo, lo anterior debido a que presento un cuadro de colitis inespecífica.

Adjunto encontrará incapacidad

Agradeciéndole la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

Martha Liliana Cortés Arias,

Asistente U.T.L

Oficina 236B – Tel: 3824206/07.

* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 22.

Apellidos y nombres: Valencia Franco Luz Piedad.

Identificación: 41913236.

R/.

Diagnóstico: Colitis inespecífica.

Contingencia: EG

Fecha de Inicio: Año: 2006-Mes 03-día 22.

Prórroga: No

Días de incapacidad: Un día (1).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Mario Castiblanco Osorio M. D.

R. M. 10075130.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2006

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor.

Por instrucciones de la honorable Representante Marta Vergara de Pérez, me permito informarle que por motivos de salud le fue imposible asistir a las sesiones plenarias programadas para los días 21 y 22 de marzo del presente año.

Por lo anterior, me permito anexarle excusa médica.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Claudia Pineda Tuirán,

Asesora.

ALSALUD
LO TIENE TODO

Quirúrgico

BIOCLINICO

Ltda. - I. P. S.

Paciente: Marta Vergara de Pérez.

C. C. 64541718.

Paciente de… años con Dx de:

1. Enfermedad diarreica aguda de origen viral.

Manejo con reposo.

Hidratación medidas generales.

Signos de alarma e incapacidad por los días 21, 22 y 23 de marzo de 2006.

Firma y sello doctora, María Manuela …. MD. Cirujana.

R.M. 51749920 MD.

* * *

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Fecha de Expedición: Año: 2006-Mes-03-Día 28.

Apellidos y nombres: Vergara de Pérez Marta.

Identificación: …

R/.

Diagnóstico: Enfermedad Viral.

Contingencia: EG

Fecha de Inicio: Año: 2006-Mes 03-día 21.

Prórroga: No

Días de incapacidad: Tres días (3).

Firma y Registro Médico y Sello.

Original firmado por: Firma ilegible.

R. M. 19203614.

* * *

Bogotá, D. C., marzo 22 de 2006

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Por indicaciones del honorable Representante Germán Viana Guerrero, me permito informarle, la no asistencia a la sesión programada para el día de hoy, ya que por inconvenientes de salud fue incapacitado y le es imposible asistir.

Cordialmente,

Sandra Lancheros Urbina,

Asesor VIII.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de marzo de 2006

Doctor

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

Presidente y demás miembros Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetados Miembros Mesa Directiva:

Comedidamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del día 22 de marzo de 2006, en cuanto para esa fecha me encontraba en la ciudad de Santa Marta, atendiendo diligencias ante las autoridades electorales, correspondientes al desarrollo de los escrutinios departamentales y municipales, especialmente en la gestión de reclamaciones en mi calidad de candidato a la Cámara de Representantes, por el departamento del Magdalena.

Cordial Saludo,

Joaquín José Vives Pérez,

Representan a la Cámara

Departamento del Magdalena.

* * *

Transcripción de las excusas de otras fechas:

Certificado de incapacidad

1er apellido: Benito

2º apellido: Revollo

Nombres: Muriel de Jesús

Nº de afiliación 62515688

Fecha de expedición: año, mes, día: 04-XII-05

Diagnóstico: Quemadura GI.

Prórroga: Sí ___ No X

Contingencia: EG

Fecha de inicio 04-XII-05

Días de incapacidad tres (3)

Firma – sello médico (firma ilegible)

Registro médico 19103614

Certificado de incapacidad

Fecha de exp. 28-XI-05

1er apellido: Durán

2º apellido: Gelvis

Nombres: Miguel

Identificación: 18968734

Diagnóstico: Virosis respiratoria

Contingencia: EG

Fecha de inicio 28-11-05 Prórroga: Sí ___ No X

Días de incapacidad: dos (2)

Firma – sello médico

Mario Castiblanco Osorio

Registro médico 10075130

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 22 de marzo de 2006

Hora 3:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citaciones

Proposición número 120 de 2005

(septiembre 27)

Cítese al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, e invítese al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Presidente del Consejo de Estado, al señor Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón; al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana.

Para que contesten el cuestionario que más adelante adjuntaré relacionado con:

1. Sistema Penal Acusatorio.

2. Tribunales de Sala Unica.

3. Congestión de la Justicia.

4. Juzgados Administrativos.

Presentado por:

Gustavo Adolfo Lanzziano Molano,

Representante por Boyacá.

Cuestionario para el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

1. ¿Cómo ve el Ministerio del Interior y de Justicia resultados del primer año del Sistema Penal Acusatorio en el país?

2. El Sistema Penal Acusatorio ¿sí ha resuelto la congestión de fiscalías y juzgados?

3. Dada la experiencia del primer año del Sistema Penal Acusatorio, ¿es recomendable extenderlo al resto del país o sería mejor aplazar su ejecución?

4. Desde el punto de vista práctico y no cuantitativamente sino cualitativamente, el Sistema Penal Acusatorio ¿ha servido, sobre todo respecto a los delitos graves?

5. ¿Cuáles serían las modificaciones, ajustes o arreglos que usted aplicaría al Sistema Penal Acusatorio para su eficiente funcionamiento?

6. ¿Por qué será que el Fiscal General de la Nación manifiesta que hay la posibilidad de que este sistema colapse?

7. Le solicito enviar las estadísticas y cuadro comparativo del año 2004 y 2005 de los sitios donde se aplica el Sistema Penal Acusatorio.

8. ¿Cómo opera el Sistema Penal Acusatorio en los Tribunales de la Sala Unica?

Doctor *Gustavo Adolfo Lanzziano,*

Representante a la Cámara por Boyacá.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.

La Primera Vicepresidenta,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO.

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO A. RIVERA FLOREZ.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente la Secretaría se permite informarle que se ha integrado al quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

En consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la honorable Cámara de Representantes?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:

Muchas gracias señor Presidente. Con su venia y la de los demás Representantes a la Cámara, además de felicitar a quienes aspiraron y nuevamente hoy tienen la calidad de futuros Senadores y Representantes y mi expresión de solidaridad a quienes no lo lograron.

En esta tarde quiero presentar la siguiente proposición de moción de duelo Señor Presidente, se trata de una persona muy conocida, controvertida en el mundo político y empresarial, por su talante y por su carácter se trata del doctor Pedro Juan Moreno Villa, este reconocido industrial e ingeniero mecánico de la Universidad Pontificia Bolivariana, infortunadamente falleció el pasado 24 de febrero en una de sus giras políticas a la región del Urabá antioqueño.

A pesar de las diferencias ideológicas que pudiésemos en su momento tener con el doctor Pedro Juan Moreno, todo el mundo lo recuerda como un demócrata y como un luchador incansable, quien igualmente estuvo inicialmente cercano con el Presidente Uribe, y posteriormente con diferencias, que todos conocimos a través de La Otra Verdad con el señor Presidente y su equipo de gobierno.

Quiero señor Presidente que usted me permita poner en consideración esta proposición de moción de duelo, además le solicito encarecida-

mente que usted tenga a bien en unos de los viajes a Medellín programar y para hacer entrega de esta proposición, no solamente a las directivas del Partido Conservador sino también a su dignísima familia. Dice lo siguiente:

Proposición moción de duelo.

Apruébese la siguiente moción de duelo en memoria del doctor Pedro Juan Moreno Villa.

La honorable Cámara de Representantes lamenta el fallecimiento del doctor Pedro Juan Moreno Villa, ocurrido el pasado 24 de febrero del presente año; por este motivo le brindó un homenaje póstumo a quien fuera ciudadano ejemplar y patriota ilustre.

El doctor Pedro Juan Moreno fue ingeniero mecánico de la Universidad Pontificia Bolivariana, empresario con treinta años de experiencia en gerencia y dirección de empresas privadas y públicas, secretario en distintas dependencias del departamento de Antioquia, entre ellas la de Gobierno en la administración del actual Presidente de la República, Álvaro Uribe Vélez.

Fue además Diputado, Concejal, Representante a la Cámara y Gobernador encargado. Ocupó la presidencia de la Federación de Ganaderos, Fedegán, la Presidencia de la Confederación Andina de Ganaderos, integrando también la Junta Directiva del Banco Ganadero por más de dieciséis años.

Fue el primer ingeniero mecánico en ocupar la Presidencia de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros.

Está firmado por un buen número de Parlamentarios. Solicito a los demás Parlamentarios que en el caso específico de Antioquia quieran firmar esta proposición, pues los invitaría a que lo puedan hacer en la secretaría de esta Corporación. Muchísimas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

A usted honorable Representante. Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara la proposición leída?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Señor Secretario la lectura de los Proyectos de Ley que se pondrán en consideración en la próxima Sesión.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proyecto de ley Orgánica 102 de 2005 Cámara.

Proyecto de ley 235 de 2004 Cámara, por la cual se protege la generación de presentes y futuros contra las graves consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo del tabaco.

Proyecto de ley 147 de 2004 Cámara, por la cual significan normas de agentes de tránsito para los cuerpos de las entidades territoriales según las disposiciones de acuerdo con el artículo 150 numeral 25 de la Constitución.

Proyecto de ley 233 del 2004 Cámara, 043 de 2004 Senado, para lo cual se incorpora a la red nacional de carreteras, una vía ubicada en el Parque Nacional Natural de los Nevados.

Proyecto de ley 350 2005 Cámara, para lo cual se establece un pago especial de la cuota de compensación militar para tener acceso a la libreta militar para hombres pertenecientes a estratos de niveles uno y dos sisbenizados.

Proyecto de ley 076 2004 Cámara, por medio de la cual se regula a la constitución Nacional de valorización.

Proyecto de ley 179 2004 Cámara, para lo cual se regula el derecho a la información que presentan otras disposiciones.

Proyecto de ley 277 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dicta disposiciones relacionadas con deporte profesional.

Proyecto de ley 303 de 2005 Cámara, por la cual se institucionaliza el período de los directores y gerentes de los hospitales públicos y empresas Sociales del Estado.

Proyecto de ley 225 de 2004 Cámara, por la cual dictan normas de cooperación en la Corte Penal Internacional.

Proyecto de ley 302 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre el servicio social obligatorio en salud. Por el cual se unifica la Ley 232 de 1995 se dictan disposiciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio.

Proyecto de ley 270 de 2004 Cámara, 100 de 2004 Senado, por la cual se establece normas de operación segura en bases.

Proyecto de ley 210 de 2004 Cámara, por la cual se establece el sistema de Carrera Administrativa en la Rama Legislativa.

Adicionados con los Proyectos de ley 300 de 2005 Cámara, 311 2005 Cámara, Proyecto de ley 036 2004 Cámara, por la cual se definen las etapas del proceso y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Informe de objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 264 de 2004 Cámara, 025 de 2004 de Senado acumulado Proyecto de ley 023 de 2004 Cámara, 080 de 2004 Senado.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Muy buenas tardes les damos la más cordial bienvenida a todos los amables televidentes que en este momento sintonizan el canal institucional, los invitamos para que continúen sintonía y nos acompañen en el debate de control político que tendrá lugar en la sesión del día de hoy, en donde ha sido citado el Ministro del Interior y de Justicia doctor Sabas Pretel de la Vega, el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el Presidente del Consejo de Estado, el señor Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, el señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana, para que contesten el cuestionario relacionado con el Sistema Penal Acusatorio de los tribunales de Sala Única, la congestión de la Justicia, los juzgados administrativos.

Este debate ha sido promovido por el Representante por Boyacá Gustavo Adolfo Lanzziano Molano. Reiteramos agradecimientos por su permanencia en la sintonía de esta sesión en el día de hoy, esperamos que sea de mucha utilidad para todos y cada uno de ustedes, así como lo será para todos los que estamos en este momento en el recinto del Salón Elíptico.

Quiero igualmente aprovechar esta oportunidad para felicitar a todos los colegas que en el pasado debate electoral lograron el favor de sus comunidades y fueron reelegidos para continuar en la Cámara o para prestar sus servicios en el Senado de la República.

Igualmente felicitar a los nuevos representantes que llegan a partir del 20 de Julio, que según la información que nos ha suministrado son del orden de cien nuevos representantes que estarán acompañándonos en las Sesiones de la Cámara a partir del 20 de Julio.

Agradezco también a todos los colegas que nos acompañaron en este período de Sesiones y que por las circunstancias de la democracia no lograron nuevamente salir reelectos, a ellos nuestros más sinceros y rendidos agradecimientos. Deseamos que la nueva etapa que van a emprender a partir del 20 de Julio sea signada por el éxito, les auguramos la mejor de las suertes y les manifestamos igualmente nuestros sentimientos de pesar porque no nos podrán seguir acompañando durante el siguiente período constitucional.

Señor secretario sírvase continuar con el orden del día.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente. Doctor Julio Gallardo Archbold Presidente de Mesa Directiva Cámara de Representantes, apreciado doctor Gallardo con la presente y por su intermedio a los demás miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me permito presentar renuncia a mi investidura de Representante a la Cámara por la circunscripción electoral de Nariño por lo que resta del período constitucional 2002-2006, cordialmente Eduardo Enríquez Maya.

Presidente:

Someta la renuncia del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya a la Plenaria señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la renuncia presentada por el Representante Eduardo Enríquez Maya, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representante la renuncia presentada?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada la renuncia señor Presidente.

Mientras que nos llegan los documentos doctor, vamos a leer unas Proposiciones para este debate, igualmente se informa que se ha excusado el señor Procurador por compromisos adquiridos en la ciudad de Medellín, se ha excusado el Presidente del Concejo de Estado Ramiro Saavedra Becerra por tener en el día de hoy, Sala Plena de esa Corporación.

Proposición

El Plan Colombia ha sido diseñado como una estrategia del Gobierno Nacional para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento institucional, diezmado por la problemática del narcotráfico y cultivos ilícitos en el país; a través de él, el Gobierno pretende generar un plan de inversión por medio de proyectos que beneficien a los menos favorecidos para que de esa manera se recupere la confianza entre los colombianos.

Con el fin de evaluar la efectividad y eficacia de los programas que se han desarrollado con los dineros entregados por el Plan Colombia para la sustitución de cultivos ilícitos, y toda la problemática adjunta que rodea la situación, me permito solicitar a la Plenaria de la Cámara citar con carácter urgente a un debate de Control Político de cara al inicio de la segunda etapa del Plan Colombia, al señor Ministro del Interior, al Alto Consejero para la Acción Social, al Director del Fondo de Inversiones para la Paz, para que respondan el cuestionario que se adjuntará a esta Proposición e invitar al señor Embajador de la Comunidad Europea, al señor Embajador de los Estados Unidos, al Director de la USAID, al representante de la ACNUR en el Putumayo, al representante de la OSID, a los representantes de las ONG, Restrepo Barco Waritzatza y Maloca; firma: Guillermo Rivera Flórez, sométala a la consideración de la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la Proposición leída, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representante la proposición leída?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada.

Proposición

La Comisión Segunda aprobó una proposición que busca dar debate a la actual situación de tensión de Colombia con Ecuador, por ser este un tema de alto interés Nacional; solicito a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes que dicho debate sea transmitido por el canal institucional el próximo miércoles 29 de marzo del 2006 a las nueve a. m. Firma: Guillermo Rivera Flórez, Representante a la Cámara. Sométala a consideración de la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración de la honorable Cámara de Representantes la Proposición leída, se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Francisco Petro Urrego:

Para recordarle Presidente que la Bancada del Polo Democrático desde el año pasado citó un Debate sobre política social del Gobierno actual que nos gustaría que usted colocara en el Orden del Día, gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Con gusto Representante Petro y futuro Senador de la República. Aquí está con nosotros su colega Claudia Blum, la Presidenta del Congreso y del Senado. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes la Proposición leída?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobada. Doctor Petro, para los textos de la Proposición, nos remontamos a la Proposición anterior; someta a consideración la Proposición leída del Representante Guillermo Rivera Flórez, señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Ya fue sometida a consideración de la honorable Cámara señor Secretario. Se somete la segunda Proposición del Representante Guillermo Rivera a consideración de la Cámara de Representantes, se abre la discusión, continúa, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Cámara de Representantes la Proposición leída?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La prueba, señor Presidente.

Citaciones: Proposición 120 del 2005.

Cítese al Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, invítese al Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Presidente del Consejo de Estado, Procurador General, Fiscal General de la Nación para que contesten el siguiente cuestionario, que más adelante adjuntaré relacionado con temas del Sistema Penal Acusatorio, Tribunales de Sala Unica, Congestión de la Justicia, Juzgados Administrativos, firma, Gustavo Adolfo Lanzziano Molano.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Se somete a consideración, señor secretario se leyó la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se leyó la proposición, y se leyó la proposición del debate ya puede usted, señor Presidente iniciar.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Vamos a darle inicio al Debate de Control Político citado para el día de hoy, sírvase, antes de eso, el Representante Germán Navas quiere hacer uso de la palabra, siga Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, gracias compañeros de la Cámara. En mi condición de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Corporación, quiero sentar mi enérgica protesta y pesar por lo acontecido en días pasados en el Putumayo, cuando habiéndosele dicho al país que dos miembros de la Fuerza Pública en cautiverio iban a ser liberados, dicha liberación no pudo llevarse a cabo exclusivamente por falta de buena voluntad del Gobierno Nacional.

Como colombiano, como parlamentario no puedo aceptar las excusas que diera el Comandante de las Fuerzas Armadas, que no había sido notificado, que este par de ciudadanos iban a quedar en libertad; realmente no son válidas las disculpas que se han dado en este caso, se maltrató a un país, se maltrató a unas familias que esperaban con ansias la libertad de estos pobres hombres privados de libertad únicamente por cumplir con su deber.

Esto es un ejemplo de que no se puede hacer una entrega de prisioneros de guerra en Colombia o secuestrados como quieran llamarlos, porque no es voluntad del Gobierno el intercambio humanitario, aprovecho esto para pedirle al país disculpas, a todas las madres que lloraron ese día viendo cómo se privaba una familia del derecho de ver a sus hijos, al mundo entero, a la Cruz Roja Internacional; excusas, por el tratamiento que se le dio a esa institución respetada en el mundo.

La Cruz Roja Internacional había sido avisada de ese intercambio humanitario o de esa entrega humanitaria y se burlaron de la Cruz Roja, se burlaron de la gente de buen corazón que iban a recibir a estos secuestrados y el país permanece en silencio.

Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos pido excusas al país por lo que hizo el Gobierno, pido excusas al mundo por el maltrato a dos personas que iban a recobrar su libertad, y esperamos que en un gesto de buena voluntad el Gobierno permita que estos seres humanos vuelvan al seno de su familia, muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Gracias Presidente, es para ratificar la denuncia que hace Germán y recordar que, no obstante que este sábado se iba a dar nuevamente la posibilidad de entregar a los dos agentes de policía, por el incumplimiento del Gobierno con las condiciones que plantea el Crip, no es posible tampoco hacerlo, razón que llevó a que el ex Presidente Alfonso López Michelsen y el candidato a la Presidencia Alvaro Leiva, deshicieran de hacerse presente, con tal de evitarle al señor Uribe el escozor que le causa que aquí se ponga en funcionamiento.

El Acuerdo Internacional Humanitario por parte de la guerrilla y entregar a la policía. Queda claro que esto es un problema político, desde el punto de vista del señor Presidente y no un problema humano, humanista, y eso es lo que ratifica el hecho de que hoy existan oficiales del Ejército y de la policía con ocho años, con más de ocho años en manos de la guerrilla.

Igualmente denunciar señor Presidente que aquellas cosas que hace el Congreso de la República, terribles, populistas en la ley, como es el hecho de haber planteado que los presos sociales hoy o internos sociales que se conocen en las cárceles, que no son más que aquellos que vienen de la delincuencia común, no puedan hacer uso del artículo correspondiente de la ley de Justicia y Paz que les daba un diez por ciento de reducción de penas, por varios aspectos.

El primero por las limitantes que se le impuso a la ley para estos internos sociales cuando se plantea que aquello de Lesa Humanidad no se podía tener en cuenta y en cambio a los señores Paramilitares Cortadores de Cabezas, violadores de toda Lesa Humanidad en todas las formas sí se les aplica la Ley, por eso es que hemos demandado esa Ley, uno de los puntos de vista como han planteado el Derecho de Igualdad, pero quiero denunciar que de los Internos Sociales, en el caso del interno Alfredo Rivera Miranda de la cárcel de Picaleña se encuentra en huelga de hambre desde el 17 de marzo para solicitar que le apliquen una ley mal llamada de Justicia y Paz.

El señor Uribe en su campaña de Presidente planteó que a los guerrilleros que están presos les cambiaría hasta la ley, con tal de que se acojan y guardar el gran oso que se hizo en el Tolima.

Por eso señor Presidente, usted sabe que estamos al frente de una Comisión que visita las situaciones de las cárceles tendremos que trasladarnos a Picaleña y exigirle a la justicia cómo resolver este problema de la aplicación de reducción de pena a los internos sociales que están en la cárcel, y para terminar señor Presidente, nos encontramos que el Presidente de la República viola la Constitución, viola nuestras leyes, cuando dice que hay que linchar a los corruptos.

No es aceptable, y esa es la diferencia que tenemos nosotros como oposición con respecto al señor Uribe, que nosotros entendemos que somos oposición, y que estamos dentro de la institucionalidad y no violamos esa institucionalidad, mientras el señor Uribe se da el gusto de violarla.

Lo que me preocupa señor Presidente son aquellos decires de la prensa del Congreso de la República: cuántos linchados saldrán de este Congreso de la República gracias al Presidente.

Llamamos la atención sobre eso señor Presidente, porque es la costumbre permanente de violar la legalidad y la institucionalidad, por parte del Presidente de la República, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Lanzziano para darle inicio a este debate, a esta citación que ha sido aprobada por la Plenaria de la Cámara para el día de hoy. Siga Representante Gustavo Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Lanzziano:

Gracias señor Presidente. Con el saludo al señor Ministro del Interior y de la Justicia, citado para este debate, con el saludo a usted Presidente, a la Mesa Directiva, a todos los colegas de la Cámara de Representantes y a toda la teleaudiencia colombiana.

El debate de hoy señor Presidente es de la Justicia en Colombia y particularmente el debate al Sistema Penal Acusatorio. La Justicia en Colombia, señor Ministro, presenta problemas como el excesivo congestionamiento, en los despachos judiciales hoy Ministro, no hay una pronta y atendida justicia, se demoran los fallos, son ineficaces, los jueces, los Fiscales y hay unos elevados costos para los particulares para el acceso a la justicia.

No podemos Ministro que con unas normas o con las modificaciones a algunas normas, la impunidad y la lentitud procesal desaparezcan.

Pensar colombianos que con implementar un Sistema Acusatorio, un procedimiento nuevo va a desaparecer la lentitud de la justicia, van a desaparecer los juzgados tan congestionados o va a desaparecer la impunidad, es decirle mentiras al país, decirle mentiras al Estado colombiano.

La consagración señor Ministro de los derechos y bondades en las normas, no es suficiente para resolver la problemática existente. No se puede señor Ministro permitir que se siga improvisando con la Justicia.

Se acepta indiscutiblemente que hay una mayor eficacia con este nuevo Estatuto Penal Acusatorio, pero a la vez se advierte que dentro de todo este proceso de cambio es necesario contar señor Ministro con un presupuesto adecuado, que es el que necesita el país para implementar todo el Sistema Penal Acusatorio.

La implementación de este Sistema Penal Acusatorio le va a llevar al país tres años, ya llevamos un año de experiencia en la ciudad de Bogotá, en el Eje Cafetero y a partir del primero de enero Ministro comenzó en los Tribunales de Santa Rosa de Viterbo, de Tunja, de Buga y en varias partes del país, y el año entrante terminaremos de implementarlo con el resto del país.

A día de hoy señor Ministro, no encontramos los colombianos una fuente segura, que nos dé la certeza a todos los colombianos de que el Sistema se implementa. No hay claridad en los recursos para implementar el Sistema Penal Acusatorio.

Como no hay claridad señor Ministro, sospechosamente, nos toca recurrir, doctor Navas Talero, al Banco Interamericano de Desarrollo para que nos financie la implementación del Sistema, para que nos arreglen las audiencias, es decir señor Ministro, nos ha tocado recurrir a dos convenios, uno con el Banco Interamericano de Desarrollo y el otro con la Comunidad Europea para que nos arreglen el problema de la justicia en Colombia.

A mí me parece que no es serio pensar en adoptar un Sistema Penal Acusatorio sin recursos propios del país, sin recursos del Presupuesto Nacional, sin recursos que este Congreso haya aprobado para implementar el Sistema y sí nos toca como siempre esperar que los norteamericanos y los europeos nos den los recursos para solucionar nuestros problemas de justicia en Colombia.

El año pasado, Ministro, en el primer proyecto de Presupuesto, se le asignaba a la Justicia 1 millón 86 mil 647 millones de pesos, esto es 290 mil millones menos de lo que la Rama Jurisdiccional solicitó al Estado colombiano.

El Gobierno y el Consejo Superior de la Judicatura acordaron posteriormente aumentar en 150 mil millones de pesos el Presupuesto a la Justicia, pero, compañeros Congresistas, el déficit de la justicia en pesos para el año 2006, señor Ministro, asciende a 140 mil millones de pesos, es decir, que se persiste en un déficit importante para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Le doy la bienvenida al señor Fiscal General de la Nación, con mis respetos por atender esta invitación que hace la Cámara de Representantes el día de hoy.

Tenemos señor Ministro que el Presupuesto a la Justicia se ha reducido gradualmente, pese a que los conflictos en Colombia merecen una mayor atención porque se demanda más aplicación de justicia.

Quiero contarle Ministro que en 1994, obviamente usted no estaba en el Ministerio, el Presupuesto de Justicia correspondía al 1,98% del Presupuesto General de la Nación, y hoy ante un sistema que exige mayor inversión, tenemos escasamente el 1,2% del Presupuesto Nacional para la Justicia.

Sin embargo, el Ministro de Hacienda en declaraciones que da al Periódico Ámbito Jurídico, manifiesta que la Justicia tiene más de 3,6 billones de pesos para su funcionamiento, y los discrimina en una forma que para mí no es muy clara.

Habla de 630 mil millones para Medicina Legal, 300 mil millones para el Ministerio del Interior y de la Justicia, 630 mil millones para el INPEC, 120 mil millones para el sector de estupefacientes, 1 billón 80 mil millones para el Consejo Superior de la Judicatura, y 850 mil millones para la Fiscalía General de la Nación, entre otros.

El documento gubernamental Visión Colombia 2, 2019, se refiere que para esa época, honorables Congresistas, habrá una justicia con poca congestión, pero dicho cumplimiento señor Ministro dependerá de la asignación de los recursos y de su destinación.

Lo que quiere decir que este documento tan promocionado por el Presidente Uribe, tan promocionado en este país, no tiene asegurado el recurso para su funcionamiento, no tiene asegurado un porcentaje en el Presupuesto, no tiene asegurada una cuantía fija, no tiene asegurada una cuantía que permita para el año 2019 como lo quiere el Presidente Uribe, que no haya congestión en los despachos judiciales.

Entonces Ministro, ¿no es inminente que colapse nuevamente el Sistema Penal Acusatorio por falta de presupuesto, por falta de destinación de recursos, por destinación equivocada de los mismos?

Recordemos señor Ministro que en 1999, se le asignaron 7 mil 800 millones de pesos al Consejo Superior de la Judicatura para la creación de 50 juzgados administrativos, pero no se utilizaron para ello, se utilizaron para la descongestión de la Justicia Contenciosa Administrativa y hoy, luego de tres años que se empleó mal, que no se empleó lo que se debía hacer, el Consejo de Estado falla que se deben crear los Juzgados Administrativos.

Es decir, esos 7 mil 800 millones, Ministro, ni sirvieron para descongestionar la justicia y tampoco se crearon los Juzgados Administrativos como era la razón de ser de ese presupuesto.

Señor Fiscal, con relación al Sistema Penal, todos sabemos que la problemática de la delincuencia recae principalmente en la inequidad económica, que nos lleva a concluir que más que implementar el Sistema, tenemos que buscar la

manera de evitar que los pobres sean todos los días más pobres y que los ricos todos los días sean más ricos.

Además, se necesita, señor Fiscal, una política criminal, acorde a las necesidades de la sociedad colombiana, que aporte soluciones sociales a la conflictividad social del país y que ayude a la prevención del delito y a resocializar al condenado.

Otro inconveniente que vemos, señor Fiscal, en el Sistema Penal Acusatorio, es que la Fiscalía como ente acusador tiene grandes ventajas técnicas frente a los acusados, que generalmente son personas de bajos recursos. Además, no solo los Fiscales y los jueces deben ser instruidos en este sistema, los abogados litigantes no están preparados en la gran mayoría en el país para afrontar el nuevo sistema, y de esto devendrá en una desventaja a la hora de defensa contra el ente acusador.

Otro de los problemas que le vemos al Sistema Penal Acusatorio, señor Ministro, es que la conciliación se aplica a toda clase de delitos, sin importar su naturaleza, ni la calidad de los delincuentes, con lo que se pueden ver beneficiados aquellos que han incurrido en conductas que causan grave daño social.

La Conciliación, dice el ex Vicefiscal General de la Nación, el doctor Cintura, no puede convertir al juicio en la excepción. También el Sistema permite declaraciones de culpabilidad que pueden generar impunidad, en la medida en que sin una adecuada investigación se puede llegar a proteger a los verdaderos culpables.

Los nuevos mecanismos de obtención probatoria necesitan una Fiscalía más depurada de fenómenos de corrupción y con mayor imparcialidad frente a las conductas políticas susceptibles de judicialización, el hecho de que la Fiscalía General de la Nación continúe haciendo parte de la Rama Judicial y lo que es más grave, administrando justicia, rompe el equilibrio de las partes característico de los juicios orales acusatorios.

Si el Ministerio Público, que en los Regímenes Acusatorios, señor Fiscal, es el mismo ente acusador al que se encuentran adscritos los Fiscales, siga como institución autónoma con la facultad de intervenir en el Proceso Penal en desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 277 de la Constitución Nacional.

El derecho de acceso a la Justicia Penal se puede ver vulnerado bajo el principio de oportunidad, el denunciante puede enfrentarse a que sus derechos a obtener tutela jurisdiccional y de petición, no sean observados por el Fiscal, es previsible que reduzcan las denuncias por falta de investigación, lo que en nuestro Estado puede ser, o puede mejor generar mayor criminalidad y acciones de Justicia Privada.

Esto no lo digo yo, lo dice el Fiscal Cintura en una declaración que dio al periódico Ambito Jurídico.

El principio de oportunidad, señor Fiscal, puede afectar el derecho de la igualdad, ya que si bien en el Sistema anterior existían factores de discriminación en la acción penal, ahora que la selección es legal, la Fiscalía y el Gobierno quedan con la facultad de seleccionar los delincuentes que dejarán de perseguir, propiciando una desigualdad en la aplicación de la legislación.

Estos conceptos de valor discrecional permitirán escoger los juicios por pura o simple conveniencia.

¿En dónde queda, compañeros, entonces allí el garantismo del Sistema Acusatorio? Si además se ve cómo en una misma audiencia preliminar se están realizando 3 actos: dejar al capturado a disposición del Juez que ejerce la función de control de garantías, formularle la imputación y resolverle su situación jurídica, todo eso dentro de las 36 horas siguientes a su captura.

Está bien que exista la agilidad, claro, pero no se pueden afectar las garantías del capturado, ni la eficacia del aparato estatal, todo esto vulnera el derecho de defensa, porque no está siendo oído por un abogado, no tiene comunicación privada con él antes de comparecer ante las autoridades y no está permitiendo que tenga un tiempo razonable para determinar si existe alguna viabilidad para aceptar o no los cargos, o para negociar con la Fiscalía.

Para que la reforma al sistema penal o a la administración de justicia, pueda tener efectos benéficos sobre el conjunto de la sociedad, que es en últimas lo que nos debe interesar, es indispensable, absolutamente ineludible, antes que todo, realizar cambios profundos a la estructura económica y social del país, conduciendo hacia el progreso general, el desarrollo de sus fuerzas productivas y una mejor distribución de sus riquezas, frente, señor Ministro, a lo que han dicho las diferentes entidades a las cuales invité y hoy no pudieron asistir.

Vemos cómo el Consejo Superior de la Judicatura a través del Doctor Ramiro Saavedra Becerra, presenta hoy un informe al país diciendo que los Juzgados Administrativos se van a establecer, se van a implementar, que va a haber 270 Juzgados Administrativos a lo largo y ancho del país, que esto va a ayudar a descongestionar la justicia, que esto va a ayudar a que en todas las capitales de departamento hayan Jueces Administrativos que conlleven a descongestionar los Tribunales y por ende el mismo Consejo de Estado.

Es una buena noticia que este país recibe con alborozo y con alegría.

Me parece que después de 10 años de haber ordenado la ley, la creación de los Juzgados Administrativos, hasta este año vamos a comenzar a implementar este tipo de justicia administrativa, y eso nos va a conllevar a que no solamente no haya congestión en los Tribunales Departamentales, sino que el Consejo de Estado pueda realizar de verdad su función de Tribunal de Casación, para implementar una 1ª y una 2ª instancia y que quede el Consejo de Estado como la autoridad máxima para poder juzgar y poder implementar en este país una jurisprudencia administrativa seria.

Porque Doctor Telésforo Pedraza cómo le parece a usted que todavía hay procesos administrativos electorales que no ha fallado el Consejo de Estado, de la elección pasada a este Congreso de la República, después de 4 años no es serio para el país, no es serio para los mismos Congresistas, no es serio para las personas que están esperando un fallo judicial que después de 4 años, ya vencido el término constitucional para ejercer los 4 años, no han sido fallados y si han sido fallados, no han sido notificados.

Yo veo por ahí Congresistas con la anulación de sus credenciales, por ahí todavía tratando de ejercer el sagrado deber y derecho constitucional de legislar.

Cómo es posible que en este país se demanda la elección de un Personero, señor Ministro y se falla después de que termina el período de Personero, como es posible que el Senado de la República que termina el 20 de julio, se vino a integrar en su totalidad después de 3 años y medio de haber sido elegido.

Eso no es serio para el país, no le da garantías al país de que la justicia contenciosa administrativa sea seria, sea eficaz, y por sobre todo se le crea a esa entidad tan seria.

Tenemos procesos Doctor Sabas Pretelt en el Consejo de Estado en la Sección 3ª, de 10 años de duración, si es que la pronta administración de justicia también es un derecho fundamental de los colombianos.

Ya no podemos soportar más doctor Amador que en este país se demande y se tengan las sentencias 10 años después de que se producen los hechos en la parte administrativa.

A mí me parece que el país debe reclamar de este Gobierno o del que salga elegido una mayor atención a la administración de justicia, una mayor atención a los procesos administrativos, una mayor atención a todos y cada uno de los procedimientos que debe tener un ciudadano colombiano para que le apliquen la justicia pronta y eficazmente. Usted señor Fiscal que fue uno de los impulsores del sistema penal acusatorio y que en buena hora ha llegado la Fiscalía General de la Nación, sabemos de los esfuerzos importantes que está haciendo para que esa Fiscalía recupere la credibilidad, para que esa Fiscalía sea operativa, para que la Fiscalía tenga por primera vez agilidad en los procesos.

Vemos el esfuerzo por lo menos que se ha hecho en mi departamento, Boyacá, al instaurar o implementar el sistema penal acusatorio, pero señor Fiscal faltan los recursos para las audiencias, faltan los recursos para que en cada Tribunal, en cada Juzgado, en cada localidad se hagan las audiencias y el sistema oral no vaya a colapsar.

Falta señor Ministro que este país, este Congreso o el que venga, este Gobierno o el que venga, de una vez por todas resuelva cuál es la porcentualidad o cuál es el presupuesto que debe tener la justicia en este país.

Nosotros vemos cómo, analizando la participación de la Rama Judicial en el presupuesto general de la Nación, en el año 1994 tenía el 1.98 % del presupuesto, y en el año 2006 tiene el 1.1; es decir, que el país ha crecido, el país se ha modernizado, el país tiene unos conflictos sociales inmensos, pero el presupuesto de la justicia baja todos los años, en detrimento de todos los colombianos.

Aquí no solamente, señor Ministro nos debemos preocupar por la guerra que tiene ahogado este país, aquí también la justicia merece un sitio especial, aquí la justicia merece que se le presupueste lo suficiente para el funcionamiento.

A mí me parece que estos reclamos del Consejo Superior de la Judicatura, del Consejo de Estado, de la Corte Suprema de Justicia, de la

misma Fiscalía General de la Nación no se compadece de lo que el Gobierno Nacional está destinando para la justicia.

Debemos tener claro que este país puede haber paz, pero la justicia es tan importante como la paz, la justicia es tan importante como cualquier derecho fundamental que tienen los colombianos.

No podemos seguir esperando 5, 10 y 20 años a que un juicio falle, y lo dice el Presidente del Consejo de Estado, que hay 10 mil procesos, señor Ministro en la Sección 3ª del Consejo de Estado para fallo.

10 mil procesos que no podremos ver en los próximos 5 años fallados. Y ¿qué hace el pobre contratista que demanda al Estado para que se le haga justicia en un ejecutivo contractual o en un proceso ordinario contractual y nunca obtiene una respuesta pronta, segura? Ya cuando llega el fallo, cuando indemnizan el contratista, este está quebrado, ya no hay la posibilidad de resarcir los derechos reclamados por el colombiano.

A mí me parece que hay algunos juristas que proponen algunas soluciones, señor Ministro, en algunos países el presupuesto de la justicia es un porcentaje del presupuesto nacional, en otros países hay una serie de mecanismos que permiten que la justicia tenga una autonomía de verdad, y aquí no se arregla el problema de la justicia, doctor Amaya acabando con el Ministerio de la Justicia, ahorrándose unos pocos miles de millones de pesos y fusionándolo con el Ministerio del Interior, esa no es la solución a la justicia, la solución a la justicia es económica, es presupuestal y es de pararle bolas por parte de este Congreso, por parte de este Gobierno o por el Congreso que viene o por el Gobierno que venga el 7 de agosto.

También quiero decirle señor Ministro que nosotros aplaudimos el esfuerzo que se hace para que la justicia tenga un futuro serio, señor Ministro, ya termino.

Entonces nosotros aplaudimos el esfuerzo que el Gobierno está haciendo, pero no es suficiente ni es responsable, debemos implementar una autonomía presupuestal de la Rama Judicial, debemos que la Rama Judicial tenga, o mejor la justicia en Colombia tenga, de una vez por todas, un presupuesto propio que equivalga a satisfacer las necesidades de esta, de la administración de justicia.

No se compadece ver ese desfile del Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, del Presidente del Consejo de Estado, del presidente de la Corte Suprema, del Defensor del Pueblo, del señor Fiscal detrás del Ministro de Hacienda año tras año para limosnear los recursos de la justicia, cuando la verdad es que debería existir un presupuesto serio y sólido para este ente tan importante para el país y para todos.

Ahora Ministro, yo aspiro a que con su intervención se puedan clarificar muchas de las cosas, no solamente del sistema penal acusatorio, sino de la congestión de los Tribunales de Unica Instancia y demás situaciones de interés del pueblo colombiano.

Le pido a usted Ministro que le clarifique al país cómo se presupuesta, cómo se hace el presupuesto de la justicia, cómo se toman las cuantías y por qué se rebaja siempre el monto que trae el Consejo Superior de la Judicatura, siempre el monto que trae el Consejo de Estado y que nos cuente Ministro, si a usted le parece que un fallo para declarar la nulidad de un Congresista se esté demorando 4 años, cuando ya el Congresistas volvió a salir elegido en otras condiciones y en otras situaciones.

Me parece que eso no es serio, me parece que el Consejo de Estado además de las grandes fallas de orden procedimental y de orden conceptual, no puede seguir negándole al país la pronta administración de justicia.

No es posible que aquí legislemos para que un proceso electoral que sea fallado en 3, 4 meses se demore 4 años. A mí me parece Ministro que a eso hay que ponerle coto.

Que en las manos del Gobierno y del Ministerio de la Justicia el cual usted encabeza debe darle la respuesta al país y dé la respuesta a la justicia colombiana. Me reservo Ministro para después de su intervención hacer la conclusión del debate, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Muchas gracias Representante Gustavo Lanzziano, tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, Doctor Sabas Pretelt de la Vega, favor señor Ministro acercarse al estrado para dirigirse al pueblo de Colombia que en este momento nos está sintonizando, tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y Justicia.

Intervención del señor Ministro del Interior y de Justicia, Sabas Pretelt de la Vega:

Señor Presidente, honorable Representante Lanzziano citante a este debate, honorables Representantes, colombianos que siguen el debate a través de este importante medio como es la televisión. Quiero empezar por decirle honorable Representante Lanzziano que usted tiene razón, Colombia, el Estado colombiano, el Gobierno, la Rama, la Fiscalía y en general todos no estamos satisfechos con los resultados que tradicionalmente ha mostrado la justicia colombiana.

La justicia colombiana ha adolecido de muchísimos problemas, fallas. La justicia colombiana no es pronta ni oportuna.

Nos hemos empecinado en darle una respuesta oportuna a los administrados en Colombia, los operadores de la justicia piensan que hay que hacer un cambio profundo en su eficiencia, como ustedes bien lo dicen, no es lógico que un ciudadano llegue al Consejo de Estado por un proceso después de 7 años, y tenga seguramente que esperar cuatro o cinco años para la respuesta oportuna que venía deseando hace años.

Pero lo que es importante señalar es que ni el Gobierno, ni la Rama se han quedado expectantes ante esta circunstancia.

Desde que nosotros llegamos a la administración con el Presidente Álvaro Uribe pusimos como primera urgencia el descongestionar los juzgados, como usted bien lo sabe hicimos múltiples reuniones con el Consejo Superior de la Judicatura para lograr detectar el número de expedientes que habían en todos los juzgados.

La verdad es que la estadística estaba atrasada, después de entregársenos la información, montamos un sistema que nos permitió llegar a la terrible conclusión de la existencia de 2 millones 700 mil procesos en la justicia ordinaria, y algo así en aquel entonces como 900 mil procesos en la Fiscalía General de la Nación.

Eso no permite impartir justicia, cuando un Juez siente la presión de 3 mil o 4 mil expedientes detrás de sus hombros amarrados con pitas de una manera burda, no tiene cabeza para avocar el conocimiento de un nuevo proceso.

Firmamos con el Consejo Superior de la Judicatura un protocolo para descongestión, estudiando con detalle los juzgados, los tribunales en donde había exceso de procesos y aquellos donde no los había. El Consejo Superior de la Judicatura que seguramente rendirá un informe en su momento, inició traslado de jueces, traslado de expedientes con el ánimo de lograr una más pronta justicia y la verdad es que se ha avanzado en la descongestión.

Adicionalmente se pusieron unos parámetros, tanto en la Fiscalía, como en la justicia ordinaria de cumplimiento de metas.

Hoy en día el número de procesos que entran es un poco inferior al que sale o es atendido anualmente.

Con esto quiero significar que el pasivo de la justicia está disminuyendo en cuanto al número de expedientes, no a la velocidad que quisiéramos, pero no está sucediendo lo de antaño, que todos los años acrecentaba el número de expedientes en los juzgados.

Ese protocolo ha venido siendo revisado por el Ministerio en un trabajo muy cerca de la Viceministra con los funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura y en especial con la Sala Administrativa.

Va dando resultados, pero todavía son pocos.

El año pasado estuvo a consideración del Congreso una reforma a la Ley Estatutaria para introducir unos artículos encaminados a la descongestión, sin los resultados que hubiésemos querido porque el Congreso decidió aplazar la discusión.

Esperamos próximamente que esto se materialice en norma legal, para que por ejemplo, los empleados de la rama puedan adelantar muchas de las funciones que hoy solamente son atendidas por quienes tienen funciones jurisdiccionales, los funcionarios de la Rama.

He estado reunido estos días con Asonal Judicial discutiendo la situación de los funcionarios, de los empleados, y fíjense ustedes una situación dramática; cerca de 15 mil empleados, el 80% o algo así doctor Lanzziano, son abogados; los escribientes, los secretarios, se han ido capacitando en la rama del derecho que más les interesa y no los podemos utilizar para descongestionar los juzgados por una sentencia que en su momento emitió la Corte.

Nos parece indispensable que con una norma legal se les permita a ellos hacer despachos comisorios, adelantar algunas pruebas, de tal manera que el Juez se concentre en la sentencia y obviamente la preparación del fallo.

Igual involucrar a los colegios de abogados para hacer algunas tareas, con la Defensoría Pública, con la Procuraduría, y con otras organizaciones del Estado, estamos visitando las cárceles para lograr de alguna manera acelerar los procesos de las personas que allí están y que solamente son sindicadas, no condenadas.

Hace un par de años, de los internos que estaban en los establecimientos carcelarios, el 46% eran sindicados, y el 54% condenados.

Hoy solamente el 38% son sindicados. Eso atentaba contra los derechos humanos. Es parte del resultado del nuevo Sistema Penal Acusatorio, que las gentes no estén en las cárceles sin haber sido condenados, el espíritu del Sistema Penal Acusatorio de alguna manera está orientado a respetar los derechos humanos y la presunción de inocencia, de tal manera que de cerca de 71 mil personas que estaban en las cárceles, hace casi un año, hoy en día hay algo más de 66 mil personas en las cárceles colombianas.

En vez de aumentar el número se ha reducido, lo que no quiere decir que las personas sindicadas no estén siendo investigadas, pero no están siendo investigadas en un tipo de delitos que no ameritan por la no peligrosidad de esas personas estar en las cárceles colombianas.

De tal manera que se viene adelantando la tarea con mucha decisión en materia de descongestión, próximamente el Gobierno colombiano presentará ahora sí la reforma constitucional que tiene que ver con tan importante sector de la vida colombiana como es la justicia.

Allí habrá unos artículos especiales en materia de descongestión y unos tratamientos especiales al tema que usted trataba y que usted señalaba de la congestión en las altas Cortes.

De tal manera que la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado en su reglamento interno puedan decidir el número de miembros de las Salas y en un momento determinado designar Salas de Decisión e inclusive hacer distribuciones entre los miembros de las Salas para que no necesariamente estén fallando 9 miembros de una de ellas, sino que lo puedan hacer en Salas de a 3.

Esto va a poner al día, seguramente, con el apoyo de los miembros de las Cortes, a estas corporaciones que están atiborradas de procesos como usted lo anotaba anteriormente.

Quiero decirle que usted se equivoca cuando dice que no ha habido una atención especial al tema de presupuesto de la justicia.

Entiendo y es bastante bueno que haya formación académica en el campo del derecho en los Ministros de Justicia, pero también es bueno que haya formación administrativa y que sea una combinación como de las dos, porque en el seno del Consejo de Ministros, en los últimos dos años, ha habido un funcionario que más o menos maneja números y que ha peleado por el presupuesto de la rama.

Hemos tenido una inflación del 4.85% y el presupuesto para el año 2006, versus el presupuesto del 2005, específicamente en la Rama Judicial que no es la Fiscalía, aumentó un 25%, es el único caso de un sector que crece a esa tasa presupuestamente hablando.

Una inflación del, redondeemos, del 5% y el presupuesto que hicimos aprobar fue del 25% con el apoyo de los Congresistas obviamente, pero con la decisión seria de los miembros de la Rama, de sus organizaciones y del liderazgo del Ministerio del Interior.

Hicimos presencia en todas las comisiones, defendimos el aumento del presupuesto, logramos que se asignaran 90 mil millones de pesos adicionales para lo que usted mencionó, los juzgados administrativos, recursos para la Fiscalía, para las salas de audiencia, de tal manera que hemos hecho un acompañamiento realmente importante a la organización judicial.

En cuanto el año inmediatamente anterior, el aumento del presupuesto fue del 16%, con una inflación del 5.3 o 5.4%.

Entonces durante dos años, sumando los dos años hemos aumentado el 43% del presupuesto de la Rama, cuando anteriormente corrían pasi passu los aumentos presupuestales con el aumento inflacionario. Aquí hubo un desfase por la dedicación del Gobierno para mejorar las condiciones de los funcionarios, y obviamente la atención de los distintos rubros de funcionamiento e inversión.

En la Fiscalía sucedió algo similar, el aumento de este año es del 14% y del año pasado el 10, es decir, el acumulado más de un 25% de aumento en el presupuesto de la Fiscalía, versus a lo que venía anteriormente, muy por encima de la inflación.

Eso es un crecimiento real en el presupuesto, y algo similar sucedió en el Instituto Nacional de Medicina Legal. Allí el aumento ha sido del 30% en los dos años contra una inflación del 10%, un aumento del 30% que le ha dado elementos para mejorar toda la investigación y el trabajo en Medicina Legal.

Este no es un Gobierno que ha estado mirando el presupuesto pasivamente. Hay alguien que dice que para qué fusionar los dos Ministerios, que se quedaron sin ministro en el gabinete.

Creo que no, porque el resultado, por lo menos financieramente, ha sido que este Gobierno ha aumentado por mucho el presupuesto de la Rama.

Manteniendo el porcentaje sobre el producto interno bruto que es superior al de toda América Latina, de tal manera que sí es bueno resaltar el trabajo que en ese campo se viene haciendo.

Las condiciones laborales de los operadores de la Justicia: nosotros nos encontramos con un pleito de muchos años de los Magistrados de los Tribunales y sus equivalentes en la Procuraduría y en la Fiscalía, estos Magistrados tenían una demanda contra la Nación que valía medio billón de pesos, 500 mil millones de pesos, que se originó en un decreto de aumento por allá en el año 98 o 97 para los Magistrados que después fue derogado.

Los Magistrados demandaron y no se les arreglaba el problema, pues lo arreglamos, hicimos una concertación con todos los Magistrados, hoy los Magistrados, los Fiscales ante los Tribunales, los procuradores, etc, cerca de mil trescientos altos ejecutivos por así llamarlos, altos funcionarios están gozando de ese nuevo ingreso, hicimos una concertación costó más de cien mil millones no los 500 mil millones que aspiraban, pero anualmente nos vale 49 mil millones ese ajuste y están disfrutando de él.

Lo que permite que tengan un 70% del sueldo de los Magistrados de las Altas Cortes, es decir, los Magistrados de los Tribunales tienen un 70% lo mismo que los Fiscales y los Procuradores.

Los Jueces no entendían por qué se les hacía esta atención a los Magistrados, ya se había arreglado el sueldo de los Magistrados de las altas Cortes y los Magistrados de los Tribunales y los Jueces que llevan esa carga tan impresionante con los Fiscales ante dichos juzgados. ¿Qué?, pues hicimos una concertación, trabajamos con ello, y el año pasado les incrementamos entre el 19 y el 25% a los Jueces de la Nación.

No había antecedente sino hace como 15 años de un comportamiento similar, yo no diría que ya están con los salarios deseados los Jueces.

Pero si un Juez se ganaba algo así como 3 millones de pesos pasó a ganarse 4 millones y pico de pesos, eso mejoró su condición y los de 4 a 5, etc., de tal manera que no se les aumentó el 4 y medio por ciento que fue la tabula rasa para todo el mundo, sino que se les hizo este incremento.

En este momento estoy sentado con Asonal Judicial estudiando el detrimento que han tenido en sus ingresos los funcionarios de la Rama, los escribientes, los secretarios en fin, los empleados oficiales que le adelantan las demás tareas en la Rama, 15 mil y hemos llegado en unos principios de acuerdo para hacerles un ajuste y recuperar la pérdida de poder adquisitivo que tuvieron los últimos 10 años, con esto qué señalo, primero que el presupuesto de la Rama ha sido prioridad de este Gobierno y hemos tenido éxito gracias al apoyo del Congreso, como lo acabo de demostrar con cifras.

Segundo que los empleados de la Rama y a los funcionarios tanto de Fiscalía, como aquellos que dependen del Consejo Superior de la Judicatura, de la Justicia ordinaria en general se les hicieron los aumentos a Magistrados, Jueces y empleados mejorándoles la calidad de vida, etc.

He presentado en este recinto varias veces el trabajo que hemos hecho en las cárceles colombianas y no lo quiero explicar en mucho detalle, porque sé que en eso sí los tengo convencidos.

Cuando llegamos había un hacinamiento del 38%, no había presupuesto, no había diseño de cárceles, no había lotes para construirlas y decidimos entonces, acabar con el hacinamiento y proyectamos construir 24 mil 600 cupos.

Les recuerdo, Colombia tiene 48 mil cupos en las cárceles, proyectamos construir 24 mil 600, ya terminamos 3 mil 300 que es el equivalente a tres cárceles, por ahí hay un espontáneo que dice dónde están, que no hemos pegado ladrillos, no, ahí están ya, ampliaciones por 3 mil 300 y nos acaban de entregar el diseño de 10 cárceles nuevas, con alta tecnología en seguridad, en cámaras, en sistemas de trabajo, grandes talleres, sistemas de recreación para los internos y en los próximos días se abre la licitación de construcción.

Primero hicimos la licitación de diseño que fue entregada, solamente nos falta la de Cartagena, yo le llamo la atención a los cartageneros

mi ciudad natal, allá adelantar proyectos es una obra titánica, todo el mundo opina, todo el mundo sabe, todo el mundo se opone.

Hay un grupo que empuja, pero qué difícil entenderse allá con algunos funcionarios. Estamos esperando, pues, que nos den el visto bueno sobre un lote para que venga el diseño y también inmediatamente abrir la licitación.

Por el momento es la licitación de las diez cárceles en todo el país, con eso entre año y medio, Colombia no va a tener hacinamiento en las cárceles y en las penitenciarías, eso es un avance formidable, ¿y saben de dónde salió la plata?, de la inventiva del Ministerio del Interior y de Justicia, no había ningún peso como ustedes lo saben, pedimos unas vigencias futuras y se las garantizamos al Ministro, les garantizamos los recursos con el trabajo que hemos hecho de incautación y con la Fiscalía General de la Nación y Extinción de Dominio.

Un billón de pesos, casi 900 mil millones de pesos vale el proyecto, totalmente financiado por el Ministerio del Interior y de Justicia, razón por la cual nos dieron las vigencias futuras y ya se hicieron los Conpes necesarios y fueron aprobados, de tal manera que empieza la construcción de esos nuevos establecimientos carcelarios.

Así podríamos ir analizando los distintos sectores de la justicia y nuestro apoyo.

En el sistema penal acusatorio yo quisiera que fuera el Fiscal el que dijera las estadísticas y el avance.

Quiero recordarles a los colombianos que ya se avanzó en la fase 1, que era en el año 2005 que cubría Bogotá, Manizales, Pereira y Armenia, Bogotá y al llamado Eje Cafetero.

Ahora empieza la fase 2, de todo el sector a él se dedicaron 2 mil 343 funcionarios, cuando se habla de congestión en esta materia se pregunta ¿y ha ayudado a descongestionar el sistema?

Yo quiero recordarles algo, la ley que ustedes aprobaron señala que los procesos que venían siendo atendidos por el sistema penal, por la Ley 600, por el sistema penal mixto, el anterior, tienen que seguir atendidos por esos funcionarios, los nuevos son atendidos por este número de operadores que les mencioné, 2 mil 343.

Luego, no es factible que estos procesos congestionen lo antiguo, lo antiguo tienen que ponerlo al día ellos y los nuevos van a ir aumentando el número de operadores, entonces los Jueces, Magistrados, Fiscales, Defensores que están dedicados a esta tarea lo vienen haciendo muy bien.

Hubo 23 mil audiencias preliminares en el primer año, el 75% en Bogotá, el resto en el Eje Cafetero, pero yo decía que no me iba a meter en las estadísticas porque creo que le faltaría al respeto a la sapiencia del señor Fiscal.

¿Cómo lo hemos apoyado? Con decisión.

Aquí estuvimos con ustedes colaborando con el anterior Fiscal para la aprobación de los Códigos, el Código de Procedimiento Penal, etc.

Pedimos un Código, unos artículos para complementar el Código Penitenciario y Carcelario con facultades y ustedes también aprobaron unos nuevos artículos para el Código Penal, se expidió totalmente nuevo el Código de Procedimiento y está operando y está funcionando, hay que meterle todo el respaldo y toda la decisión; quiero anotar que primero apoyamos el presupuesto de la Fiscalía y conseguimos unos recursos adicionales como lo señalé al principio de la intervención.

Segundo nos movimos y en unas largas discusiones con la Embajada de los Estados Unidos logramos que nos entregasen 13 millones y 300 millones de dólares que habían sido incautados a la familia o al señor Rodríguez Gacha, estaban allá muy lentos, nos pusimos en la tarea, nos los entregaron, firmamos un memorando de entendimiento y un porcentaje muy alto fue a la policía pero la principal dedicación de esos recursos fue para fortalecer la Fiscalía.

Más 14 mil millones de pesos dedicados a la construcción de salas de audiencia y elementos de tecnología para las grabaciones de esas salas de audiencia. Eso se llama apoyo. Adicionalmente de recursos del Ministerio, hemos hecho también unos traslados adicionales para la tecnología de las salas de audiencia.

El año pasado, en conversaciones con la Comunidad Europea, porque no quiero hablar solamente de los recursos al interior del país logramos una colaboración o un convenio por 13 millones 500 mil euros, no dólares, euros; lo que nos ha orientado básicamente a luchar contra la impunidad, pero básicamente, a favor del sistema penal acusatorio.

¿Qué estamos haciendo? Capacitando a los Jueces en el nuevo Sistema Penal Acusatorio, mil 800 jueces, Procuradores, Defensores Públicos, trabajando en la capacitación de los Jueces de Paz, impulsando los sistemas virtuales para que haya toda una sala virtual para la Fiscalía, quienes operan el sistema con la información al día y en línea; es absolutamente indispensable, ayudándolos en la formación y capacitación para el desarrollo de la carrera de la Fiscalía, tienen que entrenar a los Fiscales y capacitarlos ellos mismos.

En fin, 13 millones y medio de euros, se los hemos invertido por fuera del presupuesto que les acabo de mencionar, la tarea se está haciendo apoyando la Fiscalía para que tenga éxito, el Inpec lo estamos modernizando para que tenga éxito el sistema y trabajando de la mano del Fiscal, y de los demás organismos para el desarrollo del sistema.

No se reunía en Colombia, no sé por qué, el Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciaria, lo estamos reuniendo, la Fiscalía, la Corte Suprema, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fuerza Pública, nosotros, el Inpec, los Partidos Políticos y hemos escogido los problemas para trabajarlos de consuno y estamos trabajando en varios de ellos. ¿Cuáles son los temas para mejorar el sistema?

Primero, acuerdo general. Fortalecer la policía judicial. Si no hay un buen sistema de investigación, honorable Representante, esto no funciona; DAS, la Policía, el CTI, capacitando el recurso humano, esos son uno de los cuatro temas escogidos por el Consejo Nacional de Política Criminal para orientar el trabajo.

Protección al sistema de víctimas y testigos, porque este sistema funciona con una fortaleza grande, la protección a las víctimas y obviamente a través de los testigos.

El recurso humano de la Fiscalía, hemos coincidido con el señor Fiscal, no es el momento de reducir el número de Fiscales, eso se decidió en la ley, creemos que hay que postergarlo, ya el Proyecto de ley cursó aquí en la Cámara de Representantes, solamente falta una discusión en la Plenaria para que el número de Fiscales continúe hasta que se ponga al día la Fiscalía.

Una vez esta esté al día, entonces se puede bajar él número de Fiscales que ustedes proyectaron para que esos recursos vayan a la Defensoría Pública y por último el Consejo traza directrices por ejemplo para la explicación del principio de oportunidad, etc.

Entonces no solamente está trabajando el Gobierno en apoyo de la Fiscalía para tener éxito, sino que lo estamos haciendo a través del Consejo de Política Criminal. Me podía extender, porque resulta que a mí se me ha pegado la pasión por la Justicia, por razones elementales pero yo creo que hay personas más doctas haciendo filas para hablar del tema y además con la venia de la Cámara de Representantes, tengo que ir a atender un foro fuera de Bogotá, sobre la justicia, donde yo soy quien instala el foro para analizar todo esta problemática; especialmente el Sistema Penal Acusatorio.

Espero haber cumplido con las respuestas que usted envió en su formulario. Aquí queda el Fiscal y la señora Viceministra de Justicia en caso de que ustedes tengan la necesidad de que el Ministerio del Interior haga otra intervención.

Agradezco que nos hayan escuchado con tanto silencio los de adelante los de atrás si tenían un barullo espantoso y felicito a los que hayan sido elegidos, y a los demás, les expreso el sentimiento de solidaridad del Gobierno Colombiano y la amistad personal de este Ministro.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana.

Siga usted, señor Fiscal, ocupe el estrado para dirigirse a los honorables Representantes que se encuentran en el recinto y a la amable teleaudiencia que hoy nos acompaña.

Intervención del señor Fiscal General de la Nación, Mario Iguarán Arana:

Muchas gracias señor presidente, honorables Representantes, señor Ministro, quiero manifestar a todos ustedes y ante la opinión pública que el proceso de implementación del Sistema Acusatorio, el sistema de la contradicción de la concentración de la oralidad. En otras palabras el sistema que conocemos en la opinión pública como el sistema de audiencias definitivamente es una realidad, en esa implementación gradual, que dentro de su sabiduría ustedes como constituyentes derivados y posteriormente como legisladores, esto es con ocasión del Acto Legislativo y de la Ley de Código de Procedimiento Penal. Dentro de esa gradualidad que ustedes, en buena hora prevén y previeron mejor pues podemos dar un parte de victoria con algunas dificultades corriendo y corrigiendo en muchas oportunidades, pero podemos manifestar ante ustedes y ante la

opinión que definitivamente el sistema es una realidad y en lo que tiene que ver con la implementación de los Distritos de Bogotá y de los tres distritos del Eje Cafetero el sistema ya no está hablando de implementación sino de consolidación.

Unas cifras que entregamos en detalle ante usted señor Presidente, y ante ustedes honorables Representantes nos muestran cómo en audiencias preliminares bien sea para legalización de capturas, para hacer imputaciones e igualmente para imponer medidas de aseguramiento estamos hablando de cifras por encima de los 23 mil cuatrocientos audiencias preliminares.

Esta es una cifra que comparada con su par dentro del viejo sistema, el sistema de la Ley 600, el sistema de lo escritural no tiene otra exposición que decir que se dispuso y se optó por esta reforma, por esta revolución jurídica.

Así mismo, además de esas más de 23 mil cuatrocientas audiencias preliminares, repito para legalizar capturas, para imponer medida de aseguramiento, para formular imputaciones podemos demostrar y registrar ante sus contradictores que el Sistema Acusatorio está por encima de dieciete mil quinientas audiencias de conocimiento, 65 por ciento en Bogotá en cifras redondas y un 35 por ciento en el Eje Cafetero.

Diez mil quinientas, y me quedo en la cifra redonda, si me lo permite señor Presidente, audiencias para imponer sentencias e igualmente para individualizar penas, 2.000 de preclusión y 1.400 de verificación de acuerdos y preacuerdos.

Quiero subrayar esta cifra: 2.000 o más de 2.400 audiencias de verificación de acuerdos y preacuerdos, lo que muestra que una de las características del Sistema Acusatorio, la salida negociada se está materializando. Que fue una de las razones que ustedes invocaron para promover y sacar adelante el Sistema Acusatorio.

Para dar respuesta a los honorables Representantes y al doctor Lanzziano quiero hacer referencia, muy rápidamente sin prejuicio de que estoy dispuesto a resolver interrogantes por parte de ustedes, a cuatro puntos del cuestionario presentado por la Cámara, por usted señor Presidente y coordinado y dirigidos por el doctor Lanzziano, en lo que tiene que ver con el memorando de entendimiento suscrito con los Estados Unidos de América.

El proyecto de reducción de impunidad con la unión Europea, el Sistema Acusatorio frente a los delitos graves, porque el decir de algunos es que el Sistema Acusatorio no sirve para combatir o para meter en rejas a quienes incurren en delitos que conocemos o calificamos como delitos graves, y en cuarto lugar, también para ir enunciando ante ustedes que el Sistema Acusatorio, como toda novedad necesita que le corramos a algunos puntos y que le corrijamos algunos puntos.

En cuanto al memorando de entendimiento con los Estados Unidos, en 1990 se celebra entre los Estados Unidos de América y la República de Colombia un memorando de entendimiento con el propósito, con el objetivo de investigar, juzgar y además decomisar las personas y las cosas respectivamente que tengan que ver con el narcotráfico.

Los que estamos asistiendo en el día de hoy a la resolución de acusación, a la formulación de cargos por parte de una corte americana, a la cúpula de las FARC por extorsión, secuestro y por el ingreso de cocaína según ellos en un 50 por ciento o más en el mundo entero y en un 60 por ciento o más en los Estados Unidos de América.

Pues eso es un hecho y eso es una acusación que es coherente, que corresponde a lo que meses atrás muy pocos la Fiscalía decidió respecto a la cúpula de las FARC igualmente.

Después de 1990, de suscribir el memorando de entendimiento entre la República de Colombia y los Estados Unidos, con el objetivo de investigar y juzgar decomisar personas y cosas respectivamente relacionadas con el narcotráfico, en 1998 se celebró o se suscribe un memorando de entendimiento complementario para dotar y para tener los instrumentos que pudiesen transferir los bienes decomisados a Colombia.

En ese orden se pudo transferir cinco millones de dólares, posteriormente trece millones con la coordinación del liderazgo del Ministerio del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt, quien gestionó y patinó para que incluso se dictara el decreto prontamente que permitió incorporar estos recursos decomisados al narcotráfico al presupuesto Nacional.

De estos recursos entre otros se le entregó al Consejo Superior de la Judicatura, para el año 2004, trece mil millones de pesos y para el 2005, seis mil millones de pesos, esto como prueba de que el memorando de entendimiento, con el memorando complementario para efecto de establecer mecanismos que nos permitan transferir parte de los recursos que se les decomisa con ocasión del narcotráfico a las personas que incurren en estos ilícitos se están utilizando y se están direccionando para la materialización e implementación del sistema penal acusatorio.

En lo que tiene que ver con el proyecto de reducción de impunidad que conocemos como el proyecto de reducción de impunidad de la Unión Europea donde en su diseño, donde en su programación y ejecución participa la Vicepresidencia, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Procuraduría, la Fiscalía, la Defensoría, el Programa de Acción Social y Planeación Nacional como todos los países Europeos, Alemania a través de la GTZ, Holanda, España, entre otros, con la gerencia del Ministerio del Interior y de Justicia, en ese proyecto de reducción de la impunidad de la Unión Europea se advierten tres componentes, o tres programas.

El primero: preparar los operadores del Sistema Acusatorio.

El segundo: modernizar el Sistema Judicial.

El tercero: fortalecer o robustecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Vean ustedes, cómo el Sistema Acusatorio, el tema, el asunto, la preocupación del Sistema Acusatorio está irradiada y penetrada por el proyecto de reducción de la impunidad de la Unión Europea.

En cuanto al programa de preparar los operadores del Sistema Acusatorio, no solo con ocasión del proyecto de Unión Europea estamos adelantando programas de capacitación, formación y adiestramiento, utilizo la expresión de adiestramiento, un poco antipática pero es para significar que hemos utilizado estos programas incluso para enseñarles a nuestros Fiscales las técnicas de interrogatorio en el juicio oral, no solo a través del programa de preparar los operadores del Sistema Acusatorio estamos adelantando estos procesos de formación, capacitación, adiestramiento, sino que también estamos implementando la carrera judicial y administrativa en la Fiscalía General. Estamos prestos a meses, digo, por no decir dos meses de abrir el primer concurso en la Fiscalía General, para proveer los cargos de Fiscales, como debe ser, para la seguridad no solo de los funcionarios de la Fiscalía, sino para la seguridad propia que reclama un sistema jurídico, sobre todo en el campo penal que tiene que ver con un valor tan especial, tan de cuidado como es el de la libertad y la defensa.

En el programa de modernización del sistema judicial dentro del proyecto de reducción de la impunidad de la Unión Europea estamos trabajando entre otros el tema del campo virtual de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la escuela que adelanta la carrera, los cursos, concursos de la judicatura.

Igualmente el centro de documentación sociojurídica que fue creada por ustedes en el 96 con la Ley 270, que conocemos como la Estatutaria de la Administración de Justicia, que como la anotaba el señor Ministro del Interior y de Justicia, merece que se recibe en aras de lograr la eficacia y la eficiencia de la justicia.

Permítame, entre paréntesis, señor Presidente residente, no me corresponde porque lo mío seguramente, y esa es la orientación del doctor Lanzziano y lo que ustedes esperan es que me concentre en el tema del Sistema Acusatorio, pero la Fiscalía desde ya respalda cualquier propósito, cualquier idea, cualquier proyecto relativo a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia.

Lo que usted decía, doctor Lanzziano, las dificultades en la jurisdicción contenciosa administrativa, las moras, y yo sé que el doctor Negrette nos acompañaría para que pudiéramos revisar el tema de la jurisdicción contenciosa administrativa, bien sea fortaleciendo el recurso humano de la Sección Segunda o de la Sección Tercera, como el mismo sistema de la jurisdicción ordinaria permitiendo la casación eventual.

En fin la Fiscalía está presta, dispuesta dentro de sus posibilidades a acompañarlos a ustedes en y al Gobierno en un proyecto de revisión de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia. Dentro de este programa de modernización del sistema judicial, además del campo virtual de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, además del Centro de Documentación sociojurídico de que trata la Ley Estatutaria que hay que hacerlo realidad, también dentro del Proyecto de la Unión Europea se está trabajando el observatorio del Sistema Acusatorio.

Ese observatorio, seguramente a usted doctor Lanzziano y honorables Representantes les puede mostrar unas verdades sobre el éxito del Sistema Acusatorio más que lo que podemos hacer el Ministro y yo como Fiscal el día de hoy. Necesitamos el observatorio y lo estamos trabajando dentro del Proyecto de Unión Europea; y en cuanto a fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos, allí podría darles el ejemplo del trabajo que se está haciendo con los Jueces de Paz, lo que se está haciendo con la jurisdicción indígena muy atenta la Fiscalía en el tema de la jurisdicción indígena, porque

queremos dentro de un ambiente de armonía, de diálogo, precisar con las comedidas, respetables, admiradas y apreciadas autoridades indígenas, qué es lo que les compete a ellas y qué le corresponde a la Fiscalía en materia de conductas punibles, o hechos punibles.

Estamos trabajando el tema de la conciliación extrajudicial en Derecho, el Sistema Acusatorio se caracteriza, porque necesita la descongestión, la depuración, la liquidación.

El Sistema Acusatorio no es para que los Fiscales y los Jueces Penales atiendan cuanta denuncia, queja o querella se presenta, ese es un sistema de audiencias, y como sistema de audiencias, la razón natural indica que tenemos que tener a unos Fiscales y a unos Jueces de alguna manera descongestionados, con unos procesos muy depurados, con unas liquidaciones.

Por eso día tras día nosotros procuramos o al menos intentamos fortalecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la figura de la mediación, la figura de la conciliación, bien sea extrajudicial o judicial dentro del proceso penal. En cuanto al tema del Sistema Acusatorio, los delitos graves, una crítica que hacen algunos, no correlacionarios del Sistema Acusatorio, es que ese Sistema sirve para investigar, acusar y juzgar cuando se trata de la flagrancia, o lo que se conoce como bagatela, no debe ser así, no es así.

El Sistema Acusatorio es todo lo contrario, está diseñado es para enfrentar de manera eficaz, eficiente, los delitos graves, los delitos que ofenden en gran medida a la sociedad, yo diría, por dos razones, en primer lugar, porque es que este sistema está dotado de instrumentos cabalmente pensados para combatir esa delincuencia grave, es que el Sistema Acusatorio a él pertenece, para donde va el sistema acusatorio van figuras como el seguimiento y la vigilancia de las personas y de las cosas, lo cual no encontramos en el sistema anterior, tiene las figuras de la entrega vigilada, y de los agentes encubiertos.

En Buenaventura, por ejemplo, hemos podido en menos de una semana, hacer incautaciones sobre todo con las figuras del agente encubierto y las entregas vigiladas, en menos de una semana hicimos una incautación en Buenaventura, o al menos de un barco que partió de Buenaventura hacia Guayaquil, con una supuesta mercancía para un supermercado, un comerciante.

Pudimos hacer una incautación con estas figuras.

El día de las elecciones, o el día anterior en Barranquilla, más de seis toneladas, es el record de incautación de cocaína en lo urbano, como continuación de una operación que dos o tres meses antes, habíamos hecho en Bogotá, por encima de las tres toneladas de cocaína.

Barranquilla, Buenaventura, y Cartagena el fin de semana de una nave que parte de Venezuela, va para Veracruz, México, y a través de estas figuras propias del Sistema Acusatorio pudimos realizar capturas, revisar esta nave y hacer la incautación de tres toneladas de cocaína.

Además, de la figura o del argumento de que el Sistema Acusatorio tiene unas herramientas, unos instrumentos como el agente encubierto, como la entrega vigilada, como el seguimiento y la vigilancia de personas y cosas regladas y de alguna manera modulada por fallo reciente de la Corte Constitucional, bien venidos, acatados, y respetados. También debemos decir que una razón para señalar y afirmar ante ustedes con categoría, que el Sistema Acusatorio está diseñado para combatir la gran criminalidad.

Es que el Sistema Acusatorio permite que todo acto de investigación cualquiera que sea debe estar previsto, entre comillas lo digo, programa metodológico, anterior, o del sistema anterior, los Fiscales o los investigadores, uno puede afirmarlo sin ningún temor, improvisaban.

Hoy cualquiera averiguación ni siquiera en la etapa de Fiscales y de Jueces, allá en la etapa del investigador debe estar o debe ser parte de un programa metodológico, donde interviene un Fiscal al cual ustedes, por Constitución, por acto legislativo y por ley, le han dicho que él no es Juez, que no se crea Juez, que el Fiscal es el asesor jurídico de la investigación, pero también le han advertido que por más que hace, por más que es asesor jurídico de la investigación, no es el asesor técnico y científico y que en la investigación hay unos que se deben calificar o se deben mirar como asesores técnicos y científicos como son los investigadores.

El diseño, el trabajar, el adelantar una investigación con programa metodológico, pues entenderán ustedes, que da alguna seguridad, alguna tranquilidad para pensar que este sistema de investigación sí sirve para combatir esa criminalidad de cuello blanco o esos delitos que consideramos como grave.

Finalmente el Sistema Acusatorio frente algunas modificaciones, repitiendo y subrayando es una realidad, en Bogotá, y en el eje cafetero se consolidó el Sistema Acusatorio y estamos en el proceso de implementación en otros distritos. Arrancamos el primero de enero de 2006 en Medellín, en Santa Rosa, en Tunja, en San Gil, en Bucaramanga, en Cali y en Buga.

Hoy nos preparamos y estamos recorriendo el país para garantizar la implementación exitosa en otras seccionales y entrar el primero de enero de 2008 en las últimas fases que son las seccionales o distritos de la Costa Atlántica.

Esa gran revolución jurídica necesita que le corramos algunos temas, no estamos diciendo que va a colapsar, esto es una realidad, que si no le corremos, podemos echar atrás lo que hemos logrado, hay que seguir corriéndole al tema de policía judicial.

Advertimos en un momento que se nos estaba dando una pequeña congestión en la etapa de averiguación, porque no estábamos hablando de un Fiscal, de cuántos investigadores tiene un Fiscal, sino que estábamos preguntándonos, cuántos Fiscales tiene un investigador, no, el Fiscal debe contar con un número bastante, así no sea suficiente, pero bastante de investigadores, pues habíamos advertido un pequeño cuello de botella, por eso con mucho ingenio, con pocos recursos, logramos entonces estabilizar el tema.

Hay unas facultades que les dan la Constitución y la ley al Fiscal General, potestades de policía judicial, a la Procuraduría, a la Contraloría, a las Superintendencias, a los Alcaldes, a las autoridades de tránsito, a los inspectores de policía. Hemos hecho uso de esas facultades, les hemos dado potestades de policía judicial a estas entidades, y hemos sido ya notificados oficial y oportunamente por el Procurador, el Contralor, por el Gobierno, por los alcaldes en un buen número, por los superintendentes que están dispuestos y que tienen su personal dispuesto y presto para fungir de policía judicial dentro de las averiguaciones. El CTI está capacitado para adelantar una investigación por corrupción administrativa, pero qué mejor que el investigador en un tema de corrupción administrativa de contratación, sea ese funcionario de la Procuraduría y la Contraloría, que si recibe las potestades y las facultades por parte de la Fiscalía pues va a ser, ideal que el investigador en un tema de contratación administrativa sea un funcionario de la Procuraduría y la Contraloría, y no desgastemos a este funcionario del CTI que seguramente nos sirve en otro tipo de investigaciones.

En investigaciones por terrorismo o delitos contra seguridad del Estado. Qué mejor que el investigador sea un funcionario del Das, por su experiencia, por las ideas, por los contrastes experimentales que él tiene más, mejores, incluso el funcionario del CTI que está adiestrado para otro tipo de investigaciones.

Repito, sin que esto quiera decir que no está preparado para adelantar este tipo de investigaciones.

El tema de protección de víctimas y testigos, el Sistema Acusatorio, lo dijimos en escenarios académicos, los que siempre, desde la Universidad defendíamos el Sistema Acusatorio, lo señalamos en un escenario político en calidad de viceministro por instrucciones del Ministro del Interior y de Justicia el doctor Sabas Pretelt y ahora en el escenario jurídico.

A uno lo seduce, le resulta provocante el Sistema Acusatorio, no solo por la celeridad, lo seduce porque es garantista.

Una manifestación, una exteriorización del garantismo es que a la cárcel vayan los condenados y que por excepción vayan a la cárcel los procesados.

Eso que tanto nos seduce el Sistema Acusatorio, en la práctica pues tiene sus dificultades, nos pone a dudar, entiéndame lo que quiero decir no es que dude de la ventaja del garantismo del Sistema Acusatorio, pero acá en la práctica, como un ciudadano, no como Fiscal, pues uno empieza a dudar de la conveniencia o no, de ese, de esa manifestación del Sistema Acusatorio en cuanto al garantismo.

Por qué, porque el sistema de la oralidad, el sistema de la audiencia, pues, lleva a que usted tenga que declarar y acusar a su victimario o al acusado, cuando usted es testigo frente a frente, esto, más el hecho que va a estar mientras el proceso por fuera de la cárcel, hay que decirlo, puede alejar al testigo incluso a la víctima del proceso penal, y que termina esa víctima, ese testigo manifestando que como me toca ir a declarar frente a frente, me toca ir a señalarlo de frente, sistema de audiencia, y además está por fuera y como no soy yo el único que llega tarde de la noche a mi casa, sino también mis hijos, eso puede alejar al testigo a la víctima del proceso.

En ese orden tenemos nosotros, como estamos comprometidos, como estamos trabajando que fortalecer y robustecer el programa, el proyecto, la oficina, como queramos llamarle de protección de víctimas y testigos. Por eso nos vamos a reportar aquí señor Presidente muy pronto para encarecerle al honorable Congreso

que nos ayude a sacar adelante la Ley de Protección de Víctimas y Testigos, porque es necesario robustecer ese programa en aras de materializar el Sistema Acusatorio.

Estamos trabajando creo que hemos cumplido con el tema de protección de víctimas y testigos, pero si bien es bastante, no es suficiente.

El tema del recurso humano hay que reconocerlo, se equivocó la administración anterior, la Fiscalía anterior, se equivocó.

Permítame decirlo con todo respeto el honorable Congreso se equivocó, el Gobierno, el Ministerio del Interior y de Justicia, peor aún y se lo reconocí al propio Ministro con vergüenza, que me había equivocado. Cuando Gobierno, Congreso, Fiscalía aceptamos la supresión de esos cargos.

Un estudio de la Universidad de los Andes, que seguramente no dice tanto, nos lleva a, ordenar, o los lleva a ustedes a ordenar y a aprobar la supresión de estos cargos, con la idea, que, como saben ustedes se aplica el nuevo sistema y el viejo sistema y entre todos nos vendimos la idea que los Fiscales y jueces que están conociendo el viejo sistema, tienen el aliciente de que todos los días van a ir rebajando su inventario y llegará el día en que no tendrán más, pero no advertimos quien lo creyera, y hay que reconocerlo con rubor ante la opinión pública, que estos Fiscales, los del viejo sistema, siguen recibiendo causas o promoviendo causas por hechos ocurridos con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema.

Como Fiscalía hemos adquirido compromisos con la Comunidad Internacional, creamos una subunidad para los delitos que tienen que ver con los sindicalistas, creamos una subunidad para los magnicidios que tienen que ver con los periodistas y a diario le reportamos a la OIT o a los periodistas todo lo que adelantamos sin perjuicio de la reserva del sumario en todos estos procesos.

Justicia y Paz no implicó la creación de nuevos cargos de Fiscales. Los Fiscales de Justicia y Paz son Fiscales que hemos tomado, destacado de los Fiscales delegados ante Tribunal, más del 40% de los Fiscales delegados ante Tribunal, donde tenemos demasiado trabajo, donde puede darse una congestión se tienen que ir o ya se fueron a Justicia y Paz, porque desde el mismo momento en que llegamos a la Fiscalía los destacamos.

Le preguntamos a las personas que llevan años en la Fiscalía, cuáles son los idóneos para este trabajo y los destacamos y están siendo sujetos de capacitación en Justicia y Paz.

Le agradezco a la honorable Cámara de Representantes el apoyo que le dio al Proyecto de ley que procura la suspensión de la supresión de esos cargos de la Fiscalía General.

Para terminar, el principio de oportunidad, vamos después de la promoción que ha hecho el Ministerio del Interior y de Justicia, del Consejo de Política Criminal que llevaba más de cuatro, cinco años sin reunirse, promovidas sus reuniones por el señor Ministro, se ha establecido una subcomisión que está presta a entregarle al Consejo de Política Criminal los criterios para aplicar el principio de oportunidad.

Quiero destacar, que soy consiente en la interpretación que le hacemos a la Constitución, a la ley, que el Fiscal no necesita para aplicar el principio de oportunidad del concepto del Consejo de Política Criminal, pero tan convencidos estamos que se trata de un trabajo en conjunto armónico, que queremos ir de la mano del Congreso y de todas las entidades y organizaciones que hacen parte del consejo de Política Criminal, que nos abstenemos de aplicar el principio de oportunidad en ciertas eventualidades sin el aval o el visto bueno del Consejo de Política Criminal.

Pero una vez, operando el principio de oportunidad, vamos a poder viabilizar aún más el Sistema Acusatorio.

Creo señor Presidente, doctor Lanzziano, honorables Representantes, sin perjuicio de algún interrogante, que con esto en principio hemos absuelto los interrogantes que ustedes en buena hora nos han hecho, destacando y valorando eterna, inmensamente la preocupación que ustedes muestran por la justicia en particular por la suerte del Sistema Acusatorio. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Fiscal General de la Nación. Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Homero Giraldo.

Intervención del honorable Representante Jorge Homero Giraldo:

Muchas gracias señor Presidente. Al escuchar al señor Ministro del Interior y al señor Fiscal General de la Nación, nos preocupa a los colombianos, un oficio que en agosto de 2005, el Consejo Superior de la Judicatura, su Presidenta, la Senadora Claudia Blum de Barberi, Presidente del Congreso de la República.

En ese comunicado que nos hicieron llegar a los Congresistas, lo firma el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura Guillermo Bueno Miranda, el Presidente de la Corte Constitucional, Manuel José Espinosa, el doctor Carlos Isaac Náder, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Germán Rodríguez Villamizar, Presidente del Consejo de Estado y el doctor Mario Germán Iguarán Arana, Fiscal General de la Nación.

Aquí en este oficio está sustentada la problemática del poder judicial en Colombia, las conclusiones, a que debemos llegar en este debate sobre la administración de justicia, las realidades de la justicia en Colombia y además la forma cómo el Presupuesto General de la Nación ha venido incidiendo desde el año 94, en un estudio que ellos nos presentan hasta el 2004, en la disminución de los recursos para la justicia colombiana.

En el mismo panorama, nos hablan ellos de cómo enfrentar la congestión de la justicia. Hoy aquí hemos hablado y hemos escuchado a los responsables en dichas áreas, pero no hemos visto respuestas concretas a la problemática hacia el futuro.

Por ejemplo, después de evacuar algunos interrogantes, nos hable de la grave situación Presupuestal de la Justicia en Colombia y su incidencia en el desarrollo del país, dice que la precariedad de los recursos con que cuenta el Poder Judicial, hace imposible desarrollar programas de descongestión sólidos y apenas alcanza para atender con prioridad algunos problemas endémicos identificados, sin que por lo mismo, se esté en capacidad de afrontar la situación de congestión de forma realmente eficiente.

Con esto nos demuestran los responsables de la Justicia en Colombia, que nosotros no hemos atendido el llamado que hacen las autoridades en esta rama de la Administración de Justicia para resolver esta grave situación.

Qué ha pasado frente al presupuesto de 2006.

Aquí se ha hablado en forma general, pero nosotros quisiéramos saber por parte de la Fiscalía General de la Nación, por parte del Consejo Superior de la Judicatura, su Presidente, cuál es la verdadera situación actual de la vigencia 2006, sobre el presupuesto de la Rama Judicial y los alcances que esta tendría, la incidencia en el desarrollo mismo del país en materia de justicia.

Porque vemos con preocupación, un aparte de ese comunicado, donde nos dice que el Presupuesto solicitado para el 2005 de la Rama Judicial, fue 1,03 billones, para funcionamiento de cero uno punto billones para inversión, para un total de 1,134 billones, que comportaba solo la atención básica de la justicia.

Sin embargo el Presupuesto asignado solo fue de 861 mil 156 millones, para funcionamiento de 70 mil millones, 46 para inversión, para un total de 931 mil 202 millones, es decir, que el déficit acumulado solo en el año 2005, ascendió a 202 mil 811 millones incluyendo funcionamiento de inversión.

Como ya se había señalado con anterioridad, ese presupuesto constituye apenas el 1,21% del Presupuesto General de la Nación y menos del 0,4 del Producto Interno Bruto.

Resulta difícil para nosotros en este importante debate, donde el doctor Lanzziano, inteligentemente ha planteado decir la verdad al país, sobre la forma como se viene administrando la justicia y como el Estado le ha respondido, especialmente al Consejo Superior de la Judicatura.

Aquí se viene hablando de que debemos hacer modificaciones, de que debemos de presentar nuevos proyectos para buscar ser más eficientes, para buscar dar celeridad a nuestra justicia como principio constitucional, aquí se viene hablando de presentar a partir del 20 de julio, un nuevo Proyecto de reforma a la justicia.

Lo primero que tendríamos que hacer es un análisis, si con los recursos que tenemos vamos a mejorar o vamos a empeorar nuestro actual sistema.

Por eso llamo la atención del país, llamo la atención del Gobierno, llamo la atención de las autoridades para que tomemos cartas sobre este asunto, ya sabemos que hemos venido disminuyendo el número de jueces en nuestro país, con la supresión de los cargos en la Fiscalía, que ahora se pretende con el Proyecto que se encuentra en estudio en el Senado de la República, solucionar ese despido de funcionarios que traería consigo todavía en la Fiscalía un problema mayor de congestión.

Por eso los resultados que nosotros estamos solicitando a las autoridades no van a ser el mejor, siempre y cuando tengamos nosotros una propuesta concreta en materia económica.

De ahí que dejo estas preguntas al Consejo Superior de la Judicatura, para que la hagamos de cara al país, para que lo hagamos con sinceridad, le digamos al Gobierno qué se requiere, porque van a decir que aquí en el Congreso se aprueban Proyectos de ley, aquí en el Congreso se aprueban Proyectos de Acto Legislativo sin que tengan un respaldo presupuestal suficiente, sin que tengamos nosotros un análisis serio en cada uno de los presupuestos, y además no fijemos unas metas tan halagadoras si no tenemos cómo ir a responder por ellas.

Sería bueno que conociera el país este documento, porque vemos que el Estado y especialmente la Rama Judicial y el Consejo Superior de la Judicatura, ha aumentado la productividad de los jueces en un 125%, ellos lo vienen haciendo bien, pero eso se debe a la capacitación, a la carrera judicial, a la meritocracia, a los controles de rendimiento, a la sistematización, a las medidas de descongestión, sin embargo vemos que este aumento de productividad no podía tener la incidencia que cualquiera podría suponer, debido precisamente a que fue opacado por el desmesurado incremento en la demanda de la justicia en el mismo período, y porque nosotros hemos venido aumentando con nuestros problemas en materia judicial, porque hace 10 años nosotros tenemos la misma planta para un número mayor de ciudadanos en Colombia.

Desde el año 94 no se aumenta la planta, pero sí se aumenta la capacidad de trabajo a cada uno de los jueces, a cada uno de los funcionarios.

Señor Fiscal, es difícil preguntarle a usted, si va a responder el sistema, si usted no tiene los recursos necesarios, si usted no dispone de la disponibilidad presupuestal requerida para cumplir esa misión.

Compañeras y compañeros, este oficio, creo que sería bueno que se diera respuesta en este gran debate propiciado por el doctor Lanzziano, que preocupa la situación de la Justicia en Colombia.

Tenemos que hacer una justicia hacia el futuro, creíble, porque la gente está tomando la justicia por sus propias manos, vemos que los índices de mortalidad en el país están aumentando, vemos que en el país cada día nosotros incrementamos la red delincuencial, tomando justicia por sus propias manos, por su propia forma de vivir, de sentir y de aceptar la justicia, vemos que la justicia dicen que cojea pero llega, la gente se cansa y eso no es bueno para el país.

Eso no es bueno para un sistema democrático y lo más importante para una democracia restringida y para una democracia donde en muchos lugares del país no puede la justicia actuar debidamente, porque no tiene los medios científicos, no tiene el personal capacitado, no tenemos los suficientes elementos probatorios para hacer que el nuevo sistema entre en funcionamiento y lo que puede en un futuro muy corto es colapsar el sistema, si no se da remedio a la problemática que actualmente existe de la supresión de esos cargos en la Fiscalía General de la Nación.

Señor Presidente, doctor Lanzziano, señor Fiscal, creo que debemos decir la verdad al país. Si no hay presupuesto no podrá haber una justicia sana, no podrá haber celeridad de la justicia en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

El Representante citante Gustavo Lanzziano quiere intervenir, posteriormente lo hará el Representante Alexánder López y después el Representante Petro y el Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano:

Señor Presidente es para una moción de orden, el señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en el recinto, en mi calidad de citante me gustaría que usted le diera la posibilidad de que nos ilustrara sobre el tema del presupuesto del Consejo Superior de la Judicatura, si ese presupuesto es suficiente, si los proyectos de expansión y de descongestionamiento tiene el suficiente respaldo presupuestal, etc., etc., yo lo quiero invitar, para que usted autorice para que el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura nos ilustre al respecto.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el doctor José Alfredo Escobar, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y posteriormente seguiremos con los oradores que están pidiendo el uso de la palabra.

Intervención del señor Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Alfredo Escobar:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, debo iniciar mi corta intervención agradeciendo a la Plenaria de la honorable Cámara la invitación que se formulará al Consejo Superior de la Judicatura, para participar en este debate que obviamente interesa y conforta mucho a la Corporación, como quiera que se trata de dialogar e inclusive controvertir aspectos de señalada significación nacional para el sector justicia y particularmente para la Rama Judicial.

El formulario, por esas consideraciones que la citación es al señor Ministro del Interior y de Justicia, no formula interrogantes precisos o puntuales sobre la labor misma de la Sala Administrativa del Consejo Superior, ni del propio Consejo Superior, podemos, con el mayor gusto ilustrar a la honorable Cámara sobre la percepción que se tiene a propósito de los distintos interrogantes.

Para conservar el orden y la metodología del citante, me voy a referir puntualmente a cada una de las preguntas tal como fueron planteadas.

La primera dice con toda claridad, cómo ve el Ministerio del Interior y de la Justicia los resultados del primer año del Sistema Penal Acusatorio en el país.

Así formulada la pregunta va dirigida al señor Ministro del Interior y de Justicia, pero la visión del Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra apoyada en el seguimiento permanente a la gestión del sistema, al fin y al cabo esa fue una obligación y una responsabilidad que se le dio por parte del honorable Congreso de la República y el compromiso que se ha adquirido en la implementación gradual del mismo.

El sistema penal acusatorio engendra paradigmas muy importantes en el cambio de la cultura jurídica del país y pensamos que el Congreso de la República no se equivocó al establecer este sistema, porque es un sistema mucho más garantista, mucho más democrático, de cara a la comunidad y las cifras lo demuestran, así lo veremos más adelante, que ha logrado responder de una manera mucho más oportuna y expedita a la resolución de los conflictos que se viene presentando en la jurisdicción penal.

El sistema adicionalmente subraya una bondad que individualiza las funciones y los roles de cada uno de los intervinientes en el proceso penal.

Es así como, para destacar a nivel de Rama Judicial, se recupera el papel predominante del Juez como director de proceso, como director de la audiencia, como aquel funcionario que de manera imparcial resuelve un conflicto que se presenta, por una parte por quien tiene la acción pública del Estado, que es la Fiscalía General de la Nación y por la otra por el defensor del sindicado y después de ese proceso eminentemente adversarial, el Juez debe dictar su sentencia que debe basarse en la imparcialidad y en la objetividad después de escuchar atentamente los argumentos y los distintos planteamientos de las partes.

El Consejo Superior de la Judicatura está convencido de que este sistema ha demostrado ya, a pesar de su corto tiempo de implementación gradual.

La verdad es que hoy por hoy lo tenemos implementado en medio país, de su bondad y de la transformación que implica a nivel cultural, por cuanto necesariamente también lleva a que la sociedad se fije un objetivo del mismo, que es un sistema eficiente, sin sacrificar obviamente las garantías y los derechos de los ciudadanos.

Por eso, una vez la Fiscalía inicie la acción se encuentra el ciudadano frente al Juez de Control de Garantías, quien deberá verificar en primer lugar que no se hubieran violado los derechos fundamentales, las garantías constitucionales de los ciudadanos y que por otra parte los organismos técnicos de investigación tampoco hubieren violado las normas o las disposiciones que rigen sobre esa materia, insisto que este nuevo sistema identifica plenamente la función de los distintos intervinientes, es mucho más democrático, es mucho más garantista, es mucho más efectivo, es mucho más expedito y da una respuesta también mucho más rápida a las demandas de los ciudadanos en materia de justicia penal. Otra situación para destacar y es que hoy por hoy el nuevo sistema no presenta ninguna clase de congestión, dada precisamente el mecanismo de la justicia oral, hoy por hoy los jueces de control de garantías y los Jueces de conocimiento se encuentran prácticamente con sus despachos al día.

Tenemos sí una dificultad, y es bueno que lo conozca la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes y es que como nos ha correspondido administrar dos sistemas, el de la ley 600 y el nuevo sistema Penal Acusatorio, y como quiera que la Fiscalía sigue todavía enviando procesos que corresponden a ley 600, tenemos unos Jueces dedicados únicamente a esos procesos que son insuficientes para atender la demanda de justicia con fundamento en el sistema anterior, es decir, en el sistema escritural.

La segunda pregunta tal como está planteada dice que el sistema penal acusatorio si ha resuelto o no la congestión de Fiscalías y Juzgados.

Para dar respuesta a esta inquietud es necesario subrayar que se trata de sistemas distintos, con términos procesales diferentes, con procedimientos diferentes y con roles de las entidades intervinientes claramente diferenciados. En este contexto debemos reiterar que definitivamente el Sistema Penal Acusatorio ha cambiado viejos paradigmas muy arraigados en la cultura judicial del país. En primer lugar la fragmentación de un proceso leído solo en el mundo de la academia, se transforma en una cadena de valores agregados integral y dinámicamente.

Como características también importantes de este sistema, desde la visión y desde la óptica del Consejo Superior de la Judicatura, podemos afirmar convencido de lo que decimos, que la inmediatez, la permanencia en el servicio, la oralidad en los procesos, la incorporación de tecnología como es tener un audio y un video en las Salas de Audiencia, la construcción permanente del conocimiento, el cambio de cultura, el manejo de la agenda misma del Juez, a través de la forma como debe dirimir las audiencias o los casos que se presentan a su consideración en una concepción de trabajo en equipo, son también dos elementos de cambio paradigmático generados positivamente al sistema penal acusatorio.

Como resumen, podemos decir que las ganancias del sistema apuntan fundamentalmente a: El modelo de descentralización que se percibe como una forma de promover el acceso de los ciudadanos en la administración de justicia y de llevarle a la comunidad una justicia más pronta.

Aquí en Bogotá se ha conseguido de una manera realmente admirable, porque hemos logrado descongestionar Paloquemado con la creación de varios centros de servicios judiciales. Tenemos 5 centros de servicio judiciales, uno en Kennedy, otro en ciudad Bolívar, otro en Engativá, otro en Suba que han logrado descongestionar Paloquemado, donde han logrado llegar los ciudadanos de una manera mucho más expedita.

Particularmente en Kennedy se registra una utilización de este servicio de justicia realmente admirable. Desde otro ángulo podríamos decir que la Fiscalía investiga para detener y no detener para investigar y con ello lo que queremos significar es que este nuevo sistema cambió la cultura de la investigación en Colombia. Antes la Fiscalía capturaba un ciudadano y una vez lo tenía capturado empezaba a iniciar las investigaciones y con ello también se violaban de paso los derechos y las garantías constitucionales.

Hoy la Fiscalía ha cambiado su concepto y antes de entrar a capturar un ciudadano debe tener las investigaciones, por lo menos todos los elementos de juicio y todas aquellas pruebas que seriamente conduzcan a que la captura de ese ciudadano permita realmente formular una acusación.

En esta frase creo que se condensa de una manera maravillosa lo que ha significado el cambio desde el punto de vista de la Fiscalía General de la Nación y de la cultura jurídico política del país.

Insisto en que, y eso lo saben ustedes mejor que yo, porque fueron los que aprobaron la ley en el sistema oral encontramos que es un sistema eminentemente garantista pero eficiente, se nota el esfuerzo de la justificación de la medida de aseguramiento, sobre todo cuando se trata de la detención preventiva, la oralidad, y eso lo demuestran las estadísticas, da agilidad y eficiencia, le imprime celeridad al mismo sistema penal.

Se rescata la figura del Juez que estaba realmente aislada, medio perdida, dentro del anterior y centenario sistema escritural.

Volvemos a ver a un Juez autónomo, a un Juez que dirige realmente el proceso, a un Juez que dirige la audiencia y que finalmente le otorga la razón desde el punto de vista jurídico a la parte que la tiene, llámese Fiscalía general o llámese abogado de la defensa.

La no acumulación de procesos es un factor muy importante que hay que destacar, es decir que en este sistema estamos prácticamente con cero descongestión, lo cual, yo creo, que constituye un hito en la historia jurídica del país.

Lo que ha primado desde 1828, desde la época del libertador Simón Bolívar que alcanzó a pedir un decreto de descongestión en esa fecha, es precisamente el atraso y la manera digamos poco eficiente como la administración de justicia resuelve los conflictos que se presentan entre los ciudadanos y el Estado y entre los particulares entre sí.

El trabajo en equipo se entiende también dentro de este esquema del nuevo sistema penal, como un proceso de articulación, donde cada quien respetando su autonomía y su independencia lleva finalmente a que se realicen los fines esenciales del Estado.

En conclusión para el Consejo Superior de la Judicatura en el sistema penal acusatorio, debemos reiterar, destacar, relevar que no se presenta acumulación de procesos las distintas dificultades que entraña cualquier implementación de un nuevo sistema pueden superarse mediante la flexibilización del aparato de justicia los términos y los procedimientos del procedimiento, también facilitan y agilizan las decisiones.

En cuanto a la congestión generada en el sistema gobernada por la Ley 600 de 2000, como lo decía anteriormente el legislador previo a la implementación gradual y la continuidad en la atención de esas causas de manera que con una ubicación eficiente de recursos y con el concurso y compromiso del Gobierno Nacional se podrán obtener las metas de depuración en los próximos años.

Para ser honrados debemos hacer un reconocimiento expreso al actual Gobierno, al señor Ministro del Interior y de Justicia, que desde el sector ejecutivo lideró con la Rama Judicial un incremento realmente significativo en el presupuesto de la actual vigencia que permite atender de una mejor forma todas las nuevas responsabilidades que tiene la Rama Judicial. Fue así como por conducto del ejecutivo se obtuvieron recursos muy importantes para avanzar en el tema de Foncolpuertos que ya prácticamente se encuentra concluido, en continuar con las medidas de extinción de dominio y en idear unas medidas fundamentales sobre todo en Bogotá y Cali para descongestionar el volumen inmenso que se registra en la atención de los despachos comisorios por parte de las inspecciones de policía.

Sumado todo al esfuerzo del Ministro para incrementar los recursos en el Sistema Penal Acusatorio, realmente le permiten a la judicatura declararse satisfechos por lo menos en cuanto al presupuesto de la actual vigencia que no al de la próxima vigencia en materia de justicia. Tenemos unos rezagos presupuestales que vienen desde la fase uno, es decir cuando se implementó el sistema en Bogotá en la capital de la República y en el Eje Cafetero y también un rezago importante en la fase dos, que relaciona y vincula a los distritos judiciales que entraron a operar en el nuevo sistema a partir de enero del presente año, es decir, a los distritos judiciales de Medellín, de Tunja, de Cali y los demás distritos que gradualmente están así dispuestos.

En cuanto a la tercera pregunta, que dice textualmente; Dada la experiencia del primer año del sistema penal acusatorio, es recomendable extenderlo al resto del país o sería mejor aplazar su ejecución sin vacilar.

Nosotros consideramos que no solamente debe extenderse al resto del país, sino que debemos trabajar arduamente para implementarlo la oralidad en materia laboral, implementar la oralidad en materia civil e implementar la oralidad en materia contencioso administrativa.

Realmente el Consejo Superior de Judicatura y las altas cortes están convencidos de la bondad de este sistema, las cifras así lo registran y teniendo la solución a tanto atraso y tanta congestión en materia de justicia penal, el país debe hacer un esfuerzo adicional, aumentar el gasto público en justicia si es necesario, pero trabajar desde ya, decidida y activamente en la implementación de la oralidad en las demás jurisdicciones, es decir, hablemos claramente de oralidad en materia laboral donde ya el Gobierno conformó una comisión intersectorial que viene trabajando desde el año pasado en implementar esa medida.

A este propósito el Consejo Superior de la Judicatura como proyecto piloto seleccionó dos juzgados laborales en Bogotá y desde la próxima semana vamos a hacer con unas reformas que pudieron adoptarse vía acuerdo de la sala administrativa, el ensayo de la implementación de la oralidad en materia laboral en Bogotá en esos dos despachos judiciales.

Creemos que la implementación del sistema para Colombia no puede tener marcha atrás, sería un insuceso pensar en que el sistema deba hacer aplazado en la ejecución, todo lo contrario de lo que se requiere es de los recursos necesarios para que la oralidad sea implementada en todas las jurisdicciones y con énfasis quizá, en la jurisdicción contencioso administrativa donde se registra en la sección tercera unos altos índices de congestión que de alguna manera si somos imaginativos podríamos idear los mecanismos para contrarrestar este fenómeno.

Es conveniente lograr una conciencia y un compromiso colectivos por el sistema incluida la apropiación de la comunidad y la visibilidad del Juez por parte de esta.

Pensamos que de toda maneras hay una gran dificultad y es que la Rama Judicial no ha sabido construir un sistema de comunicación donde sea fácil para la ciudadanía identificar cuál es la labor de este servicio o de esta función pública de justicia y esto lleva a que al no ser capaces de transmitir y dar a conocer lo que se hace, se genere de alguna manera una pérdida de credibilidad en el aparato judicial, lo cual estamos obligados todos a tratar de corregir, porque donde se pierda la legitimidad en el sistema de justicia,

también se correrían peligros desde el punto de vista de vigencia y de la misma legitimidad del sistema democrático colombiano.

Por lo anterior reafirmo que el Consejo Superior de la Judicatura considera importante, fundamental de primer orden para afianzar el sistema que el Gobierno nacional también fortalezca su compromiso a través de la disposición de mayores recursos para la Rama Judicial.

Sabemos que no es fácil, siempre hay problemas presupuestales, afugias, siempre son insuficientes los recursos que se apropian pero que es decididamente urgente aumentar el gasto público en justicia para de esa manera reafirmar, afianzar y consolidar la implementación del sistema penal acusatorio en todo el país.

La judicatura entiende cabalmente el compromiso que ha asumido igualmente, es un compromiso que comprenden los servidores judiciales y por eso aquí debemos un público reconocimiento a la entrega de su labor, a la gestión de todos los jueces y de todos los funcionarios de los distintos despachos judiciales quienes han venido preocupados por trabajar en la construcción de conocimientos permanentes, hemos implementado unos conversatorios en el Consejo Superior de la Judicatura donde participan jueces, defensores, y Fiscales, para que vía este novedoso sistema, se puedan corregir desde el punto de vista académico las falencias que los distintos intervinientes detecten en la implementación y ya en el funcionamiento mismo del sistema penal acusatorio.

A la cuarta pregunta que consiste si desde el punto de vista práctico y no cualitativamente, sino cuantitativamente el sistema penal acusatorio ha servido sobre todo respecto a los delitos graves, tenemos unas cifras sobre este aspecto que las dejaremos en la Secretaría para que si los Representantes la quieren consultar lo puedan hacer, pero que sin duda demuestran que de alguna manera se han logrado activar todos los niveles de atención, comenzando por el Juez municipal y por el Juez del circuito y de esa misma manera la investigación obviamente requiere un mayor fortalecimiento para que todas las piezas del distinto engranaje funcionen de una manera efectiva, señor Presidente con su venia yo voy a dejar consignado por escrito en la Secretaría un documento que preparó la Sala Administrativa del Consejo Superior sobre las distintas preguntas, pero antes de finalizar quiero reiterar que aun cuando las cosas marchan bien y finalmente no creemos que se debe dar marcha atrás en la implementación de este sistema sí es necesario que el Gobierno Nacional aumente el gasto público en justicia, concretamente en cuanto hace relación al sistema penal, deben girarse este año las partidas que no giraron y que son rezagos en implementación de las fases 1, y 2 y confiamos en que así se determine porque el legislador también fue categórico en darle la instrucción al Gobierno Nacional en que si no se tenían los recursos necesarios pues obviamente el sistema no podía entrar a operar.

Nuestro reconocimiento a la honorable Cámara de Representantes por el interés que ha mostrado en los temas relacionados con la Administración de Justicia, particularmente con la implementación de la oralidad en el sistema penal acusatorio, y mi disposición a responder cualquier inquietud que se presente por parte de los señores Representantes.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

A usted señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, tiene el uso de la palabra el Representante Alexánder López.

Intervención del honorable Representante Alexánder López:

Estamos abordando un tema que hoy naturalmente compromete a miles de colombianos y colombianas que llaman definitivamente porque la justicia se aplique de manera justa, equitativa pero también de una manera rápida.

Es cierto el nuevo sistema penal acusatorio, en buena medida riñe con el que rige hoy en la gran mayoría de ciudades del País, no es óbice para que el nuevo sistema siga acumulando una serie de errores y una serie de hechos que definitivamente conducen a la preocupación general, y conducen a que cada vez la justicia se vea más deteriorada, a que el poder judicial, o la Rama Judicial, se vea en un total desprestigio a partir del momento de transición. En primera instancia quiero hacer una pregunta al Gobierno Nacional representado hoy en este debate, doctor Lanzziano, por el Ministerio del Interior en función de un acuerdo que sostuvimos en el mes de diciembre y que no pudimos concretar por un debate que nos quedó faltando en el Senado para modificar la Ley 938 que permitía neutralizar la salida de más de 600 funcionarios de la Rama Judicial que definitivamente conllevaría ello a un retroceso pero también a generar enormes dificultades en cada una de las Fiscalías y en cada uno de los procesos que en su momento se generaron.

La pregunta va en el siguiente sentido Presidente, no sé si el Ministro está o quedó alguien representando al Gobierno, porque es muy importante que hoy tengamos una respuesta con relación a ello.

Este desprestigio se resuelve en buena medida modificando la Ley 938 que espera solo un debate en el Senado, un proyecto de ley que ya está acordado con las distintas bancadas, con el mismo Gobierno, que inclusive en el mes de diciembre tenía mensaje de urgencia y el llamamiento es a que hoy el Gobierno a través del Ministerio del Interior nos reafirme si hay la voluntad política de mantenerse en esa posición y el próximo martes en la Plenaria del Senado la Bancada del Gobierno saque adelante la modificación de la Ley 938 para que en su defecto no se generen mayores traumatismo a los hoy generados.

Quiero con esta situación, señor Fiscal, hay una situación grave hoy por ejemplo en el CTI.

Conozco de algunos funcionarios que están laborando hasta 36 horas continuas, generando naturalmente un desgaste, no obedece esto a que no se deje de atender el servicio, obedece a la necesidad misma del servicio que conlleva a que los funcionarios tengan que trabajar 24 horas y más y esto afecta en la producción y en la funcionabilidad de cada uno de los funcionarios.

Tengo, un caso en Cali por ejemplo el Fiscal hace 3 semanas un funcionario del CTI, 32 horas continuas de trabajo, salió en su moto hacia su casa se accidentó y perdió la vida.

Son hechos aislados pero que compromete lo que aquí se ha expuesto hoy y es la necesidad de generar unos recursos importantes para la Fiscalía y para la Rama que conduzca a neutralizar ese desgaste innecesario.

Hay que reconocer una cosa hoy aquí Fiscal y señor Presidente del Consejo de la Judicatura, hacen falta funcionarios en la Rama, eso no lo podemos negar y es una verdad que hoy tenemos que reconocerle al País.

No puede ser, doctor Negret, que hayan Fiscales atendiendo dos y tres despachos a la vez.

Conozco casos en donde un solo Fiscal tiene mil trescientos procesos, y se exige productividad.

Me pregunto cómo puede actuar un Fiscal, cómo se le puede exigir productividad con semejante cúmulo de procesos y de responsabilidad, si lo que se está administrando es justamente justicia, y aquí tenemos un cuello de botella muy grande, que no se resuelve simplemente con la modificación a la Ley 938.

Me parece que el tema es más de fondo y va más allá del desarrollo de la ley Estatutaria Fiscal, va inclusive entender la realidad, a partir de hoy hacia el futuro, porque está ocurriendo un tema mucho más grave; por ejemplo hace unos 15 días un jugador de fútbol, Galarcio del América en su vehículo presuntamente alicorado, dio muerte a dos personas.

El señor fue puesto en libertad a las 24 horas, por el sistema. Otro señor hace un mes en el mismo sistema tocó a una mujer el trasero y este señor hoy está siendo procesado y creo que hay una condena por 4 años. Hay un desgaste señor Fiscal de la Rama, porque si bien es cierto estamos entrando a un nuevo proceso penal y se está implementando un nuevo sistema penal en el País, este sistema señor Fiscal no ha tenido la debida información a la opinión pública. Por ejemplo un señor en la ciudad de Cali tenía un polvo y pretendía envenenar la planta de agua de Puerto Mallarino, que consumimos los caleños y este señor a las 3 horas fue puesto en libertad, porque no logró consumar el hecho.

La reacción esta noche de la comunidad fue muy grande, que cómo se les ocurre liberar a un terrorista de estos, lo cierto es que el sistema es un sistema que permite esa garantía a los ciudadanos.

Muchos salen beneficiados del sistema, pero ocurre una situación muy grave, que la comunidad, los colombianos en general no conocen este nuevo sistema y de ahí una carga de mala imagen y una reputación de impunidad que se está ganando la Fiscalía y el mismo poder judicial, a partir de no implementar un sistema mediático que conduzca a explicarle a los colombianos que estamos en un nuevo sistema penal que cambia radicalmente las reglas de juego con relación al sistema que hoy se aplica en otras partes del país.

Me parece que eso hay que tenerlo en cuenta.

Esto pasa porque los mismos funcionarios actúan bajo presión no solamente de la opinión pública que hoy condena esos hechos a través de los medios de comunicación, sino también la misma incertidumbre que hoy se tiene por no lograr una estabilidad a partir de si se aplica o no se implementa la reestructuración que se está estableciendo.

Lo que quiero concretar en todo esto, es que me parece que se debe de manera inmediata efectuar señor Fiscal, señor Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, funcionarios del Ministerio del Interior, señora Viceministra, señores miembros del Congreso de la República, adelantar unas acciones inmediatas para detener el colapso que se ve venir en nuestro sistema judicial colombiano.

Uno, por la no divulgación del nuevo sistema penal, es que yo no he conocido la primera información que se le dé a los colombianos, de cómo operaría el nuevo sistema penal acusatorio, y eso es muy grave.

Porque quienes infringen la norma penal son los ciudadanos colombianos, lo que me parece que es de absoluta gravedad es que los colombianos no conozcan que estamos ante un nuevo Penal Acusatorio.

Segundo, que hoy se haya reconocido aquí, no solamente por el señor Ministro del Interior, sino por el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo Fiscal General de la Nación, que los recursos que se tienen hoy en la Rama son absolutamente insuficientes para administrar justicia en este País. ¿Qué significa ese reconocimiento? Que estamos ante un hecho supremamente grave, yo no diría de impunibilidad, pero de sostenibilidad de la justicia en Colombia, y ante eso honorables Representantes, debemos de actuar con la mayor inmediatez Representante Lanzziano.

El tema no es tan fácil como se quiere ver en este debate, el tema es un tema de fondo que implica tomar decisiones inmediatas.

El solo hecho de que un Fiscal tenga esa cantidad de procesos, que a los Fiscales se les hayan retirado funcionarios al CTI y tengan que resolver ellos mismos las diligencias, implica que el sistema se está implementando sí, pero con todos los traumatismo y en algunos casos en detrimento de la misma Rama y en detrimento de los mismos ciudadanos.

Aquí hay una verdad que nosotros tenemos que recoger y es con relación al tema presupuestal que está plenamente demostrado en el día de hoy.

Para terminar quiero dejar, señor Presidente mi más enérgica protesta con relación al fallo que acaba de expedir la Corte Constitucional con la doble calzada Cali Candelaria.

Desafortunadamente, se acaba de tumbar el fallo que no permitía el pago de más de 40 mil millones por una carretera que jamás se hizo. Una vía que jamás de construyó y que, desafortunadamente hoy la Corte Constitucional deja abierta la posibilidad para que los contratistas y los terceros que reclaman esos dineros, puedan acceder a ellos.

Me refiero a la sentencia del 11 de mayo, que negaba la posibilidad del cobro a los contratistas que nunca construyeron esa vía.

Vamos a presentar, señor Presidente una proposición que conduzca a que se cree una comisión de manera inmediata que investigue y presente un informe antes de un mes a esta honorable Plenaria con relación a la vía Cali, Candelaria.

Toda vez de que el pago de estos cuarenta mil millones por el departamento del Valle del Cauca, por los vallecaucanos implicara recorte en los programas sociales que se tienen con los niños en sus desayunos escolares, con los programas de seguridad alimentaría que se tiene en el Valle del Cauca, con el fortalecimiento de la red pública hospitalaria, con el fortalecimiento de la red de educación con la Universidad del Valle, y toda una gran cantidad de esfuerzos que en materia social se adelantan en el Valle del Cauca.

Adelantaremos todas las acciones políticas y jurídicas para acompañar la defensa del Valle del Cauca porque nos parece que esto es una infamia contra el departamento que se haya tumbado una sentencia que permitía acabar con uno de los hechos más dolorosos de corrupción jamás visto en el país. Me refiero al pago de una carretera o de una vía que jamás se hizo.

Dejaremos, señor Presidente, la constancia por escrito y la proposición de que se cree la comisión para adelantar todas las acciones jurídicas y políticas que sean necesarias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representantes Gustavo Petro:

Gracias Presidente, me parece interesante hacer un análisis del tema la justicia en Colombia, pero diferenciando dos conceptos: Una cosa es justicia y otra cosa, que hace parte de la justicia es el aparato judicial.

La justicia es un tema mucho más amplio e integral dentro de la sociedad colombiana, y a veces se olvidan los análisis.

Porque a partir de la Constitución del 91, que hizo de los colombianos sujetos de derechos, de múltiples derechos individuales, fundamentales, sociales, colectivos, porque quiso esa Constitución del 91 establecer en Colombia una sociedad justa, una sociedad con justicia y un Estado que hiciera honor a esa sociedad justa que es lo que se denomina el Estado Social de Derecho.

Pues promociono el que cada vez más grandes sectores de la sociedad colombiana se sientan ciudadanos, y por tanto se sientan sujetos de derechos.

En esa perspectiva histórica ya de largo plazo, ha venido aumentando la demanda por justicia en Colombia. Cada vez la sociedad colombiana demanda más y más justicia en Colombia. Por eso en los análisis del Consejo Superior de la Judicatura se habla incluso, y es una manifestación de este hecho de crecimiento de ciudadanía en Colombia, del aumento de la demanda de justicia a través de denuncias y de solicitudes judiciales al aparato judicial, que entonces colapsa, o, en algunos sectores se encuentra congestionado.

Fundamentalmente en el tema contencioso administrativo, tutelas, y la justicia civil en lo que tiene que ver con procesos ejecutivos.

Hay reformas, y el Gobierno acaba de anunciar una, que se prepara una reforma constitucional que se aplica es a restringir la demanda de justicia, disminuir derechos o posibilidades de garantía de los derechos de los colombianos.

Lamentablemente el Ministro se ha ido, que le corresponde a él responderme, pero las primeras propuestas de reforma judicial que hizo el Presidente Álvaro Uribe Vélez al Congreso de la República se centraron alrededor del tema de disminuir los derechos y los mecanismos de garantizar los derechos de los ciudadanos colombianos.

Es decir arreglar el problema del aparato judicial por la vía de disminuir la demanda de justicia.

Famoso fue en aquel entonces, el intento de reducir el poder de tutela, de quitarle poder a la Corte Constitucional, que finalmente no hizo gala del poder que le otorgó la Constitución para cuidar la Constitución del 91, y del malogrado Estatuto Antiterrorista que buscaba restricción de derechos fundamentales de los colombianos, no de los terroristas, sino de los colombianos.

El Gobierno que anuncia, segunda reforma al aparato judicial no vaya a repetir lo mismo que ya hizo hace cuatro años, es decir que vaya en función de disminuir la demanda de justicia sobre la base en una disminución de derechos y mecanismos judiciales de garantía de los derechos en Colombia.

Que no sea un llamado de nuevo, del Gobierno, a restringir la acción de tutela y a limitar derechos fundamentales de los colombianos.

Pero el debate planteado habla del aparato judicial, no del tema de la justicia en Colombia, sino de una parte pequeña de él, que es el aparato judicial.

Pienso que el aparato judicial no se puede descongestionar si no hay una solución en el problema de justicia en Colombia. Sí, de verdad los derechos de los ciudadanos colombianos no se garantizan, no en el aparato judicial, sino en la sociedad colombiana; y este es un tema que obviamente desplaza el tema de la Fiscalía y el tema del Consejo Superior de la Judicatura, y es que no se le ha dado una respuesta al tema de la justicia en Colombia.

El aumento de demanda de justicia en los estrados judiciales lo que significa es que ha aumentado la injusticia en Colombia, no tendremos un aparato judicial eficaz en la medida en que no crezca la justicia en Colombia; es decir la garantía y aplicación de los derechos individuales, fundamentales, sociales, económicos y colectivos de la sociedad colombiana.

Hoy estamos ante incrementos de la injusticia en Colombia, y ante eso el aparato judicial tiene que dar respuestas, esas respuestas en mi opinión tendríamos que analizarlo en una situación de emergencia, debería empezar a responder preguntas como las siguientes: En primer lugar, el aparato judicial que juzga a los altos funcionarios del estado, Presidente de la República y Magistrados del poder judicial no sirve, aquí ha habido un gran silencio sobre este tema, porque es que si no se puede juzgar, si no hay poder de justicia alrededor de la cúpula del aparato judicial en Colombia. Simplemente el resto del aparato pierde controles sociales.

La forma de juzgar Magistrados y el Presidente de la República es del Congreso, se llama Comisión de Acusaciones del Senado y la Cámara y es nula en su actividad; si se aplicasen los indicativos que aquí el Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura ha traído para otras ramas judiciales, es impunidad cien por ciento, cero por ciento efectividad.

No sirve el mecanismo de que el Congreso de la República juzgue e investigue Magistrados y Presidente de la República, y eso tiene que cambiar.

La reforma constitucional debería comenzar por eliminar las Comisiones de Acusación de Cámara y Senado y quitarle al Congreso de Colombia la facultad de juzgar altos funcionarios del estado.

Le pido al señor Fiscal que tome la iniciativa en este campo, aplique otras fórmulas, y, es que los mismos Magistrados juzguen al Presidente y ciertas Cortes juzguen a los Magistrados de otras Cortes. Surge un segundo interrogante que le hago al Fiscal General, es el tema de la corrupción judicial que tampoco he escuchado algo pertinente sobre este aspecto. La corrupción judicial es motivada, digámoslo así, por una politización de la justicia en Colombia.

El señor Luis Camilo Osorio quizás rompió el récord en el nombramiento político de jefes seccionales de Fiscalías, que a través de la articulación entre algunas, algunos dirigentes políticos y el narcotráfico terminó siendo un camino expedito para que el narcotráfico tomara secciones importantísimas del aparato judicial en Colombia.

No es la única causa de la corrupción judicial, pero la corrupción judicial tiene que ser examinada, y uno de los problemas que agencia la corrupción judicial es la politización, la clientilización del poder judicial en Colombia.

Que significa que también debe haber un aislamiento entre clase política, que no me gusta ese término, entre dirigentes políticos electos popularmente y conformación del poder judicial en Colombia.

Este Congreso escoge la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, escoge la Corte Constitucional, y obviamente escoge las Comisiones de Acusación del Congreso mismo.

Me parece que no ha funcionado bien la injerencia del Congreso de la República en el poder judicial.

Hay otros temas, aquí han hablado del tema presupuestal y como economista me gusta el tema, no tanto porque en el poder judicial todos han pedido más presupuesto del que realmente se ha otorgado, sino que sabiendo que este Gobierno hizo un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que restringe gastos fundamentales, que tiene una política de financiación de la guerra en crecimiento en Colombia que obviamente pelea con otros recursos presupuestales destinados a otros menesteres, incluido el del poder judicial, que incluso dentro del poder judicial ha privilegiado la construcción de cárceles que el mantenimiento de empleados que administran justicia, es preferible tener más cárceles, según el Gobierno de Uribe, que tener cinco mil funcionarios actualmente vigentes en la Fiscalía.

Por tanto el presupuesto se va más a las grandes contrataciones de cárceles de alta seguridad, que a tener Jueces y Fiscales que administren justicia.

Me atrevo a proponer, tampoco habló el Ministro del Interior de este tema, un esfuerzo en el sentido, no tanto de aumentar los presupuestos de la justicia, sino de racionalizar su gasto y desplazar unos por otros.

Por ejemplo, la mayor fuente de congestión en el aparato judicial la establecen las acciones de tutela presentada por los ciudadanos, que en su mayoría son acciones para defender derechos en la salud contra EPS, ARS y hospitales.

Cuando querían limitar el derecho de tutela, lo que querían era limitar el que los ciudadanos se pudieran defender de las EPS y ARS intermediarias de la salud, muy defendidas por el actual Gobierno de Colombia.

Y el otro elemento está en el Sistema de Justicia Civil que básicamente lo componen los ejecutivos, el cobro de cheques, letras de cambio y fundamentalmente obligaciones con el sistema financiero colombiano.

Alguna estadística leída anteriormente decía que el 75% del tiempo judicial se dedica a resolver los ejecutivos que favorecen al sistema financiero: Cogen casas, hacen embargos, etc., ese tiempo del Poder Público Judicial termina beneficiando económicamente a los sectores más ricos de este país, los dueños y propietarios de Bancos.

No digo que no se haga, si está en su derecho, lo que digo es que dos hechos generadores de injusticia o de justicia que están en el sistema financiero colombiano y en el sistema de intermediación de la salud en Colombia, están generando la mayor congestión judicial en el país, y demandan por lo tanto la mayor parte de los recursos públicos que la sociedad colombiana había presupuestado entregar a la Rama Judicial.

Me parecería pertinente una reforma, que el sistema público judicial sea gratuito para el conjunto de los ciudadanos, pero que cuando una acción de tutela falla en contra de una EPS, o una ARS, la EPS, y ARS, no solamente indemnice al ciudadano, al cual le violó sus derechos fundamentales, sino que pague al sistema judicial, una comisión, un porcentaje de lo que vale la violación de los derechos a los ciudadanos o que el beneficiario en los procesos ejecutivos, cheques, letras de cambio, embargos, etc., pague una comisión al poder judicial que le ha resuelto un hecho de justicia, de tal manera que muy seguramente el sistema financiero colombiano privado y público y el sistema de intermediación en salud privada y pública deberían ser los mayores financiadores del presupuesto de justicia, en tanto son los mayores demandante u ocasionan la mayor demanda de justicia por acciones de tutela y por procesos ejecutivos.

Ese tema se trajo aquí al Congreso y extrañamente se impidió su aprobación.

Creo que una forma de allegar mayores recursos al sistema público judicial de Colombia es que en donde se genera la congestión, los causantes y quizás los mayores beneficiarios del sistema judicial, paguen a través de los beneficios que captan en los procesos una cuota que vaya al presupuesto de la justicia en Colombia.

Son propuestas que dejo para el debate, me parece que son temas que no han sido discutidos precisamente en lo que llevamos de este debate, que me parece pertinente recoger si es que va a haber una reforma, otra más, esto es peor que las reformas tributarias, cada seis meses se propone una nueva reforma a la justicia, luego las otras no han funcionado, porque si se propone una nueva, es porque las anteriores no funcionaron, qué significa?, que no estamos dando en el blanco de lo que es una verdadera reforma a la justicia en Colombia.

Que debe comenzar, porque en la sociedad colombiana exista justicia y no injusticia, gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

A usted Representante Gustavo Petro, tiene la palabra el Representante César Negret.

Intervención del honorable Representante César Negret:

Gracias Presidente, sea lo primero decir que en buen momento el doctor Lanzziano trae este debate a la Cámara de Representantes.

Qué diferencia oír al doctor Iguarán exponiendo con sencillez y con la tranquilidad que le da su calidad de Jurista Constitucional, con lo que vimos en el pasado en la Fiscalía.

Doctor Iguarán yo que lo aprecio tanto, le quiero decir que aquí no se equivocó usted, ni mucho menos el Congreso, se equivocó su antecesor, el embajador en Italia, porque él trajo este proyecto aquí, y lo trajo con toda la información y toda la suficiencia de que eso se requería.

No podemos quedar todos inmersos en la culpa de que hoy muchos funcionarios están en interinidad, nerviosos frente a su futuro en la Fiscalía.

En buen momento usted propuso una ley, para evitar que eso ocurriera.

Yo no me siento participe de esa culpabilidad respecto a la decisión que aquí se adoptó, el Fiscal General de la Nación anterior, encontró que eso era lo que correspondía, que eso era lo que se necesitaba, de modo que en ese punto, señor Fiscal, yo creo que ni usted, ni el Ministerio de Interior, ni nosotros los congresistas, podemos ser responsables de esa situación que el Congreso está enmendado en la próxima plenaria del Senado de la República.

Pero de ese tema surge otra preocupación, señor Fiscal que plantearon muchos Fiscales, sobre todo en mi departamento, sobre el tema de la interinidad que existe hoy en la Fiscalía por efecto de unos concursos que en el pasado se hicieron.

Unos Fiscales locales que participaron en concursos, que se ganaron los concursos y que hoy están sometidos a una nueva convocatoria, si una persona participa en un concurso, lo califican, queda como elegible y lo designan, previo concurso, es absolutamente injusto que lo vuelvan a convocar a un nuevo concurso.

Entiendo que en ese tema hay dos posturas, una postura al Consejo de Estado y otra postura a la Corte Constitucional que está tramitándose, y yo espero que por el bienestar de las personas que participaron en el concurso se respete ese tema de la elegibilidad y el respeto por concursos anteriores.

Además este Congreso ha apoyado la justicia, señor Presidente del Consejo de la Judicatura, en términos de recursos, nosotros evitamos que se continuara en un pleito entre Magistrados y el Gobierno Nacional, por los temas de la nivelación salarial, o por ese famoso decreto que en el pasado se revocó y que significó demanda los Magistrados hacia el Estado.

Pero quedaron muy desnivelados en esas circunstancias los jueces, y hay un malestar latente

en la justicia por la diferencia que hay entre salarios y remuneraciones de jueces con respecto a Magistrados y lo mismo a remuneraciones distintas en la Fiscalía y también en la Procuraduría para funciones similares.

Creo que como hay tanta armonía y aquí se ha visto entre el Consejo, la Judicatura, la Fiscalía y también el Gobierno, sería prudente señor Fiscal que esos temas que desestimulan a los funcionarios de la justicia y de la Fiscalía se pudieran solucionar para evitar el día de mañana demandas por aspecto al derecho a la igualdad en la remuneración.

Me parece a mí, que el Congreso ha apropiado los recursos que la justicia ha requerido dentro de las limitaciones que se tienen en el compromiso de muchos gastos que tiene la Nación, por eso quienes han resultado ahora electos para el nuevo período, tendrán la nueva responsabilidad tributaria, porque yo creo que el país, no aguanta más reformas constitucionales.

Creo que más reformas constitucionales que congestionen la agenda del Congreso no tienen sentido, frente a lo que realmente se requiere, que es una solución de fondo tributaria en lo que tiene que ver con eliminar sanciones tributarias y poder financiar aspectos tan fundamentales como la justicia, la educación y la salud.

Señor Fiscal yo lo felicito por su intervención, por la forma como ha conducido la Fiscalía sin protagonismo, con serenidad, pero no nos incluya en la bolsa de la con culpabilidad porque el responsable de eso, hoy se encuentra en Roma y no en Bogotá, muchas gracias.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente.

He escuchado con detenimiento al señor Ministro del Interior Sabas Pretelt, al doctor Escobar del Consejo Superior de la Judicatura y al doctor Mario Iguarán, de quien tengo un alto concepto como Jurista que es, sin embargo me preocupa mucho la opinión pública, porque la opinión pública es la que nos trae acá.

Aquí estamos, porque la opinión pública, creyó en nosotros, y votó por nosotros, y resulta doctor Iguarán y doctor Sabas que no está, que la gente no cree en la justicia, especialmente en la justicia penal, que entre otras cosas nunca se le ha explicado al ciudadano del común, cómo se desenvuelve el sistema penal acusatorio.

No es un mea culpa, soy responsable de la reforma constitucional que permitió la implantación del sistemas acusatorio en Colombia, esa idea me gustó, y trajimos la reforma constitucional, pero sí me lavo las manos, porque nada tuve que ver en el Código de Procedimiento Penal.

Fueron otros los que allí estuvieron muy insomnes, muy buenos juristas, pero tal vez les faltó un poquito de pragmatismo.

Conocer un poco más lo que es ese barrizal de la justicia, donde fácilmente se enreda o resbala cualquiera. Sigo preocupado, porque el común de las gentes, no formula sus denuncias, porque no cree en la justicia señor Fiscal.

Cuando usted es víctima de un raponazo, hoy en día no, porque anda en blindada, usted no formula denuncia porque sabe que eso no va a parar en nada, cuando a usted lo encañonan y le quitan la billetera, tampoco pone denuncia mientras no le peguen, porque no pasa nada, a quien le roban un electrodoméstico no formula denuncia porque sabe que no va a pasar nada.

Esto es triste doctor Iguarán, y doctor Sabas si me está viendo, que la gente no crea que el aparato estatal se va a poner a su servicio.

Primero que todo y es una crítica y soy vocero del ciudadano, cuando usted va a formular una denuncia señor Fiscal, son muchas las trabas que le ponen y poco buen trato para con la víctima.

Personas que han acudido a la Comisión de Derechos Humanos, dicen, mire doctor cuando llega uno termino siendo yo el interrogado y el delincuente, creo que un poquito de relaciones públicas a estas personas, Fiscal, le haría bien a la imagen de su Fiscalía y a la justicia del país.

En señal de que quien llega ahí es un ciudadano, que ha sido víctima de un agravio y que llega allí como último recurso, creyendo que algo se podía hacer, porque fui Juez permanente hace muchos años, aquí en la calle 40, doctor Iguarán, conozco la reacción de la gente cuando se le trata bien.

Yo me jacto del año 1964 haber sido un Juez de Baranda, y entendía la víctima y eso les daba confianza, puede que en últimas no hubiese sacado nada, pero era el trato que se le daba a la víctima, y en eso quiero ser vocero del ciudadano doctor Iguarán, hay que hacer un acercamiento entre el servidor público que recibe a la víctima, el trato que se le dé a ella.

Hay que lavarles el cerebro, enseñarlos que son servidores públicos, y no usufructuarios del poder público que es lo que pasa entre otras cosas, por qué no decirlo, con los agentes de tránsito que no dependen de usted, están es para reprimir y no para prevenir.

Aquel que está en aquellas unidades de policía judicial, está como fastidiado, como aburrido, no trata bien a la gente. Hágale el favor a esa víctima, señor Fiscal de sentirse protegida, a veces son lágrimas, junto al hombro de uno, sirve más que una ayuda económica, pero que lo maltraten a más de que ha sido víctima de la injusticia, no está bien doctor Iguarán.

Otra cosa que no he escuchado, qué ha pasado con la Carrera Administrativa, o Carrera Judicial de la Fiscalía. Se lo digo porque me convierto en estos momentos de muchos Fiscales, ex alumnos míos, amigos míos que se sienten sin ninguna seguridad.

A veces temen tomar determinaciones porque dicen, de pronto no le gusta al superior. La Carrera Judicial le va a dar seguridad a sus funcionarios, obviamente con todo el rigor que implica un estatuto disciplinario para ellos, pero que tengan la certeza de que no va a ver presiones sobre su providencia.

A veces cree uno, que la prensa especula cuando habla de que se movió un Fiscal por tal o cual razón, yo entiendo que hay casos en que usted tiene que hacerlo, porque usted es la cabeza de la Fiscalía, pero sería prudente, doctor Iguarán que comenzásemos desde ya a organizar la carrera judicial de la Fiscalía, para darle estabilidad y seguridad y hacerles entender que mientras cumplan con su deber y razonen jurídicamente, no van a tener nada. Pero que si se desmandan van para afuera, pero están en un limbo, no es culpa suya, ese limbo no lo creó usted, de eso doy fe, pero sí hay mucha zozobra dentro de los Fiscales y es bueno que les demos seguridad y a la vez responsabilidad.

Me preocupa que el ciudadano no crea en la justicia, porque no entiende, lo decía hace un instante un parlamentario, por qué a quien cometió un acto sexual abusivo, le aplican una pena de cuatro años, mientras que aquél que cometió, contra su voluntad, un homicidio en accidente de tránsito se le deja en libertad inmediatamente, con la venia de la crítica, no se conoce el nuevo procedimiento.

En el caso del acto sexual abusivo, que es lo que hubo ahí, tengo entendido que ya hubo la sentencia y la cosa es distinta, lo que busca este Sistema Acusatorio es que a la cárcel como tal, solo vaya aquel que ha sido condenado, aquel que ha sido derrotado en un juicio.

El principio de nuestra Ley Procesal Penal, implica que solo irá a la cárcel por excepción y no por regla general, eso es válido doctor Iguarán, pero en otras latitudes. En los países anglosajones y sencillamente en los Estados Unidos cuyo sistema conocí hace algunos años, allá la libertad es la regla general, pero previa caución, si no hay caución, no sale y punto. El objetivo de la caución, allá, es garantizar la comparecencia del sujeto al proceso, y que se pague con esa caución lo que le cuesta al Estado buscarlo.

Creo que la solución para que el ciudadano confíe en la justicia, doctor Iguarán, es cerrar un poquito esa llave, cerrar un poquito ese paso indiscriminado que lo deja casi a criterio del Juez, el que haya o no libertad. Es lo que pasa y lo sabe usted mejor que yo, en el caso de los delitos de hurto calificado cuando recae sobre un automotor o sus partes importantes.

Frente a la casa, o cerca de la casa del doctor Gustavo Petro, según me enteré, iban a robar un carro y terminaron matando un agente de policía, la razón es suficiente. Ellos saben muy bien que esa puertica que quedó ahí, les permite, cuando son aprehendidos, después de la Comisión del punible, quedar en libertad.

Esa llave hay que cerrarla, porque ha aumentado el hurto de vehículos automotores, porque ahí no opera el hurto famélico, ahí hay una mafia doctor Gustavo Petro, lo que se mueve detrás del hurto de vehículos automotores, es casi tan poderoso en el mundo, como lo que hacen los narcos. Porque trabajé en la Comisión de Automotores hace muchos años, porque he estado en contacto con ellos, eso es peligroso.

El que va a llevarse un carro está dispuesto a llevarse al ocupante y al que se atraviese, y a ellos se les aplica el principio de general de que se les puede dejar en libertad.

Son errores, no los cometió usted, vienen de atrás, eso se puede corregir, que el ciudadano entienda que si el delincuente que lo agredió es aprehendido, no se lo va a encontrar al día siguiente en la esquina. La gente tiene miedo de denunciar, dice: yo qué saco con denunciarlo si lo ponen en libertad y dónde está mi seguridad.

No soy carcelero, pero sí quiero que la gente de bien se sienta protegida, que cuando el delin-

cuente es capturado en estado de flagrancia, no lo suelten dos horas después para que vuelva a su casa a sacarle la lengua a decirle, mire, faltó legislar para el pueblo colombiano, faltó legislar para nosotros que somos distintos a los Noruegos y a los Suecos, y también en el caso de los Estados Unidos donde si no hay fianza no sale nadie.

En cuanto al principio de oportunidad que ha sido criticado en el día de hoy, hay gente que se queja de lo amplio que es, cuando se estaba estudiando esta reforma, yo le entregué a los ponentes el Código Chileno. En el Código Chileno se prevé algo sui generi que podría haber tenido cabida sino se hubiesen opuesto, y ese cuando la Fiscalía no quisiese hacer la acusación, la podría hacer el acusador particular o parte civil.

Si la Fiscalía no quiere acusar de investigar, la parte civil lo puede decidir. El abogado de la víctima puede echarse o abuso por la carga del proceso, el juicio, y seguirla adelante, así se acaba con esa discrecionalidad peligrosa de la Fiscalía.

En este momento tengo plena confianza en el doctor Iguarán, pero no va a ser el Fiscal perpetuo, y la víctima requiere protección, por qué no retomar aquella propuesta del Código Chileno, que aquí el ilustre asesor del doctor Iguarán conoce, donde se le da a la víctima la facultad de asumir ella la acusación. Si el aparato estatal Fiscalía no quiere, por falta de oportunidad, la víctima lo puede hacer y ahí está en el Código Chileno, si no lo leyó mal, ahí está, y yo se la sugerí a los autores, les traje el Código, pero no lo entendieron o no quisieron hacerlo, porque según ellos aquí el acusador tiene mucho poder y eso no es cierto.

Aquí hemos denunciado muchos casos donde no hay nada que hacer, y la impunidad reina. Son cambios que podemos hacer con base en la experiencia, y con base en la necesidad de modificar nuestro sistema. Entre otras cosas porque la seguridad democrática no es solo poder salir los domingos en el carro acompañado de diez tanques de guerra, la seguridad democrática implica que yo pueda salir de noche, con mis hijos, con la certeza de que no voy a ser víctima de un hurto calificado.

De que mi esposa, o mis nietos, o mis nietas pueden salir sin que vayan a salir golpeados ni violados, esa es la verdadera seguridad democrática, esa que la gente no entiende, el fin de semana salgo con diez tanques, y el que no puede salir lo atracan aquí no más arribita del Congreso. Salga alguien aquí por estas calles después de las 11 de la noche y díganme si tiene alguna seguridad.

De pronto los que salimos en blindada la tenemos, pero otros son víctimas de eso, démosle esa seguridad al ciudadano del común, no al finquero, al ciudadano del común que también quiere salir a la ciudad, con una policía que le esté protegiendo y un aparato judicial que esté a su servicio y no al servicio de ciertas causas políticas.

Me preocupó que el Ministro del Interior y de la Justicia se haya retirado sin explicarme suficientemente cuál es la reforma a la Justicia que nos van a dar. Aquel testamento del doctor Londoño en su época de inquisidor del momento, cuando quería acabar con la tutela y las acciones populares, ¿por qué le tienen miedo a la justicia rápida? ¿Esa es la que nos van a cambiar? Eso es lo que me preocupa, lástima que el doctor Sabas se ha ido, porque sí quería preguntarle, que si lo que nos va aplicar es el testamento de Fernando Londoño en la Comisión Primera, cuando nos dijo que eso había que modificarlo, que había que acabar con las personerías, que qué hace un personero metido en un proceso penal.

Recuerdo cuando incluso nos dijo que no había ninguna diferencia entre el indicio y la sospecha.

Quiero que nos digan cuál es la reforma que nos van a dar, y que el Presidente de la República en su campaña, le diga al país si es cierto o no, que va a modificar la tutela y cómo la va a modificar, y las acciones populares también. Que el país sepa si ese instrumento que le ha permitido al ciudadano del común tener un poquito de justicia, se lo van a quitar, pero es hora de que el Presidente candidato lo diga, porque en lo que a mí atañe, no permitiré, al menos con mi voto negativo, que se modifique el único mecanismo de justicia que tiene en este momento el ciudadano que es la tutela y también las acciones populares a las cuales ya le hicieron una embestida y yo di concepto negativo y lo archivé.

Las acciones populares son buenas, que hay unas personas que le temen, sí le temen, pero el hombre de bien no tiene por qué temerle a la tutela ni a las acciones populares.

Me quedé con esa duda, y creo que los colombianos también, pero los colombianos pueden pedirle al Presidente de la República que abiertamente le diga qué va a ser con la Tutela, qué va hacer con las acciones populares y qué va a ser con la Corte Constitucional. Gracias Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Con gusto Representante Germán Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Lanzziano para cerrar el debate.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano:

Gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Pero, Representante Gustavo, el Representante Oscar Wilchez quiere hacer uso de la palabra y posteriormente y por último el Representante Barlaham Henao y usted cierra este ciclo brillante de sus exposiciones en la noche de hoy.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez:

Gracias señor Presidente.

Señor Fiscal, realmente yo sí creo que el Sistema Penal Acusatorio ya no tiene reversa. Eso ha agilizado un poco la prestación de los servicios de justicia, básicamente por la oralidad de los procedimientos.

Lo que vale la pena hacer es una revisión para encontrar los tropiezos en las regiones donde se ha aplicado y extenderlo lo más pronto posible a todas las regiones del país. No se entendería cómo se pudiera suspender en el tiempo hasta en una época indeterminada, la aplicación de este sistema en otras regiones de Colombia.

En cuanto a la congestión, hoy se presentan varios cuestionamientos.

Primero que a partir de la desmovilización de los grupos armados como hoy se está presentando en Colombia, las demandas de servicios de justicia van a aumentar, porque estos grupos armados al margen de la ley, también resolvían muchos conflictos o impedían que estos fueran a la justicia clásica. Por esa razón las demandas deben haber aumentado.

Pero lo que nos obliga es establecer como una profundización hacia los métodos alternativos de resolución de conflictos, porque realmente la justicia clásica está digámoslo así desprestigiada, la gente no acude a formular denuncias, a pedir los servicios de las instituciones que aplican justicia, porque han perdido la credibilidad, por los altos índices de impunidad que se presentan. Porque casi nunca encuentran respuestas.

Por esa razón, mecanismos como los jueces de paz, los tribunales de arbitramento, las casas de justicia, y todos los demás métodos alternativos de resolución de conflicto son instrumentos que van en esa vía. A mí se me ocurre, señor Fiscal y señora Viceministra de Justicia que podíamos pensar en establecer como una unidad especial, dedicada a resolver todos los procesos estancados y que se habían iniciado, antes de entrar en vigencia el Sistema Penal Acusatorio, porque realmente el sistema es bueno, pero como viene una gran cantidad de procesos acumulados, pues siguen habiendo las demoras conocidas.

Ya que está el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, quisiera hacer énfasis en que todavía sigue fallando la administración del sector Justicia, por ejemplo, creo que vale la pena que en cada departamento haya autonomía para administrar la justicia. Uno no entiende cómo en departamentos como Casanare, todavía no haya una Unidad de Fiscalías Autónomas, todavía la Fiscalía depende de nuestro vecino departamento de Boyacá.

Ya hemos avanzado en el Tribunal Administrativo y en el Tribunal Superior de Distrito Judicial, pero qué bueno, señor Fiscal y señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que realmente le dieran a Casanare la autonomía en la Administración de la Justicia en la Fiscalía.

Han venido tratando de reubicar funcionarios y juzgados. En el caso Orocué, Municipio del Casanare, hay un circuito, hay un juzgado promiscuo del circuito, y según la distribución que hicieron, en el Consejo Superior de la Judicatura, seccional Boyacá, que dependemos de ella, pretenden trasladar el juzgado del circuito, de Orocué, para Yopal, o para Monterrey.

Sería un error dejar desprotegida esta zona, porque de Orocué a Yopal se gastan cuatro o cinco horas en verano, en el resto del tiempo, que son 6 meses, no hay ni siquiera comunicación terrestre, y el volumen de trabajo es, es poco, pero es realmente un costo que vale la pena tenerlo, por lo extenso del territorio.

Doctor que nos ayude realmente para que el circuito de Orocué no lo vayan a mover, porque en el borrador que se elaboró en la seccional del Consejo Superior de la Judicatura de Boyacá, consideran la posibilidad de trasladar el circuito de Orocué.

Si no se hizo excelente, yo le agradezco porque la gente sí estaba muy preocupada. Se reunieron muchas firmas buscando que esa decisión no se tomara.

En cuanto a la Viceministra de Justicia, doctora quería preguntarle qué pasó con la cárcel que estaba programada hacerla en Yopal. Después de tantos tira y afloje, la Gobernación consiguió el lote, ha asignado unos pocos recursos, el Ministerio del Interior y la Justicia había dicho que la iba a construir muy rápido, no se ha empezado, hay una muy profunda preocupación por la construcción de esa obra.

Finalmente, señor Fiscal, quisiera hacerle como una reflexión que me preocupa, me he dado cuenta de que han venido ambientando la aplicación de la Ley de Justicia y Paz para miembros de grupos armados al margen de la ley que han sido capturados por la acción de la justicia. Eso no tiene aplicabilidad, porque casualmente la Ley de Justicia y Paz tiene como columna vertebral la desmovilización voluntaria de los combatientes que pertenezcan a grupos armados al margen de la ley.

Si el aparato judicial o las fuerzas del orden capturan a miembros de estas organizaciones, ya no pueden ser beneficiarios de la Ley de Justicia y Paz. Sería una inequidad cuando ya se ha hecho un gasto desde el aparato institucional para capturar a estas personas que están en la ilegalidad y después de capturados se les vayan a aplicar los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, no es el sentido de la Ley.

La Ley dice que es para los que voluntariamente decidan dejar las armas y colaboren en el desmantelamiento de estos grupos ilegales. Es una preocupación que he tenido desde que aparecen muchas noticias en los medios de comunicación.

Finalmente, señor Presidente no puedo dejar pasar esta oportunidad para mandar a los ciudadanos de Casanare un saludo de gratitud por haberme permitido la mayor votación para continuar en la Cámara de Representantes. Cuenten conmigo paisanos Casanareños, seré un vocero legítimo, juicioso y trabajador en este Congreso de Colombia para hacer notar y defender los intereses de mi llano, de mi Casanare, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Con gusto Representante Wilchez, tiene el uso de la palabra el Representante Barlahan Henao.

Intervención del honorable Representante Barlahan Henao:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes.

Tuve la oportunidad de participar en la Comisión de Conciliación en relación con la ley que ha permitido los procesos orales. Comprendo en consecuencia la importancia de la misma para dar posibilidades a una justicia más eficaz, sin embargo es corto el tiempo de vigencia de esta, un año y unos cuantos meses.

Es indispensable tener 5 ó 10 años de maduración, ello no quiere decir que en buena hora el doctor Gustavo Lanzziano ha convocado este debate para hacer algunos ajustes importantes.

Colateralmente en la Comisión Primera de la Cámara se aprobó la ley que dio la posibilidad de la Defensoría Pública, hay grandes falencias en la Defensoría Pública, cerca del 70% de los responsables de algunos delitos o supuestos implicados, tiene que acudir a ella ante la incapacidad de poder cubrir los gastos de un abogado.

Infortunadamente buena parte de la población piensa que solo quien tiene dinero para pagarse un buen representante o como se ha dicho en otras épocas, un buen apoderado, puede salir avante en un proceso de la justicia oral. Valdría la pena que el Estado Colombiano, que este Gobierno, que cada vez demandamos más en cuanto a inversión social, piense en que la Defensoría Pública debe de fortalecerse y que en un próximo debate sobre este tema invitemos entonces al Defensor del Pueblo.

Habría otros aspectos en los cuales profundizar, por ejemplo el hecho de que solo quien está implicado como autor de un delito puede acceder hoy a la Defensoría Pública y no la víctima. Por lo tanto no se pueden allegar muchas veces entonces los acervos probatorios o utilizarlos en buena forma para que finalmente haya entre una concepción integral de la Defensoría Pública la posibilidad de una justicia verdadera.

De tal manera, señor Presidente, honorables Representantes que seguiremos insistiendo en este tema, en el propósito de que cada vez pueda haber en Colombia una Patria más justa e igualitaria en estos temas de la justicia, gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Con mucho gusto Representante Barlahan Henao, tiene el uso de palabra la doctora Jimena Peña, Viceministra de Justicia, quien quiere responder algunas de las preguntas que le han hecho y el Representante Gustavo Lanzziano cerrara el debate.

Intervención de la señora Viceministra de Justicia, doctora Jimena Peña:

Gracias, quiero profundizar en algunos de los aspectos que ya mencionó el Ministro en su intervención y que espero clarifiquen algunas de las inquietudes que han expuesto en relación con, no solo sistema penal acusatorio, sino administración de justicia. Creo que vale la pena recordar que en la Constitución del 91 garantizando administración de justicia, lo que hizo fue generar mecanismos para salvaguardar la independencia de la Rama Judicial. De esta manera el Gobierno, que en otro momento tenía herramientas para administrar justicia y Rama Judicial, ya no las tiene y quedaron en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura.

En este momento cumpliendo la Constitución del 91, el Ministerio del Interior y Justicia básicamente actúa como un facilitador y colaborador de la Rama Judicial en la realización de sus aspiraciones, apoyando a los operadores jurídicos que son los responsables y que todos los días se esfuerzan por impartir oportuna y adecuada justicia en la realización de su finalidad.

De esta manera el Gobierno y concretamente el Ministerio ha querido generar un acompañamiento permanente tanto de la Fiscalía como de Jueces, Magistrados y tratar de, con las afugías presupuestales que normalmente existen, incrementar los recursos que se dedican a la justicia en el país. No solo los de presupuesto General de la Nación, si no también ha hecho esfuerzos por lograr cooperación internacional y como ya lo mencionó el Ministro y el Fiscal.

Se han conseguido recursos Norteamericanos y de Unión Europea tendientes a lograr capacitación y condiciones necesarias para la implementación de Sistema Penal Acusatorio. Se han hecho muchos esfuerzos para que existan las instituciones necesarias para garantizar justicia oportuna, es el caso de los Jueces Administrativos que como ustedes saben, están creados legalmente hace 10 años y no habían podido funcionar.

Este Gobierno hizo todo su esfuerzo y dio los recursos suficientes para que puedan operar los Jueces Administrativos. El Consejo Superior de la Judicatura ya ha adoptado todas las medidas pertinentes para que 257 Jueces Administrativos entren a prestar su servicio al país y de esta forma el Consejo de Estado se dedique a la labor originalmente prevista y deje de actuar como un tribunal de apelaciones, como lamentablemente estaba sucediendo por la inexistencia de estos Jueces.

Igualmente ha dado toda su colaboración en la puesta en marcha de mecanismos de descongestión, el tema de extinción de dominio, Foncolpuertos y demás aspectos que ya han mencionado el Ministro y el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura y en lo que respecta a ofrecer mayores oportunidades para que los colombianos puedan acceder a una justicia oportuna, se ha dedicado a impulsar los mecanismos alternativos de solución de conflictos, bajo el entendimiento que la solución pacífica a partir de valores de convivencia ciudadana, va a permitir a los particulares acceder a soluciones adecuadas de sus controversias paralelamente descongestionando el aparato judicial.

En las Casas de Justicia que son unos mecanismos multiagenciales, donde se busca articular justicia formal y no formal, el Ministerio ha liderado la ampliación de estos mecanismos y ya hay 42 Casas de Justicia donde hay presencia de organismos nacionales y locales con mecanismos alternativos de solución de conflicto.

Con los Centros de Convivencia Ciudadana y con el impulso de la conciliación en derecho y la conciliación en equidad, cree el Gobierno de manera enfática que lograr la articulación adecuada entre estos mecanismos alternativos de solución de conflictos y la oferta de justicia formal por parte del aparato judicial, va a llevar a una descongestión y una solución adecuada del tema.

Para estos efectos se ha venido trabajando con el Consejo Superior de la Judicatura para buscar que se le pueda brindar la oportunidad en los lugares necesarios a los Colombianos para contar con estas herramientas.

En el tema de descongestión que para el Gobierno ha sido prioritario porque si la justicia no es oportuna, deja de ser justicia, no solo se ha creado un comité para implementación de oralidad en lo laboral sino ya se creó un comité para la implementación de oralidad en lo civil, se ha venido trabajando con Planeación Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en la formulación de un proyecto que no ponga pañitos de agua tibia a la descongestión sino que logre eliminar el stock de los procesos que hay en un plazo que sea mediano, pero definitivo.

Que se ha propuesto originalmente a 4 años y que la Rama Judicial en el anteproyecto de presupuesto que ya radico Hacienda, ha estimado los recursos necesarios.

El Ministerio ha querido colaborar en el cumplimiento de las funciones que constitucionalmente le corresponden y que como ya les mencione no implican administración de justicia, sino facilitar que los operadores puedan prestarla, ha querido mejorar la calidad de vida de los servidores públicos que día a día se esfuerzan por, condiciones bien difíciles, darle justicia a los colombianos.

En ese orden de ideas el Gobierno ha hecho todos los esfuerzos para solucionar el problema que se venía presentando con Magistrados y eso se hizo en el 2004. Con Jueces y Fiscales donde había una distorsión en el ingreso frente al que tenían los Magistrados, se solucionó el año pasado.

Para aclararle al Representante Negret, todos los jueces y Fiscales tuvieron un incremento en su ingreso, que entendemos están a satisfacción porque así no lo han hecho saber. Es nuestra preocupación que todos los empleados, tanto de Fiscalía como de los juzgados, que son los que día a día ayudan a Jueces, Fiscales y Magistrados a cumplir su empeño, también tengan un ingreso adecuado, que nos han hecho saber ha sufrido un detrimento patrimonial con el tiempo.

Nos hemos reunido con Asonal Judicial y estamos tratando de identificar qué cargos, en los últimos diez años han sufrido ese deterioro patrimonial y con la búsqueda de lograr equidad, en el ingreso de los empleados de la rama estamos analizando las cifras y una vez las tengamos claras el Ministerio del Interior y Justicia canalizará esta petición justa y sentida de los empleados de la Rama Judicial al Ministerio de hacienda.

Es interés del Gobierno Nacional dentro de las posibilidades que no sufra detrimento patrimonial el ingreso de quienes están sirviéndole al país prestando justicia.

Con relación con la Ley 938 y su modificación, como ya lo dijo el Ministro, el Gobierno no puede dejar de ser consiente que para la aplicación del sistema penal acusatorio es indispensable el recurso humano, y si el Fiscal general de la nación, después de hacer las evaluaciones que ha considerado necesarias, cree firmemente que se requiere un recurso humano que no sería suficiente si se hace el recorte propuesto por la Ley 938, el Gobierno acompaña y lo ha acompañado en su aspiración, tan es así que presentó el Gobierno mensaje de urgencia suscrito por el Ministro del Interior y por el Ministro de Hacienda frente a este proyecto. Difícilmente puede decirse que el Gobierno no ha acompañado esta iniciativa.

Quisiera, por último, mencionar muchos temas, pero para ser razonable con la hora y con la ausencia de quienes hicieron los comentarios, sobre el tema de cárceles.

Jamás puede considerarse que el Gobierno está privilegiando a la construcción de cárceles sobre la garantía de derechos fundamentales, como ustedes puede imaginar todas las acciones que les he comentado, que ha desarrollado el Ministerio, no hace otra cosa que buscar las salvaguardas efectivas de los derechos fundamentales.

En la construcción de las cárceles el lineamiento y la directriz que ha tenido en cuenta el Gobierno, es, que si persiste una situación de hacinamiento como la que ha sido histórica en el país, no es posible garantizar unas mínimas condiciones de vida a los internos ni mucho menos hablar de un respeto verdadero a los Derechos Humanos en cuya protección está empañado el Gobierno.

Difícilmente uno puede compartir afirmaciones como que debe escogerse entre apoyar una reforma en el recurso humano para la aplicación del Sistema Penal Acusatorio o la construcción de cárceles.

No es excluyente ni jamás el Gobierno lo ha entendido así, ni los recursos, para esos efectos se han manejado de forma excluyente.

Con relación con el proyecto de reforma constitucional que mencionó el Ministro, que esta en vías de construcción, lo único que yo puedo afirmarles es que la intención del Gobierno es profundizar sobre las garantías consagradas en la Constitución del 91 y el respeto de los Derechos constitucionales fundamentales, así como de los instrumentos consagrados por la Constitución para su adecuada protección.

No ha sido intención de este Ministerio, bajo el liderazgo del doctor Sabas Pretelt de la Vega, presentar una reforma en sentido diferente. Lo que vendrá a consideración de ustedes tiene como lineamiento, seguridad jurídica y profundizar en las importantes herramientas que nos ha dado la Constitución del 91 para defender los Derechos constitucionales fundamentales.

Se me había quedado una cosa, la cárcel de Yopal, como les explicó el Ministro Pretelt, no obstante la inasistencia de recursos presupuestales para la construcción de cárceles, él ha emprendido un proyecto que fue avalado por el Presidente del Consejo de Ministros a través de un conpes, para generar 21 mil nuevos cupos a través de 11 establecimientos carcelarios nuevos.

Como el tema del trámite, esta a punto de abrirse las licitaciones, pero quiero explicarles a ustedes cuál ha sido el trámite para llegar a eso, que no ha sido mora institucional de ninguna forma sino que ustedes entenderán que al ser contra vigencias futuras, al tener que empezar de cero a generar unos diseños de establecimientos carcelarios o penitenciarios y luego de los diseños pasar al estudio de factibilidad financiera y luego si la elaboración de los puntos mínimos para abrir pre pliegos, les puedo comentar que ya en este momento el conpes modificatorio del anterior aprobado, fue avalado la semana ante pasada.

Se obtuvieron todas las autorizaciones que se requerían tanto del Consejo Nacional de Estupefacientes, como de notariado, porque como les explicó el Ministro que las vigencias futuras se van a garantizar contra los recursos que se originan en estos fondos especiales, en este momento Fonade ya tiene validado los estudios de los diseños.

No se van a abrir al mismo tiempo todas las licitaciones, Representante. Seguramente los primeros meses usted no verá Yopal, pero se tiene estimado que Medellín y Puerto Triunfo serán las primeras dos en abrirse y así sucesivamente hasta completar el cronograma de las once cárceles. No hay mora en la construcción, ha sido el surtir todos los trámites que se requieren para lograr un producto acabado que sea el que merece el país y con el cumplimiento de todos los requisitos.

Yopal va dentro de los que se van a abrir como usted claramente lo sabe, simplemente se estaban agotando los múltiples requisitos que requiere una obra tan seria y financiada con vigencias futuras.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Tiene el uso de la palabra el Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, el doctor José Alfredo Escobar quien en un corto espacio de tiempo precisará algunas de las inquietudes que hayan tenido, especialmente el Representante Oscar Wilchez.

Intervención del señor Presidente Consejo Superior de la Judicatura, doctor José Alfredo Escobar:

Mil gracias señor Presidente, muy breve, para precisar y hacer unos comentarios sobre la intervención muy importante del Representante Oscar Wilchez.

La sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura hasta la fecha no ha recibido ninguna propuesta del Consejo Seccional de la judicatura de Boyacá en torno a la eliminación del distrito judicial de Orocué o su eventual traslado a Yopal, pero por lo que usted ha dicho en esta plenaria de la Cámara de Representantes, obviamente estudiaremos muy cuidadosamente esa propuesta, de ninguna manera sería viable aprobarla en cuanto quedaría aislada una población muy importante del país en materia de acceso a la administración de justicia; así que puede estar usted absolutamente seguro de que de llegar esa propuesta a la Sala Administrativa la evaluaremos con toda responsabilidad y de conformidad con lo que usted ha dicho.

Anticiparía que esa propuesta no es viable, y finalmente señor Presidente para agradecerles a usted y a la honorable Cámara de Representantes, particularmente al honorable Representante por Boyacá Gustavo Adolfo Lanzziano, su interés en promover estos debates sobre la marcha del Sistema Penal Acusatorio en el país, su implementación, la importancia de que siga desarrollándose gradualmente y declararles públicamente que el Consejo Superior de la Judicatura considera que este sistema debe seguir operando, debe seguir implementándose gradualmente y debe desde ya iniciar todos los mecanismos tanto el Congreso de la República como el ejecutivo y también la judicatura para extender la orabilidad al procedimiento laboral, al civil y al contencioso administrativo.

Esto es lo que le conviene al país sin descuidar, lo ha dicho el Representante Lanzziano, el esfuerzo adicional que debe hacer el Gobierno para aumentar el gasto público en justicia y asegurar que la implementación de este sistema sea un éxito en el país como hasta ahora lo viene demostrando, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

A usted doctor José Alfredo Escobar, tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Lanzziano.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanzziano:

Gracias Presidente, para terminar, me parece, señor Presidente que el informe que da el señor Fiscal es un informe halagador para el país. El, como máximo responsable del Sistema Acusato-

rio, nos ha manifestado que están funcionando bien, que la implementación este año se ha hecho con todos los recursos que el Gobierno Nacional le ha dado y que prácticamente ve con muy buen futuro este Sistema Penal Acusatorio.

No me deja de preocupar una cosa, señor Presidente, conversaba y leí con mucho detenimiento un informe especial que dio el doctor Guillermo Bueno, el antecesor en el Consejo Superior de la Judicatura Presidente, donde dice que la independencia de la rama judicial se ve afectada por la dependencia económica y presupuestal.

Este tema me parece que es muy importante que quede como mensaje para el país. La Rama Judicial debe tener una independencia presupuestal, no podemos nosotros ver cómo años tras año la Rama Judicial está detrás de cuanto Ministro de Hacienda hay, cuanto Presidente de Comisión Tercera hay, para que les deje unos recursitos más para implementarlos aquí y para implementarlos allá.

El ejemplo, señor Presidente, del año 2006 es muy claro. Hay 140 mil millones menos de lo que pidió la justicia colombiana o si hay un déficit de 140 mil millones de pesos, eso implica que van a haber programas que hay que recortarlos. Me parece que hay que buscar es algunas soluciones de orden presupuestal que sean serias, que el país no tenga que darse la vergüenza de ver a todas las ramas, no las ramas, todas las altas cortes en época de presupuesto en el Congreso tratando de justificar y de explicar que les dejen 50 mil millones más o 50 mil millones menos, para que pueda funcionar la justicia colombiana.

Lo que propongo es que veamos algunas alternativas.

Uno, un porcentaje fijo del presupuesto general de la nación, hay 7 países que los tienen.

Dos veamos el tema de los depósitos judiciales.

Tres veamos un presupuesto que todos los años se incremente de acuerdo al IPC o algún porcentaje que indique que la justicia tiene con seguridad un presupuesto serio y fijo. Ver cómo independizamos, de verdad, la justicia colombiana presupuestalmente del ejecutivo.

Aplaudo cómo el señor Fiscal General de la Nación está en contra de los linchamientos, eso sí que me pareció excelente en el debate de hoy, él dice que a los delincuentes de cuello blanco y a los corruptos hay que juzgarlos de acuerdo al Estado de Derecho, como debe ser. No como otros comentarios fuera de juricidad que dice que hay que lincharlos, a mí me parece que es un buen mensaje que manda el Fiscal de la Nación colombiana.

Frente al Ministro del Interior me parece que es un hombre que hace unos esfuerzos muy grandes, pero la verdad no son suficientes para que la autonomía y la justicia presupuestalmente dejen tranquilo al País. Me parece que el doctor Sabas ha demostrado con cifras que se ha preocupado por el tema presupuestal, lo ha duplicado, lo ha triplicado, pero no es suficiente de acuerdo al informe que tengo yo del Consejo Superior de la Judicatura.

Me parece que el País, este Congreso, el Congreso que venga tiene la responsabilidad en que en la Reforma de la Justicia, reforma estatutaria, debe independizar, es el mensaje que les di al país y a este Congreso, presupuestalmente la justicia del Ejecutivo. Me parece, señor Presidente, que no fue sano para el País cuando se suspendió el Ministerio de la Justicia, creo que es importante, muy serio muy sólido, que un jurista esté frente a esa cartera.

Me parece que el Ministro del Interior es un hombre que tiene una buena relación con el Congreso, es un hombre preocupado por los temas generales del País, y no entonces no tiene suficiente tiempo de pararle las bolas que requiere el tema de la justicia Colombiana, yo creo que el Sistema Penal Acusatorio de acuerdo al debate de hoy es un acierto, creo que falta reforzar, implementar y socializar más ese tema.

Creo que los tribunales, que el año entrante van a cumplir la etapa de cubrir totalmente el País con este Sistema Penal Acusatorio, deben darse al trabajo de capacitar, no solamente a los jueces, a los Fiscales, sino también a los abogados litigantes y a la ciudadanía en general que es la que en última instancia requiere que esta justicia del Sistema Penal Acusatorio sea pronta, sea seria y sea una justicia que realmente le sirva al País.

Pero queda en el tintero el tema de la congestión, señor Presidente; yo no creo que este País tenga un futuro serio mientras un proceso contencioso administrativo demore 10 años, yo creo que este País tiene que darles a sus ciudadanos la posibilidad de creer en la justicia colombiana.

Vuelvo e insisto, no se me explicó cómo un proceso electoral, señor Presidente, se demora 4 años para fallar, es decir ya eligieron el nuevo Congreso y no le han notificado a uno de los Congresistas que perdió el proceso de nulidad de las elecciones pasadas.

Tampoco creo que sea serio que un proceso en donde se demanda la elección de un personero municipal llegue el fallo cuando el personero municipal ya ha entregado la curul, o no la curul sino el cargo al siguiente.

Tampoco me parece serio que la justicia contenciosa administrativa demore los procesos electorales que deben tramitarse con prelación el término que está durando, el Congreso de la República solamente se completó jurídicamente hasta hace 6 meses, cuando se dijo cuál era el Senado de este País, y qué pasa con los senadores que tenían el derecho a entrar, qué pasa con que el Consejo de Estado no sea un organismo por lo menos en la Sala Electoral pronto que aplique justicia.

Entiendo cómo se fallaron procesos electorales posteriores a los del Congreso antes que lo mismo. Me parece que todo eso hay que revisarlo. En los juzgados administrativos una buena noticia para el País, me parece que eso sí va a descongestionar la justicia contenciosa administrativa en Colombia. Se demoró mucho tiempo en implementarse, creo que el principio de la doble instancia se va a dar con muy buenos resultados.

Vamos a ver un Consejo de Estado que va a tener las funciones de casación, no de juzgador de primera o única instancia o de segunda instancia. Eso va a tener un futuro bastante importante para los colombianos y en especial para aquellos ciudadanos que han tratado de llegar a la justicia contenciosa administrativa y que después de 5, 7, 8 o 10 años no se les han resuelto sus problemas.

Igualmente quiero manifestarle, señor Presidente, que la justicia no puede estar arrodillada al Ejecutivo. Comparto la proposición del doctor Petro, creo que la Comisión de Acusaciones de la Cámara ha perdido cualquier razón de existir. No ha habido un solo fallo en los últimos 8 años que tenga alguna relevancia jurídica.

No es una Comisión de Acusaciones, sino una Comisión de Absoluciones; yo creo que eso hay que revisarlo y que al Presidente de la República y a los altos dignatarios del Estado incluidos los magistrados de las altas Cortes los juzgue una corte en especial, parece que ya colapsó por inoperancia la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.

Dejo con estas conclusiones para el País el debate terminado, nosotros los que defendimos las ideas del Partido Liberal, los liberales dejamos como bancada este mensaje al País y aspirando a que en próximas oportunidades se tomen los apuntes y se logre resolver los problemas de la justicia colombiana.

Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Julio Gallardo Archbold:

Después de culminar este importante debate, queremos darles la gracia a todos los Representantes que nos acompañaron hasta el final del mismo, igualmente a toda la amable teleaudiencia que con paciencia estuvo atenta a los pormenores de la sesión del día de hoy.

Queremos agradecerles, desearles unas buenas noches y procedemos a levantar la sesión de hoy y convocaremos para el martes entrante a las 3 de la tarde. Muchas gracias y muy buenas noches.

A continuación se publican las proposiciones aprobadas el 22 de marzo de 2006 que se presentaron en la Sesión:

Proposición número 194

Bogotá, D. C., marzo 21 de 2006

Doctor

Julio E. Gallardo Archbold

Presidente Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor Gallardo:

Con la presente y por su intermedio a los demás miembros de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito presentar Renuncia a mi investidura de Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral de Nariño, por lo que resta del periodo Constitucional 2002 - 2006.

Cordialmente,

Eduardo Enríquez Maya.

Representante a la Cámara

Departamento de Nariño.

* * *

Proposición Moción de Duelo número 195

Apruébese la presente moción de duelo en memoria del doctor Pedro Juan Moreno Villa.

La honorable Cámara de Representantes lamenta el fallecimiento del doctor Pedro Juan Moreno Villa, ocurrido el pasado 24 de febrero del presente año, por este motivo le brinda un Homenaje Póstumo a quien fuera ciudadano ejemplar y patriota ilustre:

El doctor Pedro Juan Moreno fue ingeniero Mecánico de la Universidad Pontificia Bolivariana, empresario con 30 años de experiencia en Gerencia y Dirección de empresas privadas y públicas, secretario en distintas dependencias del

Departamento de Antioquia, entre ellas la de Gobierno, en la administración del actual presidente de la República Álvaro Uribe Vélez. Fue además Diputado, Concejal Representante a la Cámara y gobernador encargado. Ocupó la Presidencia de la Federación de Ganaderos (Fedegan) la Presidencia de la Confederación Andina de Ganaderos integrando también la Junta Directiva del Banco Ganadero por más de 16 años fue el primer Ingeniero Mecánico en ocupar la presidencia de la Sociedad Antioqueña de Ingenieros- SAI.

Paz en su tumba.

Atentamente,

Carlos Ignacio Cuervo Valencia,

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia.

Oscar Darío Pérez P., Carlos Arturo Zuluaga, Pedro Arias Hoyos, Carlos Arturo Piedrahíta siguen firmas ilegibles

Proposición número 196

La Comisión Segunda aprobó una proposición que busca dar debate a la actual tensionante situación de Colombia con Ecuador. Por ser este un tema de alto interés nacional, solcito, a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que dicho debate sea transmitido por el canal institucional, el próximo miércoles 29 de marzo de 2006 a las 9:00 a. m.

Guillermo Rivera Flórez,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 197

El Plan Colombia ha sido diseñado como una estrategia del Gobierno Nacional para la paz, la prosperidad y el fortalecimiento institucional, diezmado por la problemática del narcotráfico y cultivos ilícitos en el país. A través de él, el gobierno pretende generar un plan de inversión por medio de proyectos que beneficien a los menos favorecidos, para que de esa manera se recupere la confianza entre los colombianos.

Con el fin de evaluar la efectividad y eficacia de los programas que se han desarrollado con los dineros entregados por el plan Colombia para la sustitución de cultivos ilícitos, y toda la problemática adjunta que rodea la situación, me permito solicitar a la Plenaria de la corporación citar con carácter urgente a un debate de control político de cara al inicio de la segunda etapa del plan Colombia, al señor Ministro del Interior, doctor Sabas Pretelt de la Vega; al Alto Consejero para la Acción Social, doctor Luis Alfonso Hoyos Aristizábal; al Director del Fondo de Inversiones para la Paz (FIP) para que respondan el cuestionario que se adjuntará a esta proposición, e invitar al señor Embajador de la Comunidad Europea, al señor Embajador de los Estados Unidos, al Director de la USAID, Representante de la ACNUR en Putumayo, Representante de la OZIP, a los Representantes de las ONG Restrepo Barco, Huairasacha y Maloca.

Guillermo Rivera Flórez,

Representante a la Cámara.

CUESTIONARIO

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESION PLENARIA

1. ¿Cómo ve el Ministerio del Interior y de la Justicia resultados del primer año del sistema penal acusatorio en el país?

Aunque la pregunta está dirigida al Ministerio del Interior y de Justicia, la visión del Consejo Superior de la Judicatura, apoyada en el seguimiento permanente a la gestión del sistema y el compromiso por la implementación gradual del mismo, es que el Sistema Penal Acusatorio engendra paradigmas importantes que conducirán al fortalecimiento del sistema judicial, en una revolución de cambio tanto del sistema jurídico como del sistema de aparatos de justicia. Lo anterior teniendo en cuenta que la esencia del sistema penal acusatorio, tal como se ha visto en su aplicación en los Distritos Judiciales de Bogotá, Manizales, Pereira y Armenia, como lo consagra el artículo 530 de la Ley 906 de 2004, desarrolla los principios de pronta y cumplida justicia; la visibilidad del Juez, pues es un sistema de cara a la sociedad; la eficiencia de la gestión judicial, ya que de entrada, la función de control de garantías se desarrolla en todos los días del año, con cubrimiento las 24 horas; la organización del aparato de justicia para facilitar el acceso y la demanda de justicia; y la ampliación de recursos para la toma de decisiones, con Jueces y Magistrados que cada día son más solventes.

El sistema subraya una bondad y es que rescata la imagen del juez en el sistema de administración de justicia, sobre la base del respeto de los derechos del ciudadano, la observación de la Ley, la Constitución, y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

El Consejo Superior de la Judicatura está convencido de que la transformación que se incuba con el sistema penal acusatorio, necesariamente, debe incluir a toda la sociedad, pues es ella, en primer lugar, el objetivo del mismo. El Sistema es eficiente sin sacrificar la garantía de los derechos del ciudadano.

Ahora bien, respecto a los resultados debemos tratarlos desde dos tópicos, así:

Desde el Tópico Jurídico: A pesar de haberse expedido el Código de Procedimiento Penal en el mes de agosto pasado, los Jueces han respondido al reto de la implementación con solvencia, con actitud de aprendizaje permanente, con altruismo en la superación de dificultades y en la generación de conocimiento colectivo. Este proceso de construcción de nuestra propia identidad jurídica se ha fortalecido con la construcción de cadenas de valor agregado en el conocimiento, con un fenómeno particular y novedoso en nuestro país como es el de la generación de Conversatorios del Sistema Penal, tanto en los Distritos que iniciaron en el 2005 como los que se incorporarán en las próximas vigencias. En este contexto es importante señalar que la Corte Suprema de Justicia ha reiterado su papel de unificar la jurisprudencia, construida a partir de la realidad del derecho - de la práctica jurídica - de la experiencia del Juez.

Desde el Tópico de la Gestión: Sin perder de vista que el sistema es integral y que todas sus partes (entidades intervinientes y la sociedad) influyen en los resultados, las cifras muestran la atención del 100% de solicitudes de audiencias preliminares, efectuadas por la Fiscalía y la atención en la etapa de conocimiento de los casos judicializados por esa Entidad. En términos generales el sistema, hasta ahora, no ha generado represamiento en los despachos judiciales. Incluso, en este corto tiempo de vigencia de la Ley 906 ha llegado cerca de una docena de caso a casación. Recordemos que en el viejo sistema esto ocurría después de cuatro o más años.

El gran cambio en la gestión es que se han adoptado mejores prácticas de trabajo, con gestión agregada que dista de la artesanal propia del sistema escritural que nos acompaño durante siglos.

2. El sistema penal acusatorio ¿sí ha resuelto la congestión de Fiscalías y Juzgados?

Para dar respuesta a esta inquietud, es necesario subrayar que se trata de sistemas distintos, con términos procesales diferentes, con procedimientos diferentes y con roles de las entidades intervinientes claramente diferenciados. En este contexto debemos reiterar que, definitivamente, el sistema penal acusatorio ha cambiado viejos paradigmas, muy arraigados en la cultura judicial del país. En primer lugar, la fragmentación de un proceso, leído sólo en el mundo de la academia, se transforma en una cadena de valores agregados, integral y dinámica.

La dirección individual del proceso se transforma entonces en un liderazgo colectivo y los resultados del mismo corresponden a la suma de habilidades y responsabilidades jurídicas en cada etapa del proceso. Aquí el núcleo de los esfuerzos de la administración de justicia radica en la búsqueda de la verdad para perseguir efectivamente el delito, sobre la línea constitucional del respeto por los derechos, acentuando el de la libertad, pues este sólo es reprimido en forma marginal, sólo cuando el aparato de justicia encuentra razones claras y definidas para utilizarlo efectivamente.

La inmediatez, la permanencia en el servicio, la oralidad en los procesos, la incorporación de tecnología, la construcción permanente de conocimiento, el manejo de la agenda del juez por el sistema, en una concepción de trabajo en equipo, son otros elementos de cambio paradigmático generados positivamente por el sistema penal acusatorio.

Las ganancias del sistema apuntan a:

• El modelo de descentralización se percibe como cercanía de la administración de justicia a la ciudadanía e inmediatez.

• La Fiscalía investiga para detener y no detiene para investigar.

• En el sistema garantista pero eficiente, se nota el esfuerzo por la justificación de la medida de aseguramiento, sobre todo cuando se trata de detención preventiva.

• La oralidad da agilidad y eficiencia al sistema penal.

• Se rescata la figura del Juez, la autonomía, la transparencia y la independencia de la administración de justicia.

• El proceso de individualización e identificación reduce la posibilidad de errores.

• Integración interinstitucional en la persecución del delito.

• Trabajo en equipo, se entiende el sistema penal como un proceso - articulación como parte del éxito.

• No se presenta acumulación de procesos. El manejo de los términos es más efectivo.

En conclusión, en la jurisdicción, en el sistema penal acusatorio, no se presenta acumulación de procesos, las dificultades pueden superarse

mediante la flexibilización del aparato de justicia. Los términos y la disposición del procedimiento facilitan la agilización de las decisiones.

Ahora bien, en cuanto a la congestión generada en el sistema gobernado por la Ley 600 de 2000, el Legislador previó la implementación gradual y la continuidad en la atención de esas causas, de manera que, con una ubicación eficiente de recursos y con el concurso y compromiso del gobierno nacional, se podrán obtener las metas de depuración en los próximos años.

3. Dada la experiencia del primer año del sistema penal acusatorio, ¿es recomendable extenderlo al resto del país o sería mejor aplazar su ejecución?

El Consejo Superior de la Judicatura está convencido de las bondades del sistema, incluso viene trabajando en la formulación de planes y estrategias para extender la oralidad a otras áreas y jurisdicciones. Creemos que la implementación del sistema no tiene marcha atrás. Sí consideramos que es necesario tramitar algunos ajustes, naturales en un proceso de esta envergadura, que deben conducir a superar algunas dificultades. De todas maneras, es conveniente lograr una conciencia y compromiso colectivos por el sistema, incluida la apropiación de la comunidad y la visibilidad del Juez por parte de esta.

Por lo anterior, el Consejo Superior de la Judicatura considera importante, para afianzar el sistema, que el Gobierno Nacional fortalezca su compromiso con el sistema a través de la disposición de mayores recursos para la Rama Judicial y las demás entidades intervinientes. De parte de la Judicatura está el compromiso de los servidores judiciales, su entrega por la gestión y la construcción de conocimiento permanentes.

4. Desde el punto de vista práctico y no cualitativamente sino cuantitativamente, el sistema penal acusatorio ¿ha servido, sobre todo respecto a los delitos graves?

Sobre este aspecto, debe leerse el mapa de delitos que en los primeros meses del sistema penal acusatorio se han judicializado:

CLASIFICACION DE DELITOS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
ENERO 1° A NOVIEMBRE 1° DE 2005

DELITO	%
HURTO	38,37%
LESIONES PERSONALES	12,99%
FABRICACION, IMPORTACION Y TRAFICO DE ARMAS	12,04%
TRAFICO Y CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES	5,48%
HOMICIDIO	4,81%
RECEPTACION	3,44%
OTROS	22,87%

Observamos de los datos mostrados que el sistema fluye y que no es justamente “el tipo de delito” la variable que caracteriza la gestión en los despachos judiciales, pues los términos procesales son los mismos para uno u otro delito.

Lo anterior conduce necesariamente a pensar, en forma práctica, en las estrategias para superar dificultades que, técnicamente, no pueden ser atribuidas al nuevo sistema, ya que aspectos como la investigación lo que requieren son el fortalecimiento, la entrega de mejores herramientas para materializarla, el diseño de sistemas de colaboración interinstitucional y la reingeniería de las estructuras de investigación.

El sistema penal acusatorio, en los cuatro Distritos donde está funcionando, ha activado todos los niveles de atención, pasando por el Juez Municipal que tienen función de Control de Garantías y Conocimiento, el Juez de Circuito, El Juez Penal de Circuito Especializado y los Magistrados de Tribunales y Corte Suprema de Justicia.

5. ¿Cuáles serían las modificaciones, ajustes o arreglos que usted aplicaría al sistema penal acusatorio para su eficiente funcionamiento?

El Consejo Superior de la Judicatura viene apoyando herramientas importantísimas para el afianzamiento del sistema penal acusatorio. Son ellas:

• El Conversatorio del sistema Penal. Durante los días 5 y 6 de diciembre se adelantará el Conversatorio Nacional, con el objetivo de efectuar un balance jurídico del sistema, mirar y discutir las dificultades desde el punto de vista jurídico y proponer soluciones. Todo ello trabajando interinstitucionalmente en el análisis de casos.

• El Observatorio del Sistema Penal Acusatorio. Instrumento desarrollado para monitorear el sistema, interinstitucionalmente, desde la noticia criminal hasta la ejecución de la pena.

• Informes de gestión. Periódicamente, las distintas instituciones intervinientes aportan a la comunidad en general la información de gestión del sistema penal acusatorio. Precisamente, bajo esta dinámica, la Comisión interintitucional para la implementación del sistema penal acusatorio, el día 6 de diciembre de 2005, entregará al país el informe de gestión del primer año de funcionamiento del sistema penal acusatorio.

Bajo este contexto y con la experiencia aportada por los Distritos Judiciales de Bogotá, Armenia, Manizales y Pereira, se plantea la necesidad de los siguientes ajustes:

• Evaluación y ajuste a las competencias del Tribunal Superior, en lo que tiene que ver con el manejo de apelaciones.

• Integración de la tecnología utilizada en el sistema. Definición de necesidades, recursos y plan de acción unificado.

• Revisión y ajuste a los alcances del artículo 39 del Código de Procedimiento Penal.

Artículo 39. De la función de control de garantías. La función de control de garantías será ejercida por un juez penal municipal del lugar en que se cometió el delito.

Si más de un Juez Penal Municipal resultare competente para ejercer la función de control de garantías, esta será ejercida por el que se encuentre disponible de acuerdo con los turnos previamente establecidos. El Juez que ejerza el control de garantías quedará impedido para conocer del mismo caso en su fondo.

Cuando el acto sobre el cual deba ejercerse la función de control de garantías corresponda a un asunto que por competencia esté asignado a Juez Penal Municipal, o concurra causal de impedimento y sólo exista un funcionario de dicha especialidad en el respectivo municipio, la función de control de garantías deberá ejercerla otro juez municipal del mismo lugar sin importar su especialidad o, a falta de este, del municipio más próximo.

• Fortalecimiento de la investigación - Policía de Vigilancia, Policía Judicial y Medicina Legal.

• Fortalecimiento de Medicina Legal y acceso igual para Defensoría (acopia de evidencia).

• Capacitación de Policía Técnica y Policía de Vigilancia.

• Formación en la imposición de argumentación de la medida.

• Sistemas de información integrados al sistema - inventario y control de detenidos y detención domiciliaria.

6. ¿Por qué será que el Fiscal General de la Nación manifiesta que hay la posibilidad de que este sistema colapse?

El sistema penal acusatorio, que es demasiado joven en su implementación y que se ve enfrentado a paradigmas arraigados en un sistema escritural de siglos, necesariamente tiene unas dificultades en su implementación; pero es necesario que todas las instituciones trabajen mancomunadamente, con creatividad, con empeño, compartiendo los problemas para buscar soluciones conjuntas. Creemos en este sentido que las dificultades de la Fiscalía son superables a través de inversiones efectivas en la Policía Técnica de investigación, en la reingeniería de su estructura para hacer más eficiente el desarrollo de sus procesos. Pero se insiste en que son dificultades naturales que pueden superarse con imaginación.

7. Le solicito enviar las estadísticas y cuadro comparativo del año 2004 y 2005 de los sitios donde se aplica el sistema penal acusatorio.

Se anexa informe con datos estadísticos

8. ¿Cómo opera el Sistema Penal acusatorio en los Tribunales de Sala Unica?

El que existan Tribunales con Sala Unica no representa dificultad para la implementación del sistema. Esto es igual, guardando las proporciones, al escenario que se presenta con los Juzgados Promiscuos de muchos municipios de Colombia. De todas maneras, el Consejo Superior de la Judicatura, en el proceso de implementación, efectúa análisis de demanda del servicio, composición de la oferta, flujo de procedimientos, tiempos y movimientos, con el propósito de flexibilizar y adaptar el aparato de justicia a las necesidades que le impone el sistema.

José Alfredo Escobar Araújo

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Se levanta la Sesión siendo las 8:50 p. m, se convoca para el próximo martes a las 3 p. m.

El Presidente,

JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.

La Primera Vicepresidenta,

SANDRA A. VELASQUEZ SALCEDO.

El Segundo Vicepresidente,

GUILLERMO A. RIVERA FLOREZ.

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006